



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

PROYECTO EDUCATIVO

IES ISLA VERDE. Algeciras



www.iesislaverde.es

Índice

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. NORMATIVA DE REFERENCIA:.....	4
3. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.	5
4. LINEAS DE ACTUACION PEDAGOGICA.	7
5. CONCRECIÓN CURRICULAR Y METODOLOGÍA.	11
6. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.....	36
7. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES.....	61
8. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.	65
9. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.	74
10. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. MEDIDAS APLICADAS EN EL CENTRO.	93
11. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.....	134
12. PLAN DE CONVIVENCIA.....	136
13. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.....	136
14. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR Y EXTRAESCOLAR.	140
15. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.....	144
16. FORMACIÓN PROFESIONAL: ORGANIZACIÓN CURRICULAR, HORARIOS, PROGRAMACIÓN DE MÓDULOS Y FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO.	148
17. TUTORÍAS Y ENSEÑANZAS.	168
18. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN INTERNA (ART. 23 Y 28 DEL DECRETO 327/2010)	170
19. PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE DE DESARROLLAN EN EL CENTRO.....	172

1. INTRODUCCIÓN

El proyecto educativo constituye las señas de identidad del centro docente y expresa la educación que desea y va a desarrollar en unas condiciones concretas, por lo que deberá contemplar los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, no limitándose sólo a los aspectos curriculares, sino también a aquellos otros que, desde un punto de vista cultural, hacen del centro un elemento dinamizador de la zona.

Antes de adquirir el nombre de "Isla Verde ", nuestro centro se identificaba como el "Instituto Mixto Nº 1 de Algeciras" y anteriormente como "Instituto Masculino". La implantación de la enseñanza media en Algeciras se remonta al año 1929 desde cuando data el archivo académico de nuestro centro y por tanto punto de partida de una larga tradición e historia. Después de un largo peregrinar entre diferentes ubicaciones, los archivos y buena parte del profesorado permanecieron en el actual "Isla Verde", ubicado en la Carretera Cádiz-Málaga s/n desde el curso 1969-1970 hasta la actualidad.

La situación estratégica de Algeciras; la integración con su puerto marítimo hace de ello una inevitable influencia en cuanto a las características de la población y por tanto de las familias y de nuestro alumnado. Ello ha llevado a que parte de nuestras enseñanzas de formación profesional (CFGS de Comercio Internacional y CFGS de Transporte y Logística) estén relacionadas con el perfil empresarial e industrial de la zona.

El IES Isla Verde se encuentra ubicado en la zona urbana norte de Algeciras. Linda por el sur con el CEIP Puerta del Mar, centro adscrito al nuestro, por el oeste con la urbanización Parque Bolonia, donde se encuentra el IES Baelo Claudia, centro de secundaria adscrito al nuestro, por el norte con la urbanización Mariana Pineda y por el este la carretera Cádiz-Málaga, en donde quedan muy cercanas las urbanizaciones de la Reconquista y Las Mimosas.

En la actualidad nuestro centro **comparte instalaciones con el CPM "Paco de Lucía"**, lo que ha permitido que muchos de nuestros estudiantes alternen sus enseñanzas obligatorias y post-obligatorias con las enseñanzas de música en horario de tarde. Algunos de ellos complementan las enseñanzas e incluso convalidan materias disminuyendo así su carga lectiva en horario de mañana

Nuestro centro parece que goza aún de la solera y el prestigio institucional heredado del pasado por ser uno de los institutos de la comarca hacía donde confluía gran parte del alumnado a cursar los estudios de bachillerato desde su fundación. Son muchos los ciudadanos de la ciudad de Algeciras que han pasado por sus aulas y eso es uno de los factores más importantes con el que nos encontramos hoy en día, y por el que muchas de las familias quieren que sus hijos e hijas estudien en este centro. Todo ello unido a que los resultados escolares, que aunque siempre mejorables, no reflejan un índice de relevancia que reste valor añadido, hace de nuestro centro hoy por hoy un referente en la zona.

Factores institucionales entre los que se incluyen variables tales como la distribución de los espacios y la peculiar estructura del edificio, los órganos de coordinación consolidados en el centro, la idea de antiguo modelo de "Instituto de Bachillerato", otros aspectos relacionados con el ambiente institucional, influyen de manera positiva, y que en otros casos también, producen un retardo a la hora de organizar ciertos aspectos y consensuar ciertas líneas pedagógicas. Sin

embargo, la nueva realidad de la plantilla docente ha virado a la inestabilidad por tres causas fundamentales: Las recientes jubilaciones, las comisiones de servicio del personal funcionario a otras localidades, y el incremento de ocho unidades en los últimos dos cursos. Ello ha desencadenado el paso de un 85% de estabilidad de plantilla a un 40 %, si bien hay profesorado provisional e interino que permanece curso a curso en nuestro proyecto, lo que nos conduce a un índice de estabilidad real del 75%, contando con muchos profesores provisionales para la coordinación de algunos de nuestros proyectos. Ello ha provocado un giro en cuanto a los planteamientos de inicio ya que esto nos obliga a dar formación adicional y aprovechar el cambio y la renovación para dar un nuevo rumbo de modernización, adaptándonos a las necesidades de nuestro contexto y nuestro Plan de Centro.

Este giro a la provisionalidad de la plantilla tendremos que tenerlo en cuenta a la hora de poner en marcha determinados proyectos. El desarrollo del Plan de Acogida del profesorado de nueva incorporación ha sido y será tarea prioritaria puesta en marcha en el curso actual. Se seguirá trabajado en la mejora de la participación del profesorado, en un plan de formación inicial para adaptar al nuevo profesorado a las estrategias y forma de trabajo de nuestro centro y a un plan integral de formación anual basado en las nuevas tendencias metodológicas y el trabajo competencial.

En general, el Centro está siendo dotado para recoger metodologías activas y presenta un estado de deterioro alto, lo que obliga a invertir gran parte de la dotación de funcionamiento en mejora de las infraestructuras limitando así la inversión en otros fines didácticos.

El I.E.S. ISLA VERDE oferta las siguientes enseñanzas, todas en régimen diurno:

ETAPA	NIVEL	UNIDADES
ESO	1º ESO	4
	2º ESO	4
	3º ESO	4
	4º ESO	4
BACHILLERATO	1º BACHILLERATO	4 (2+2)
	2º BACHILLERATO	4 (2+2)
CFGM FPB	1º FPB	1
	2º FPB	1
FP INICIAL	1º CFGM ACTIVIDADES COMERCIALES	1
	2º CFGM ACTIVIDADES COMERCIALES	1
	1º CFGS COMERCIO INTERNACIONAL	2
	2º CFGS COMERCIO INTERNACIONAL	2

	1º CFGS TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	1
	2º CFGS TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	1

El número de unidades oficiales asignadas a nuestro centro por la Administración Educativa es de 34 (TIPO A).

El Centro cuenta con 75 profesores y profesoras, 30 constituyen la plantilla de profesores y profesoras definitivos (40%), completándose el Claustro con profesores y profesoras en comisión de servicios, provisionales e interinos/as. La mayoría es del Cuerpo de Educación Secundaria, 1 es la profesora de Religión, 2 pertenecen al Cuerpo de Maestros, 7 son Técnicos de FP. De todo el profesorado, aproximadamente el **57,7% son mujeres y el 42,3 % son hombres.**

En cuanto al **personal no docente**, se trata de una plantilla prácticamente estable, siendo ésta aproximadamente un 80 % mujeres y un 20 % hombres. Contamos un administrativo, cuatro ordenanzas y cuatro limpiadoras. Regular el control del absentismo y de la gestión de días de asuntos particulares será tarea prioritaria, considerando un especial tratamiento a este sector.

El centro presenta un ISC de 7 lo que nos sitúa en la zona media (media) en referencia al resto de centros de Andalucía.

En cuanto a resultados dentro del proceso de Enseñanza-Aprendizaje cabe destacar la relevancia positiva en cuanto a niveles de titulación en ESO, Bachillerato y CFGM.

Las medidas de aplicación de atención a la Diversidad arrojan valores de relevancia positiva respecto a los centros de mismo ISC.

El nivel de convivencia del centro en cuanto a relevancia nos sitúa algo por debajo a la media ISC en conductas contrarias pero bastante mejor que el resto en cuanto a conductas gravemente perjudiciales, situándonos por encima de la media de los centros de la Zona Educativa. El IES Isla Verde puede clasificarse como un **centro poco conflictivo**.

2. NORMATIVA DE REFERENCIA:

LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 4 de mayo de 2006)

LEY ORGÁNICA 3/2013, de 8 de diciembre, de mejora de la calidad educativa (BOE 10 de diciembre de 2013)

LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. (BOJA, 26 de diciembre 2007)

DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BOJA 16 de julio de 2010)

Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30 de agosto de 2010)

Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. (BOJA 23-6-2011)

Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. (BOE 03-01-2015)

Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

Decreto 111/2016, de 14 de junio de 2016, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Enseñanza Secundaria Obligatoria en Andalucía (BOJA 28-7-2016)

Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado. (BOJA 28-7-2016)

Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía. (BOJA 22-8-2008).

Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

Decreto 110/2016, de 14 de junio de 2016, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes al Bachillerato en Andalucía (BOJA 28-7-2016)

Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado. (BOJA 29-07-2016)

REAL DECRETO 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE 30-07-2011).

Orden de 29 de septiembre de 2010 por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-10-2010).

REAL DECRETO 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos de la Formación Profesional Básica [...] (BOE 5-03-2014).

Decreto 135/2016, de 26 de julio, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía (BOJA 02-08-2016).

Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión de las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos (BOJA 19-12-2016).

Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases para la Formación Profesional Dual. (BOE 09-12-2012)

3. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

Los objetivos que se pretenden alcanzar tienen en cuenta tanto las expectativas de la comunidad educativa como la realidad del centro una vez identificadas las áreas de mejora en los diferentes procesos de análisis y memorias de autoevaluación precedentes y se determinan los objetivos relacionados con cada dimensión.

Para la mejora de los rendimientos escolares se evaluará, con carácter trimestral, la utilización del tiempo escolar, la concreción curricular a través de las programaciones didácticas, la evaluación de resultados académicos, las propuestas de mejora derivadas de los procesos de autoevaluación, el desarrollo de la atención a la diversidad, los planes que se desarrollan en el centro, el grado de coordinación de los órganos de gobierno y docentes, el estado de la convivencia, asistencia, y relaciones con las familias. Todos estos puntos serán desarrollados en el presente Proyecto.

A partir del principal objetivo de nuestro centro que es lograr que cada alumna y alumno consiga el máximo grado de adquisición de competencias, así como la máxima implicación y satisfacción de todos los componentes de la comunidad educativa se han desarrollado los siguientes objetivos:

OBJETIVO 1. ALCANZAR UN ADECUADO ÍNDICE DE ÉXITO ESCOLAR DE NUESTRO ALUMNADO Y LA MEJORA DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS Y EDUCATIVOS.

OBJETIVO 2. REFORZAR EL MODELO DE GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO MEDIANTE EL ANÁLISIS PERMANENTE DE LOS PROCESOS EN LOS DIFERENTES ÓRGANOS.

OBJETIVO 3. MEJORAR LA INCLUSIÓN ESCOLAR Y LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES DE NUESTRO ALUMNADO MEDIANTE LA OPTIMIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA DEL CENTRO.

OBJETIVO 4. MEJORAR LOS NIVELES DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y EL TRATAMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO.

OBJETIVO 5. FOMENTAR EL APRENDIZAJE DE LAS LENGUAS EXTRANJERAS Y LA INTERNACIONALIZACIÓN DE NUESTRAS ENSEÑANZAS.

OBJETIVO 6. FOMENTAR LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y LA PARTICIPACIÓN EN PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE REPERCUTAN EN LA MEJORA EDUCATIVA DE NUESTRO ALUMNADO.

OBJETIVO 7. FOMENTAR EL USO DE LA BIBLIOTECA Y EL GUSTO E INTERÉS POR LA LECTURA, ASÍ COMO EL TRABAJO DE LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA.

OBJETIVO 8. FOMENTO DEL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS A TODOS LOS NIVELES, ADAPTÁNDONOS A LAS NUEVAS EXIGENCIAS PROFESIONALES Y SOCIALES.

OBJETIVO 9. FACILITAR EL TRABAJO PERSONAL Y EL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

OBJETIVO 10. MEJORA PERMANENTE DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y DEL MODELO DE SOSTENIBILIDAD.

4. LINEAS DE ACTUACIÓN PEDAGOGICA.

A la hora de llevar a cabo las diferentes líneas de actuación pedagógicas se realizará una concreción en los diferentes Planes de Mejora Anuales, asignando tareas, indicadores de logro, responsables de ejecución y seguimiento, etc. Para ellos se desarrollan las siguientes líneas de actuación vinculadas a los objetivos propuestos.

OBJETIVO 1. ALCANZAR UN ADECUADO ÍNDICE DE ÉXITO ESCOLAR EN NUESTRO ALUMNADO Y LA MEJORA DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS Y EDUCATIVOS DEL MISMO. (Basado en memoria autoeval. 2017)

- Desarrollar un estilo de enseñanza personal y contextualizada que potencie la adquisición de las competencias clave, propiciando un aprendizaje significativo enfatizando la importancia de la lectura comprensiva y la construcción de respuestas por parte de los alumnos.
- Desarrollar una línea de pedagogía participativa que incite al alumno a utilizar el aprendizaje autónomo por descubrimiento y a poner en juego su estilo personal, espíritu crítico y creatividad.
- Seleccionar contenidos curriculares que permitan al alumno adquirir los conocimientos pertinentes que le capaciten para:
 - Desarrollar sus posibilidades culturales, profesionales y vocacionales
 - Conocer el entorno de modo que le facilite su adecuada integración.
 - Ajustar la oferta curricular a los intereses y a las necesidades del alumnado.
 - Consolidar y perfeccionar las competencias relacionadas con la comunicación, comprensión y expresión oral y escrita, así como aquellas referidas al dominio de las estrategias de cálculo. Por tanto, será necesario priorizar en la Etapa de Educación Secundaria Obligatoria los Objetivos Generales relacionados con la competencia lingüística y razonamiento matemático.
- Capacitar a los alumnos en el conocimiento y utilización de técnicas de trabajo intelectual, así como crear hábitos de estudio para que, de forma progresiva, aprendan a realizar un trabajo personal de manera cada vez más autónoma.
- Mejorar los indicadores homologados relacionados con la promoción y la titulación del alumnado de Bachillerato fundamentalmente por ser los que son susceptibles de mejorar. (Basado en mem. autoeval 2017)
- Revisar trimestralmente los resultados en las diferentes materias estableciendo factores de corrección de resultados para llegar a un óptimo resultado en las evaluaciones finales.

OBJETIVO 2. REFORZAR EL MODELO DE GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO MEDIANTE EL ANÁLISIS PERMANENTE DE LOS PROCESOS EN LOS DIFERENTES ÓRGANOS.

- Desarrollado permanentemente en los documentos de concreción: Reglamento de Organización y Funcionamiento y Proyecto de Gestión.
- Ajustar los modelos de programación a las nuevas tendencias metodológicas.
- Analizar y poner en valor la planificación diaria de la programación por parte de los diferentes Departamentos Didácticos.
- Mejorar la coordinación entre los diferentes órganos que componen el claustro mediante planes de reuniones concretos vertebrado por el ETCP.
- Intensificar las actuaciones encaminadas a potenciar la realización de actividades complementarias y extraescolares como medio de ampliar la oferta educativa y reforzar lo significativo del aprendizaje.

OBJETIVO 3. MEJORAR LA INCLUSIÓN ESCOLAR Y LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES DE NUESTRO ALUMNADO MEDIANTE LA OPTIMIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA DEL CENTRO

- Tomando como referencia el origen de nuestro alumnado y familias facilitar su adaptación e inclusión en el centro.
- Hacer de la evaluación, tanto por parte del profesorado como del alumnado, un verdadero análisis de todo el proceso educativo en general y de cada alumno en particular y, a su vez, hacer de la evaluación un instrumento de motivación y autoestima.
- Priorizar la distribución horaria y los recursos materiales y humanos favoreciendo siempre las necesidades del alumnado con mayores dificultades redundando los recursos humanos en los primeros cursos de ESO.

OBJETIVO 4. MEJORAR LOS NIVELES DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y EL TRATAMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO.

En base a la tendencia positiva de los últimos años, el objetivo es el de mantener los niveles de convivencia por encima de la media de centros con ISC similar.

- Hacer realidad la igualdad de derechos - propios de un estado democrático.
- Establecer por medio del Plan de Convivencia el marco de convivencia adecuado que permita a todos los miembros de la Comunidad Educativa:
 - Ejercer sus derechos.
 - Exigirles el cumplimiento de sus deberes.
- Fomentar hábitos saludables y la colaboración en la creación de un ambiente sano y seguro.
- Aumentar, reforzar y propiciar el sentido del esfuerzo personal y la responsabilidad como medio para:

-Crear una conciencia de trabajo bien hecho y satisfacción por el mismo.

-Superar las desigualdades propiciadas por el entorno familiar, social, económico y cultural.

- Desarrollar la creatividad, potenciando las iniciativas espontáneas y las manifestaciones con acento personal.
- Compensar las carencias educativas de sectores sociales desfavorecidos para corregir las desigualdades.
- Facilitar una enseñanza plural dentro de un proyecto social de mejora de la calidad de vida.
- Fomentar el conocimiento y el respeto de las culturas, religiones y valores éticos.
- Fomentar las actitudes de respeto hacia el medio ambiente.
- Buscar alternativas creativas al ocio en determinados espacios temporales, como los recreos, guardias, horas de libre disposición, etc.
- Establecer relaciones equilibradas y constructivas con todas las personas, potenciando la igualdad entre los sexos y la cooperación en situaciones sociales conocidas, especialmente en aquellas donde tienen fuerte presencia los estereotipos sociales: reparto de tareas, juegos, deportes, etc.

OBJETIVO 5. FOMENTAR EL APRENDIZAJE DE LAS LENGUAS EXTRANJERAS Y LA INTERNALIZACIÓN DE NUESTRAS ENSEÑANZAS.

- Participar de las iniciativas de la administración para mejorar la competencia en Lengua Extranjera de nuestro alumnado
- Utilizar la lengua extranjera como vehicular en las materias de Inglés y Francés
- Impulsar comisiones de coordinación para la Internacionalización de nuestras enseñanzas.
- Participar de actividades de inmersión Lingüística.
- Proponer actividades complementarias y extraescolares que fomenten el uso de las Lenguas Extranjeras.
- Realizar actividades de intercambio con centros del extranjero de forma virtual y/o presencial

OBJETIVO 6. FOMENTAR LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y LA PARTICIPACIÓN EN PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE REPERCUTAN EN LA MEJORA EDUCATIVA DE NUESTRO ALUMANDO.

- Estimular al profesorado para que participe activamente en la marcha y funcionamiento del Centro.
- Proporcionar al profesorado los medios y condiciones, al alcance del Centro, que le permitan desarrollar una acción educativa de calidad.
- Fomentar el trabajo en equipo de los profesores y profesoras a través del Equipo Técnico y Comisión de Coordinación Pedagógica, de los Departamentos y Equipos Educativos.

- Favorecer el acceso del profesorado a todos los recursos al alcance de las instituciones para su perfeccionamiento y su participación en proyectos de innovación.
- Fomentar la participación del profesorado en Planes y Programas educativos dando respuesta a las necesidades detectadas en los procesos de autoevaluación.
- Proponer estrategias de creación de Grupos de Trabajo por parte del departamento de FEIE, y las personas coordinadoras de los mismos, dando respuesta a las necesidades detectadas en los procesos de autoevaluación.

OBJETIVO 7. FOMENTAR EL USO DE LA BIBLIOTECA Y EL GUSTO E INTERÉS POR LA LECTURA, ASÍ COMO EL TRABAJO DE LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA.

- Convertir la biblioteca del centro en un espacio integrador de la acción educativa y un recurso útil para el fomento de la lectura y los procesos de enseñanza y de aprendizaje.
- Favorecer la adquisición de competencias clave, en especial, la competencia lingüística y, paulatinamente, la informacional y el aprendizaje autónomo.
- Crear y consolidar hábitos de lectura y escritura, incidiendo especialmente en el tratamiento de la lectura comprensiva en todas las áreas y materias curriculares, y en todo tipo de soporte.
- Integrar la experiencia lectora como práctica positiva en el tiempo de ocio.
- Favorecer la integración de las tecnologías de la comunicación y de la información en la búsqueda, localización, selección, recogida, tratamiento y producción de la información, y en la selección de lecturas. Desarrollar así la competencia del tratamiento de la información y la competencia digital.
- Ofrecer los recursos documentales y didácticos necesarios para alcanzar los objetivos educativos. Y, en especial, favorecer la formación y reflexión conjunta del profesorado sobre la lectura, la escritura y el acceso a la información en nuestra sociedad.
- Desarrollar nuestro Proyecto Lingüístico integral en el centro adaptado a todas las enseñanzas.

OBJETIVO 8. FOMENTO DEL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS A TODOS LOS NIVELES, ADAPTÁNDONOS A LAS NUEVAS EXIGENCIAS PROFESIONALES Y SOCIALES.

- Potenciar el empleo de las TIC e integrarlas como un recurso más en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Ofrecer el uso de aulas virtuales en el centro (Classroom y Moodle) (autoeval 17-18).
- Impulsar la imagen corporativa a través del ofrecimiento de cuentas oficiales con dominio @iesislaverde.es
- Impulsar la utilización de la TIC por parte del profesorado en sus tareas generales del centro: programaciones, memorias, planes, actividades, etc.

- Potenciar la comunicación con la Comunidad Educativa y su entorno: PASEN, Aulas virtuales, páginas web, blogs, correo electrónico, en el que se divulgue el centro y su oferta educativa, diferentes informaciones, convocatorias, etc.
- Gestionar y optimizar el uso de los recursos tecnológicos del centro mediante la revisión y el mantenimiento de los equipos.
- Fomentar el uso de las licencias digitales de libros de texto entre el alumnado (mem. autoeval 16-17)

OBJETIVO 9. FACILITAR EL TRABAJO PERSONAL Y EL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

- Regular y agilizar los cauces de participación de todos los sectores de la Comunidad Educativa, en el funcionamiento del Centro, que se consideren necesarios y precisos. Fomento del modelo de diligencia y eficacia.
- Fomentar la relación constante entre padres-madres, profesorado y equipo directivo, para alcanzar un ambiente de cordialidad y confianza en la Comunidad Educativa.
- Mantener relaciones de colaboración y apoyo con las entidades e instituciones educativas, sociales, culturales, laborales, vecinales y municipales.
- Potenciar las asociaciones de padres y madres y las de alumnos y alumnas como medio de potenciar y canalizar las inquietudes, problemas y espíritu de colaboración en la dinámica del Centro y corresponsabilidad.
- Optimizar una red de comunicación que garantice una correcta información de todos las decisiones, actividades y proyectos llevados a cabo por los diversos sectores educativos.
- Distribuir funciones y competencias para así poder conseguir una gestión verdaderamente participativa.
- Conseguir que tanto el personal docente con el personal de administración y servicios se sientan útiles y satisfechos en el desarrollo de su trabajo profesional.

OBJETIVO 10. MEJORA PERMANENTE DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y DEL MODELO DE SOSTENIBILIDAD.

- Utilizar racionalmente el tiempo y el espacio, así como gestionar de manera adecuada y eficaz todos los medios humanos y recursos materiales y económicos del Centro.
- Gestión del Centro según un modelo sostenible.
- En la medida de nuestras posibilidades económicas y siempre que sean de nuestra competencia seguiremos modernizando las infraestructuras del centro teniendo en cuenta el grado de deterioro de un edificio de cincuenta años.

5. CONCRECIÓN CURRICULAR Y METODOLOGÍA.

5.1. DEFINICIÓN Y PRINCIPIOS QUE ORIENTAN EL CURRÍCULO.

ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA:

Se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto 1105/2014, DECRETO 111/2016 y Orden de 14 de julio de 2016.

BACHILLERATO:

Se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto 1105/2014, DECRETO 110/2016 y Orden de 14 de julio de 2016.

FORMACIÓN PROFESIONAL:

Se ajustará a lo dispuesto en los Reales Decretos y Órdenes de Títulos autorizados.

La CONCRECIÓN CURRICULAR se plasmará en las programaciones didácticas en función de las diversas situaciones educativas y de las características específicas del alumnado que se atiende, tomando como punto de partida la Evaluación Inicial del alumnado.

La posición general de nuestro centro nos enmarca dentro de un ISC de 7, medio-alto. Atendiendo a los resultados que se han obtenido en los Indicadores Homologados, la relevancia es positiva en casi todos los aspectos relacionados con la Enseñanza-Aprendizaje y en el marco de la Atención a la Diversidad, por lo que en principio se tendrán en consideración los contenidos que se vienen desarrollando hasta el momento en las diferentes programaciones, considerando los cambios curriculares pertinentes en base a la normativa que se encuentre en vigor.

5.2. ESTRUCTURA ACADÉMICA DE CONFIGURACIÓN PROPIA EN ESO.

5.2.1. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA, LIBRE DISPOSICIÓN (DISEÑO PROPIO)

Tal como establece la Orden de 14 de julio de 2016 en su art. 35 se dará prioridad a la organización de las medidas, programas, planes o actuaciones que fomenten la atención a la diversidad en ESO.

La intervención en factores clave realizada por la inspección educativa en mayo de 2014 detectó la necesidad de fomento de la comprensión lectora, expresión oral y escrita. Por ello se ha hecho una oferta en el primer ciclo de ESO relacionada con el fomento de la Competencia Lingüística. Asimismo, nos hemos basado en la necesidad de aplicación de las matemáticas a la vida cotidiana buscando tareas motivadoras alternativas al programa curricular.

~~La necesidad de buscar una alternativa en Lengua Extranjera para el alumnado que cursa los programas de refuerzo de Asignaturas Troncales en 1º de ESO, nos ha llevado a ofertar la materia de diseño propio: Taller de Inglés Básico, que cierra de alguna manera una oferta completa que cubre las necesidades de todo nuestro alumnado.~~

Para complementar la oferta y atender a la diversidad en su conjunto se da prioridad en el cupo de elección del profesorado al desdoble de la materia de Lengua Castellana y Matemáticas, empezando desde 1º de ESO hacia los cursos superiores.

En 2º y 3º de ESO se atiende a las necesidades detectadas para nuestro alumnado teniendo en consideración lo especificado en la normativa.

Las materias de libre disposición estarán en relación preferentemente con alguna de las asignaturas instrumentales para dotarlas de un enfoque más práctico, los programas de refuerzo y los programas de recuperación de aprendizajes no adquiridos tal como se desarrollará en el punto específico de este Proyecto Educativo relacionado con aspectos de la Atención a la Diversidad (10.5.5).

La oferta de materias en ESO que se añaden al currículo de materias troncales y específicas es la siguiente (se señalan con asterisco las cursadas en el presente curso por el alumnado):

1º ESO:

Libre Config. Autonómica(2h)	LIBRE DISPOSICIÓN(2h)
Francés *	Taller de digitalización
Tecnología aplicada	Animación a la lectura
Cambios Sociales y Género	
Programa de Refuerzo	

Todo el alumnado cursará las dos materias de libre disposición.

El alumnado que cursa Refuerzo de Materias Troncales (Lengua e Inglés) quedará exento de cursar la materia optativa.

2º ESO:

Libre Config. Autonom (2h)	LIBRE DISPOSICIÓN(1h)
Francés*	Taller de matemáticas (Ajedrez y juegos matemáticos)
Cambios Sociales y Género*	Programa de refuerzo para recuperación de Aprendizajes no adquiridos

Se imparten todas.

3º ESO:

Libre Config. Autonom.(2h)	Libre Disposición (1h)
Francés*	Taller de Comprensión Lectora y Oralidad*
Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	Programa de refuerzo para recuperación de Aprendizajes no adquiridos*
Cambios Sociales y Género	
Cultura Clásica	

Materias que se imparten habitualmente en el Centro.

4ºESO:

-Para cursar el nivel de 4º de ESO se ofertan dos opciones con las asignaturas prescritas por la Ley **atendiendo a los estudios posteriores a cursar** y las materias agrupadas de la siguiente manera:

- Opción de Enseñanzas Académicas para la iniciación al Bachillerato.
- Opción de Enseñanzas aplicadas para la iniciación a la FP.

Dentro de la Opción de Enseñanzas Académicas para la iniciación al Bachillerato se podrá elegir entre el Itinerario de Ciencias o el itinerario de Ciencias Sociales y Humanidades.

Enseñanzas académicas para la iniciación al Bachillerato		Enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional	
Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Académicas		Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Aplicadas	
OPCIÓN A	OPCIÓN B	Troncales opción: Se eligen 2 de ellas	Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional.
ITINERARIO DE CIENCIAS Troncales opción: Física y Química Biología y Geología	ITINERARIO CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES Troncales opción: Economía Latín		Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial.
Esp. de opc. o Libre conf.Aut. Se cursan 2 de ellas: Francés Cultura Científica Tecnología TIC Taller destrezas en Inglés	Esp. de opc. o Libre conf.Aut. Se cursan 2 de ellas: Francés Educación Plástica Visual y Audiovisual Música TIC Taller destrezas en Inglés	Esp. de opc. o Libre conf.Aut. Se cursan 2 de ellas: Educación Plástica Visual y Audiovisual TIC Música ó Programa de Refuerzos* Troncal de Opción no elegida del bloque anterior.	

5.2.2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y EL RENDIMIENTO (PMAR):

PMAR I (2º ESO)	horas	PMAR II (3º ESO)	horas
Ámbito Socio-Lingüístico	8h	Ámbito Socio-Lingüístico	7h
Ámbito Científico-Matemático	7h	Ámbito Científico-Matemático	8h
Ámbito de Lengua Extranjera (Inglés)	3h	Ámbito de Lengua Extranjera (Inglés)	4h
Educación Física*	2h	Educación Física*	2h
Educación Plástica Visual y Audiovisual *	2h	Tecnología*	3h
Religión / Valores Éticos*	1h	Religión / Valores Éticos*	1h
Tecnología*	3h	Iniciación a la Act. Empr. y empresarial*	2h
Cambios Sociales y Género*	2h	Educación Ciudad. y Derechos H.*	1h
Tutoría grupo referencia*	1h	Tutoría grupo referencia*	1h
Tutoría PMAR	1h	Tutoría PMAR	1h

*Horas que se imparten con el grupo de referencia en PMAR I (11h)

*Horas que se imparten con el grupo de referencia en PMAR II (10h)

Considerando la dificultad de la materia de Inglés y el grado de desfase respecto al grupo general se impartirá el ámbito de Lenguas Extranjeras (desagregado del grupo general).

A criterio de la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación se ha tenido en consideración la necesidad de integrar en al menos un tercio del horario general al alumnado dentro del grupo y por ello cursará la materia de Cambios Sociales y de Género en 2º ESO e Iniciativa a la Actividad Emprendedora y Empresarial en 3º ESO.

5.2.3. ORIENTACIÓN ACADÉMICA EN TERCER Y CUARTO CURSO (Art 7.2 y 9 O.14-07-16).-

-Procedimiento para que el alumnado y los padres, madres o tutores legales puedan escoger Matemáticas Académicas o Aplicadas:

Previo a la formalización de la matrícula, las familias recibirán junto con el boletín de calificaciones finales el Consejo Orientador en el que aparecerá la propuesta acordada de forma colegiada por el Equipo Docente en relación a opción de cursar una de las dos. En cualquier caso, la opción recogida en dicho Consejo Orientador no será vinculante a la hora de formalizar la matrícula.

-El modelo de matrícula elección estará abierta a ambas opciones.

-En ningún caso el centro impedirá por razones organizativas no asignar la opción elegida.

-Procedimiento para que el alumnado y los padres, madres o tutores legales puedan escoger en cuarto curso la opción de Enseñanzas Académicas o Aplicadas:

Previo a la formalización de la matrícula, las familias recibirán junto con el boletín de calificaciones finales el Consejo Orientador en el que aparecerá la propuesta acordada de forma colegiada por el Equipo Docente en relación a opción de cursar una de las dos opciones. En cualquier caso, la opción recogida en dicho Consejo Orientador no será vinculante a la hora de formalizar la matrícula.

-El modelo de matrícula la elección estará abierta a ambas opciones.

-En ningún caso el centro impedirá por razones organizativas asignar la opción elegida.

5.3. EN BACHILLERATO, CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS BLOQUES DE MATERIAS DE CADA MODALIDAD.

Tal como establece la Orden de 14 de julio de 2016 los centros disponemos de autonomía pedagógica y organizativa para adecuar la estructura a nuestra realidad contextual.

En nuestro centro se pueden cursar Bachillerato de Ciencias y de Humanidades y Ciencias Sociales.

Los bloques de materias ofertadas están en consonancia con el siguiente orden de prelación:

- 1) Necesidades a la hora de cursar materias troncales de opción según requisitos de prueba de Evaluación de bachillerato para el acceso a la Universidad (PEvAU)
- 2) Concordancia con la necesidad a la hora de abordar el currículo general de los distintos estudios superiores.
- 3) Según orientación académica y vocacional de cara a cursar estudios posteriores.

- 4) Demanda del alumnado.
- 5) Necesidades horarias del centro.

En base a lo anterior, nuestro Centro tiene autorizadas las siguientes materias de diseño propio:

- Formación para el Debate Académico (1º de bachillerato).
- Historia Medieval y Moderna de España (1º de bachillerato).
- Estadística y Probabilidad (2º bachillerato)

Dentro de la modalidad de Ciencias se han establecido dos itinerarios según la orientación académica y profesional futura:

Itinerario 1: Ciencias de la Salud

Itinerario 2: Tecnológico

Dentro de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales se han establecido dos itinerarios según la orientación académica y profesional futura:

Itinerario 1: Ciencias Sociales

Itinerario 2: Humanidades.

1º BACHILLERATO CIENCIAS:

OPCIÓN CIENCIAS DE LA SALUD	OPCIÓN TECNOLÓGICO
<p>Asignatura Troncal General: Matemáticas I</p> <p>Asignaturas Troncales de opción: Física y Química Biología y Geología</p>	<p>Asignatura Troncal General: Matemáticas I</p> <p>Asignaturas Troncales de opción: Física y Química Dibujo Técnico I</p>
<p>Asignaturas específicas y diseño propio Se cursarán 2 de ellas</p>	<p>Asignaturas específicas y diseño propio Se cursarán 2 de ellas</p>
<p>Anatomía Aplicada Cultura Científica Tecnologías de la Inf. y la Comunicación I Formación para el debate académico*</p>	<p>Tecnología Industrial I Cultura Científica Tecnologías de la Inf. y la Comunicación I Formación para el debate académico*</p>

*Diseño propio.

2º BACHILLETATO CIENCIAS

OPCIÓN CIENCIAS DE LA SALUD	OPCIÓN TECNOLÓGICO
<p>Asignatura Troncal General: Matemáticas II</p> <p>Asignaturas troncales de opción: Química Biología</p>	<p>Asignatura Troncal General: Matemáticas II</p> <p>Asignaturas troncales de opción: Física Dibujo Técnico II</p>
<p>Se cursa 1 las siguientes:</p>	<p>Se cursa 1 de las siguientes:</p>

Física Ciencias de la Tierra y el Medio Ambiente Geología Psicología TIC II	Tecnología Industrial II Química Tecnologías de la Inf. y la Comunicación II Geología
---	--

Materia de libre configuración autonómica o diseño propio (2 horas) (elegir 1):

Francés, Electrotecnia o Estadística y Probabilidad.

1º BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES:

OPCIÓN CIENCIAS SOCIALES	OPCIÓN HUMANIDADES
Asignatura Troncal General: Matemáticas Aplicadas a las CC. Sociales I Asignaturas Troncales de Opción: Economía Historia del Mundo Contemporáneo	Asignatura Troncal General: Latín I Asignaturas Troncales de Opción: Griego I Literatura Universal
Asignaturas específicas de opción: Tecnología de la Inf. y la Comunicación I Asignatura de Libre Configuración Autonómica y de diseño propio: Una de las siguientes opciones:	OPCIÓN A
	*Asignatura Troncal no cursada Historia del Mundo Contemporáneo (4h)
	OPCIÓN B
	Asignaturas específicas de opción: Tecnología de la Inf. y la Comunicación I Asignatura de Libre Configuración Autonómica y de diseño propio: Una de las siguientes opciones:
Cultura Emprendedora y Empresarial	Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía
Formación para el Debate Académico	Formación para el Debate Académico

2º BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES:

OPCIÓN CIENCIAS SOCIALES	OPCIÓN HUMANIDADES
Asignatura Troncal General: Matemáticas Aplicadas a las CC. Sociales II Asignaturas Troncales de Opción: Economía de la Empresa Geografía	Asignatura Troncal General: Latín II Asignaturas Troncales de Opción: Se eligen 2 de ellas: Historia del Arte Griego II Geografía
Asignaturas específicas de opción: Se elige 1 de ellas	Asignaturas específicas de opción: Se elige 1 de ellas
Fundamentos de Administración y Gestión Tecnologías de la Inf. y la Comunicación II	Segunda Lengua Extranjera II Troncal de Opción no cursada Psicología

Materia de libre configuración autonómica o diseño propio (2horas) (elegir 1):

Francés o Estadística y Probabilidad*

Los bloques de materias que se ofertan en cada modalidad quedan recogidos también en los modelos correspondientes de matriculación con las opciones a elegir por el alumnado.

5.3.1. Cambio de modalidad o Itinerario (Humanidades y CC Sociales)

Según lo establecido en el artículo 13 del Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato, el alumnado:

- Deberá haber promocionado previamente a 2º curso.
- En el momento de la matrícula, se solicitará por escrito en la secretaría del centro la petición de cambio con posterior resolución de autorización por parte de la dirección del centro.
- Será de aplicación para el cambio de itinerario entre Bachillerato de CC Sociales y Bachillerato de Humanidades.

5.3.2. Continuidad entre materias:

Según lo establecido en el artículo 14 del Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato, el alumnado:

-Que solicite matricularse de una materia con continuidad en 2º curso sin haber cursado la de primero, **por realizar cambio en la 1ª Lengua Extranjera o por cambio de itinerario:**

- Ciencias: Cursar Dibujo Técnico II sin haber cursado Dibujo Técnico I
Cursar Biología sin haber cursado Biología y Geología
- Humanidades y CC. Sociales: Cursar Latín II sin haber cursado Latín I
Cursar Griego II sin haber cursado Griego I

-Deberá realizar antes de la evaluación inicial cuantas pruebas se estimen oportunas por parte del profesor/a de la materia, según determine el departamento didáctico, y según criterios de evaluación de la materia de origen. De la decisión se dejará constancia en el acta de Evaluación Inicial.

-La evaluación inicial que se realice de la materia susceptible de poder quedar exenta no es para calificarla en sí misma, sino para determinar dicha exención.

-En caso de que tenga materias no superadas de primer curso, véase Biología y Geología, y realice cambio a Dibujo Técnico II, la materia Dibujo Técnico I deberá figurar como pendiente. A tal efecto, el alumnado realizará las actividades de recuperación y evaluación que proceda.

-En este caso la calificación a computar en el expediente será la de la materia de primero una vez resuelta la calificación de la materia pendiente.

De las materias que no implican cambio de itinerario y no tienen representación en la PEvAU:

Tecnología Industrial II, Tecnologías de Inf. Y Comunicación II, podrán matricularse si el profesor de la materia así lo determina en la Sesión de Evaluación Inicial.

5.4. CRITERIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ALUMNOS Y ALUMNAS POR MATERIAS DE OPCIÓN SEGÚN CUPO.

Cuando sea mayor el número de alumnos y alumnas que demandan una asignatura optativa que las plazas disponibles, siempre que organizativamente sea posible, los criterios de distribución serán los siguientes:

1º Tendrá preferencia el alumnado que promociona en la convocatoria ordinaria.

2º Alumnado que promociona en la convocatoria extraordinaria

3º Alumnado que no promociona.

4º Alumnado de nueva incorporación iniciado el curso.

5.5. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

Las programaciones didácticas elaboradas por cada departamento recogen los siguientes aspectos generales y elementos del curriculum: objetivos de la etapa y materia, selección de contenidos, priorización de criterios de evaluación/resultados de aprendizaje para la Educación Secundaria, Obligatoria, Bachillerato y los Ciclos Formativos de Básicos, de Grado Medio y Grado Superior que se imparten en nuestro centro. **En el punto 8 del presente proyecto se concretan los procedimientos y criterios de elaboración de las mismas basados en la realidad y entorno de nuestro centro.**

5.6. LAS COMPETENCIAS CLAVE. CONTRIBUCIÓN DE LAS ÁREAS AL EL LOGRO DE LAS COMPETENCIAS.

Tanto el **RD 1105/2014 de 26 de diciembre en su art 2.2** y la **Orden ECD/65/2015, de 21 de enero**, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato, definen las siguientes competencias clave:

- a) Comunicación lingüística.**
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.**
- c) Competencia digital.**
- d) Aprender a aprender.**
- e) Competencias sociales y cívicas.**
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.**
- g) Conciencia y expresiones culturales.**

Para una adquisición eficaz de las competencias y su integración efectiva en el currículo, deberán diseñarse actividades de aprendizaje integradas que permitan al alumnado avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

Se potenciará el desarrollo de las competencias Comunicación lingüística, Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. Para ello se participará de forma continua en distintos planes y programas que ayuden a fomentar estas competencias, tal como se desarrolla en el Plan de formación del profesorado. Que faciliten la mejora de la competencia Lingüística por parte de nuestro alumnado en todas las materias. En los últimos años se viene participando en planes y programas educativos vinculados principalmente al desarrollo y mejora de la Competencia en comunicación Lingüística y que culminará a futuro en la elaboración de un Proyecto Lingüístico de centro que aúne todas las acciones que se han ido desarrollando a través de los distintos órganos de coordinación docente.

Desde nuestro centro potenciaremos a la utilización de recursos y espacios de interés que ayuden a desarrollar en entornos propicios las distintas competencias. El alumnado, en determinadas materias esenciales del currículo se desplazará de su aula a los espacios propicios para ello. Serán de común utilización los departamentos de Idiomas, Laboratorios de Ciencias, aulas TIC, Biblioteca, Teatro, etc.

Por otra parte, el aprendizaje por competencias favorece los propios procesos de aprendizaje y la motivación por aprender, debido a la fuerte interrelación entre sus componentes: el conocimiento de base conceptual («conocimiento») no se aprende al margen de su uso, del «saber hacer»; tampoco se adquiere un conocimiento procedimental («destrezas») en ausencia de un conocimiento de base conceptual que permite dar sentido a la acción que se lleva a cabo.

La inclusión de las competencias clave en el currículo tiene varias finalidades:

- En primer lugar, integrar los diferentes aprendizajes, tanto los formales, incorporados a las diferentes áreas o materias, como los informales y no formales.
- En segundo lugar, permitir a nuestro alumnado integrar sus aprendizajes, ponerlos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva cuando les resulten necesarios en diferentes situaciones y contextos.
- Y, por último, orientar la enseñanza, al permitir identificar los contenidos y los criterios de evaluación que tienen carácter imprescindible y, en general, inspirar las distintas decisiones relativas al proceso de enseñanza y de aprendizaje.

Con las áreas del currículo se pretende que todos los alumnos y las alumnas alcancen los objetivos educativos y, consecuentemente, también que adquieran las competencias clave. Sin embargo, no existe una relación unívoca entre la enseñanza de determinadas áreas y el desarrollo de ciertas competencias. Cada una de las áreas contribuye al desarrollo de diferentes

competencias y, a su vez, cada una de las competencias se alcanzará como consecuencia del trabajo en varias áreas.

Igualmente, la acción tutorial permanente puede contribuir de modo determinante a la adquisición de competencias relacionadas con la regulación de los aprendizajes, el desarrollo emocional o las habilidades sociales. Por último, la planificación de las actividades complementarias y extraescolares puede reforzar el desarrollo del conjunto de las competencias clave. Para lo que nuestro centro establece un programa de actividades equilibrado por niveles donde cada departamento complementa su currículum adaptándolo a actividades que tomen como referencia nuestro entorno y patrimonio.

Los criterios de evaluación harán referencia a las competencias clave establecidas en el currículo a través de los diferentes Mapas de Relaciones Curriculares concretados por las programaciones de los diferentes Departamentos Didácticos.

Seguidamente relacionamos cada competencia con los elementos que se usarán para evaluar cada una de ellas.

COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA (CCL) (EN LENGUA MATERNA Y EXTRANJERA).

Es el resultado de la acción comunicativa dentro de prácticas sociales determinadas, en las cuales el individuo actúa con otros interlocutores y a través de textos en múltiples modalidades, formatos y soportes.

Precisa de la interacción de distintas destrezas, ya que se produce en múltiples modalidades de comunicación y en diferentes soportes. Desde la oralidad y la escritura hasta las formas más sofisticadas de comunicación audiovisual o mediada por la tecnología, el individuo participa de un complejo entramado de posibilidades comunicativas gracias a las cuales expande su competencia y su capacidad de interacción con otros individuos.

Instrumento fundamental para la socialización y el aprovechamiento de la experiencia educativa, por ser una vía privilegiada de acceso al conocimiento dentro y fuera de la escuela.

SABER	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El vocabulario. ✓ Las funciones del lenguaje. ✓ La gramática. ✓ Tipos de interacción verbal. ✓ Principales características de los distintos estilos y registros de lengua. ✓ La diversidad de lenguaje y de la comunicación en función del contexto.
SABER HACER	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Expresarse de forma oral en múltiples situaciones comunicativas. ✓ Expresarse de forma escrita en múltiples modalidades, formatos y soportes. ✓ Comprender distintos tipos de textos, buscar, recopilar y procesar información. ✓ Escuchar con la atención y el interés, controlando y adaptando su respuesta a los requisitos de la situación
SABER SER	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Estar dispuesto al diálogo crítico y constructivo. ✓ Reconocer el diálogo como herramienta primordial para la convivencia. ✓ Tener interés por la interacción con los demás. ✓ Ser consciente de la repercusión de la lengua en otras personas.

COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIAS BÁSICAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CMCT).

En una sociedad donde el impacto de las matemáticas, las ciencias y las tecnologías es determinante, la consecución y sostenibilidad del bienestar social exige conductas y toma de decisiones personales estrechamente vinculadas a la capacidad crítica y visión razonada y razonable de las personas.

♦ **La competencia matemática** implica la capacidad de aplicar el razonamiento matemático y sus herramientas para describir, interpretar y predecir distintos fenómenos en su contexto. La competencia matemática requiere de conocimientos sobre los números, las medidas y las estructuras, así como de las operaciones y las representaciones matemáticas, y la comprensión de los términos y conceptos matemáticos (operaciones, números, medidas, cantidad, espacios, formas, datos, etc.).

♦ **Las competencias básicas en ciencia y tecnología** son aquellas que proporcionan un acercamiento al mundo físico y a la interacción responsable con él desde acciones, tanto individuales como colectivas, orientadas a la conservación y mejora del medio natural, decisivas para la protección y mantenimiento de la calidad de vida y el progreso de los pueblos. Estas competencias contribuyen al desarrollo del pensamiento científico, pues incluyen la aplicación de los métodos propios de la racionalidad científica y las destrezas tecnológicas, que conducen a la adquisición de conocimientos, el contraste de ideas y la aplicación de los descubrimientos al bienestar social.

SABER	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Números. ✓ Geometría. ✓ Estadística. ✓ Álgebra. ✓ Medidas. ✓ Representaciones matemáticas. ✓ Términos y conceptos matemáticos. ✓ Sistemas biológicos. ✓ Sistemas físicos. ✓ Sistemas de la tierra y el espacio. Sistemas tecnológicos. ✓ Investigación científica. ✓ Lenguaje científico.
SABER HACER	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aplicar los principios y los procesos matemáticos en distintos contextos. ✓ Emitir juicios en la realización de cálculos. ✓ Analizar gráficos y representaciones matemáticas. Manipular expresiones algebraicas. ✓ Resolver problemas. ✓ Utilizar y manipular herramientas y máquinas tecnológicas. ✓ Usar datos y procesos científicos. ✓ Tomar decisiones basadas en pruebas y argumentos.
SABER SER	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Respetar a los datos y su veracidad. ✓ Asumir los criterios éticos asociados a la ciencia y la tecnología. ✓ Apoyar a la investigación científica y valorar el conocimiento científico.

COMPETENCIA DIGITAL (CD)

La **competencia digital (CD)** es aquella que implica **el uso creativo, crítico y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación** para alcanzar los objetivos relacionados con el trabajo, la empleabilidad, el aprendizaje, el uso del tiempo libre, la inclusión y participación en la sociedad.

Requiere de conocimientos relacionados con el lenguaje específico básico: textual, numérico, icónico, visual, gráfico y sonoro, así como sus pautas de decodificación y transferencia. Esto conlleva el **conocimiento de las principales aplicaciones informáticas**. Supone también el **acceso a las fuentes y el procesamiento de la información**; y el conocimiento de los derechos y las libertades que asisten a las personas en el mundo digital. Igualmente precisa del desarrollo de diversas destrezas relacionadas con el acceso a la información, el procesamiento y uso para la comunicación, **la creación de contenidos, la seguridad y la resolución de problemas**, tanto en contextos formales como no formales e informales. La persona ha de ser capaz de hacer un **uso habitual de los recursos tecnológicos disponibles** con el fin de resolver los problemas reales de un modo eficiente, así como evaluar y **seleccionar nuevas fuentes de información e innovaciones tecnológicas**, a medida que van apareciendo, en función de su utilidad para acometer tareas u objetivos específicos. Para el adecuado desarrollo de la competencia digital resulta necesario abordar:

- La información.
- La comunicación.
- La creación de contenidos.
- La seguridad.
- La resolución de problemas.

SABER	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Los derechos y los riesgos en el mundo digital. ✓ Lenguaje específico: textual, icónico, visual, gráfico y sonoro. ✓ Principales aplicaciones informáticas. ✓ Fuentes de información.
SABER HACER	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Buscar, obtener y tratar información. ✓ Usar y procesar información de manera crítica y sistemática. ✓ Crear contenidos. ✓ Utilizar recursos tecnológicos para la comunicación y resolución de problemas.
SABER SER	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tener una actitud activa, crítica y realista hacia las tecnologías y los medios tecnológicos. ✓ Respetar los principios éticos en su uso. ✓ Valorar fortalezas y debilidades de los medios tecnológicos. ✓ Tener la curiosidad y la motivación por el aprendizaje y la mejora en el uso de las tecnologías.

COMPETENCIA PARA APRENDER A APRENDER (CAA).

Fundamental para el aprendizaje permanente que se produce a lo largo de la vida y que tiene lugar en distintos contextos formales, no formales e informales. Supone la habilidad para iniciar, organizar y persistir en el aprendizaje.

En cuanto a la organización y gestión del aprendizaje, **la competencia para aprender a aprender (CPAA)** requiere conocer y controlar los propios procesos de aprendizaje para ajustarlos a los tiempos y las demandas de las tareas y actividades que conducen al aprendizaje. La competencia de aprender a aprender desemboca en un aprendizaje cada vez más eficaz y autónomo.

Esta competencia incluye una serie de destrezas que requieren la reflexión y la toma de conciencia de los propios procesos de aprendizaje. Así, los procesos de conocimiento se convierten en objeto del conocimiento y, además, hay que aprender a ejecutarlos adecuadamente

SABER	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Los procesos mentales implicados en el aprendizaje, se aprende. ✓ Conocimientos sobre lo que uno sabe y desconoce. ✓ El conocimiento de la disciplina y el contenido concreto de la tarea. ✓ Conocimientos sobre las distintas estrategias posibles para afrontar la tarea.
SABER HACER	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Estrategias de planificación de la resolución de una tarea. ✓ Estrategias de supervisión de las acciones que el estudiante está desarrollando. ✓ Estrategias de evaluación del resultado y el proceso que se ha llevado a cabo.
SABER SER	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Motivarse por aprender. ✓ Tener la necesidad de la curiosidad aprender. ✓ Sentirse protagonista y del proceso del resultado de aprendizaje. ✓ Tener la percepción de auto eficacia y confianza en sí mismo.

COMPETENCIAS SOCIALES Y CÍVICAS (CSC)

Conllevan la habilidad y capacidad para utilizar los conocimientos y actitudes sobre la sociedad, entendida desde las diferentes perspectivas, en su concepción dinámica, cambiante y compleja, para interpretar fenómenos y problemas sociales.

♦ **La competencia social** se relaciona con el bienestar personal y colectivo. Exige entender el modo en que las personas pueden procurarse un estado de salud física y mental óptimo, tanto para ellas mismas como para sus familias y para su entorno social próximo, y saber cómo un estilo de vida saludable puede contribuir a ello

La competencia cívica se basa en el conocimiento crítico de los conceptos de democracia, justicia, igualdad, ciudadanía y derechos humanos y civiles, así como de su formulación en la Constitución española, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y en declaraciones internacionales, y de su aplicación por parte de diversas instituciones a escala local, regional, nacional, europea e internacional. Esto incluye el

conocimiento de los acontecimientos contemporáneos, así como de los acontecimientos más destacados y de las principales tendencias en las historias nacional, europea y mundial, así como la comprensión de los procesos sociales y culturales de carácter migratorio que implican la existencia de sociedades multiculturales en el mundo globalizado.

SABER	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Comprender códigos de conducta aceptados en distintas sociedades y entornos. ✓ Comprender los conceptos de la igualdad, no discriminación entre hombres y mujeres, diferentes grupos étnicos o culturales, la sociedad y la cultura. ✓ Comprender las dimensiones interculturales Y socioeconómicas de las sociedades europeas. ✓ Comprender los conceptos de democracia, justicia, igualdad, ciudadanía y derechos humanos ✓
SABER HACER	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Saber comunicarse de manera constructiva en distintos entornos y mostrar tolerancia. Manifestar solidaridad en interés por resolver problemas. ✓ Participar de manera constructiva en las actividades de la comunidad. ✓ Tomar decisiones en los contextos locales, nacional o europeo mediante el ejercicio del voto.
SABER SER	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tener interés por el desarrollo socioeconómico y por su contribución a un mayor bienestar social. Estar dispuesto a superar los prejuicios y respetar las diferencias. ✓ Respetar los derechos humanos. ✓ Participar en la toma de decisiones democráticas a todos los niveles.

SENTIDO DE LA INICIATIVA Y ESPÍRITU EMPRENDEDOR (SIEP)

Entre los conocimientos que requiere esta competencia se incluye la capacidad de reconocer las oportunidades existentes para las actividades personales, profesionales y comerciales. También incluye aspectos de mayor amplitud que proporcionan el contexto en el que las personas viven y trabajan, tales como la comprensión de las líneas generales que rigen el funcionamiento de las sociedades y las organizaciones sindicales y empresariales, así como las económicas y financieras; la organización y los procesos empresariales; el diseño y la implementación de un plan (la gestión de recursos humanos y/o financieros); así como la postura ética de las organizaciones y el conocimiento de cómo estas pueden ser un impulso positivo.

Asimismo, esta competencia requiere de las siguientes destrezas o habilidades esenciales: capacidad de análisis; capacidades de planificación, organización, gestión y toma de decisiones; capacidad de adaptación al cambio y resolución de problemas; comunicación, presentación, representación y negociación efectivas; habilidad para trabajar, tanto individualmente como dentro de un equipo; participación, capacidad de liderazgo y delegación; pensamiento crítico y sentido de la responsabilidad; autoconfianza, evaluación y auto-evaluación, ya que es esencial determinar los puntos fuertes y débiles de uno mismo y

de un proyecto, así como evaluar y asumir riesgos cuando esté justificado (manejo de la incertidumbre y asunción y gestión del riesgo).

Finalmente, requiere el desarrollo de actitudes y valores como: la predisposición a actuar de una forma creadora e imaginativa; el autoconocimiento y la autoestima; la autonomía o independencia, el interés y esfuerzo y el espíritu emprendedor. Se caracteriza por la iniciativa, la pro-actividad y la innovación, tanto en la vida privada y social como en la profesional. También está relacionada con la motivación y la determinación a la hora de cumplir los objetivos, ya sean personales o establecidos en común con otros, incluido el ámbito laboral.

SABER	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conocimiento de las oportunidades existentes para las actividades personales, profesionales y comerciales. ✓ Comprensión del funcionamiento de la sociedad es y la organizaciones sindicales y empresariales. ✓ El diseño y la implementación de su plan.
SABER HACER	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacidad de análisis, planificación, organización. ✓ Capacidad de adaptación al cambio y resolución de problemas. ✓ Saber comunicar, presentar, representar y negociar. ✓ Hacer evaluación y auto evaluación.
SABER SER	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Actuar de forma creativa e imaginativa. ✓ Tener el autoconocimiento y la autoestima. ✓ Tener la iniciativa, el interés, la proactividad y la innovación, tanto en la vida privada y social como en la profesional.

CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES (CEC)

Implica conocer, comprender, apreciar y valorar con espíritu crítico, con una actitud abierta y respetuosa, las diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de enriquecimiento y disfrute personal y considerarlas como parte de la riqueza y patrimonio de los pueblos.

Esta competencia incorpora también un componente expresivo referido a la propia capacidad estética y creadora y al dominio de aquellas capacidades relacionadas con los diferentes códigos artísticos y culturales, para poder utilizarlas como medio de comunicación y expresión personal. Implica igualmente manifestar interés por la participación en la vida cultural y por contribuir a la conservación del patrimonio cultural y artístico, tanto de la propia comunidad como de otras comunidades.

SABER	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Herencia cultural (patrimonio cultural, histórico, artístico, literario, filosófico, tecnológico, medioambiental, etc.). ✓ Diferentes géneros y estilos de las bellas artes (música, pintura, escultura, arquitectura, cine, literatura, fotografía, teatro, danza).
-------	---

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Manifestaciones artísticas culturales de la vida cotidiana (vivienda, vestido, gastronomía, artes aplicadas, folclores, fiestas...)
SABER HACER	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aplicar diferentes habilidades de pensamiento, perspectivas, comunicativas, de sensibilidad y sentido estético. ✓ Desarrollar la iniciativa, la imaginación y la creatividad. ✓ Ser capaz de emplear distintos materiales y técnicas en el diseño de proyectos.
SABER SER	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Valorar la libertad expresión. ✓ Respetar el derecho a la diversidad cultural, el diálogo entre culturas y sociedades. ✓ Tener interés, aprecio, respeto, Disfrute y valoración crítica de las obras artísticas y culturales.

5.7. ELEMENTOS TRANSVERSALES

El artículo 6 del RD 1105/2014 hace referencia a la incorporación de los elementos transversales al currículo y determina que, En Educación Secundaria Obligatoria, sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las materias de cada etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación se trabajarán en todas las materias.

Asimismo, la concreción del Plan de Orientación y Acción Tutorial como de las Actividades Complementarias y Extraescolares desarrollarán actividades que fomenten la incorporación de estos elementos transversales, de tal manera que el proceso educativo del alumnado quede cubierto de la totalidad de la transversalidad presente en la normativa.

En las diferentes programaciones didácticas se concretarán los elementos transversales a desarrollar en todas y cada una de las materias teniendo en cuenta que, a través de los proyectos cooperativos y la participación en los diferentes certámenes, concursos, etc. impulsados desde el ETCP y las diferentes áreas, se facilitará la integración y desarrollo de los distintos elementos. SE hará especial reseña en las programaciones al tratamiento transversal de la Igualdad de Género.

5.7.1. ACTIVIDADES CONSUSTANCIALES A LA VIDA DEL CENTRO

En las actividades diarias en la vida del Centro se aplicará la normativa recogida en el marco legal, las normas recogidas en nuestro ROF así como el espíritu y las propuestas que aparecen en el Plan de Convivencia. Con ellas se pretende alcanzar:

- El fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y libertades
- El conocimiento y el respeto a los valores recogidos en la Constitución Española
- La igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y se evitarán las posibles desigualdades por razón de sexo. Desde la tutoría de coeducación se trabajará específicamente en este aspecto de la educación en valores.

-La satisfacción de todos los miembros de la comunidad, el sentido de pertenencia al centro y el mantenimiento del prestigio de la institución.

5.7.2. TRANSVERSALIDAD EN LAS DIFERENTES ÁREAS.

Los elementos transversales considerados en el art. 3 de las Orden de 14 de julio de 2016 **Orden de 14 de julio de 2016**, tanto en ESO como en Bachillerato se concretarán en las diferentes programaciones didácticas.

A través de las diferentes áreas se trabajará la interdisciplinariedad y multidisciplinariedad enfocada a los elementos transversales relacionados en la normativa principalmente. Los elementos transversales están enfocados para ser tratados desde un el punto de vista de las diferentes disciplinas del conocimiento que permita al alumnado vislumbrar la problemática y dar solución desde todas las perspectivas. **Los departamentos que componen las diferentes áreas tratarán en sus respectivas reuniones la forma en la que se concretará el tratamiento de los elementos seleccionados.**

5.7.3. PLAN DE IGUALDAD

Tendrá especial relevancia la incorporación a todo el ámbito educativo el desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género o contra personas con discapacidad y los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.

Para ello, dentro del desarrollo del Plan de Igualdad, se fomentará la participación activa de todos los sectores de la comunidad y de aquellas entidades que faciliten su consecución. El Plan de igualdad se concreta en un documento integrado y **anexo a este proyecto educativo** donde se recoge un profundo diagnóstico, las diferentes líneas de actuación concretadas en acciones, y las propuestas de mejora con sus respectivos indicadores de medición. Dicho Plan obedece a la estructura de acción y autoevaluación que rige todo nuestro Plan de Centro.

5.8. METODOLOGÍA

5.8.1. PRINCIPIOS DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA

Teniendo en cuenta estas orientaciones y además de las decisiones últimas que el equipo docente debe tomar en torno a los criterios para la organización del ambiente físico (espacios, materiales y tiempos), los criterios de selección y utilización de los recursos didácticos, los criterios para determinar los agrupamientos del alumnado, etc., parece aconsejable comentar cuáles son los principios de intervención didáctica que deben orientar las actuaciones del profesorado de esta etapa, de acuerdo con la concepción constructivista del aprendizaje y de la enseñanza. Esta concepción no puede identificarse con ninguna teoría en concreto, sino, más bien, con un conjunto de enfoques que confluyen en unos principios didácticos: no se trata de prescripciones

educativas en sentido estricto, sino de líneas generales, ideas-marco que orientan la intervención educativa del profesorado.

Al establecer como uno de los niveles de integración el “Diseño y asunción de una propuesta metodológica pluralista que facilite la consecución de las competencias básicas a todos los estudiantes”, partimos de que no existe un método universal para la enseñanza. El aprendizaje de las competencias básicas requiere tanta amplitud y variedad de tareas de aprendizaje que resultaría imposible la utilización de un método universal, que como ya hemos dicho antes, no existe.

Tanto la **Orden ECD/65/2015**, de 21 de enero, como en las Órdenes de 14 de julio de 2016 por las que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria se recogen las siguientes Orientaciones Metodológicas que se trabajarán principalmente en nuestro centro:

- El centro potenciará el uso de una variedad de materiales y recursos, considerando especialmente la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten el acceso a recursos virtuales, realizando planes de formación e inversiones presupuestarias en este sentido.
- Se fomentará y planificará la adecuada coordinación entre los docentes sobre las estrategias metodológicas y didácticas que se utilicen. Los equipos educativos deben plantearse una reflexión común y compartida sobre la eficacia de las diferentes propuestas metodológicas con criterios comunes y consensuados. Para ello se establecerá un plan concreto de reuniones de ETCP y área en el que la información fluya de arriba hacia abajo y viceversa. Asimismo, en las diferentes reuniones de equipos docentes se establecerán los mecanismos adecuados para llevar a cabo propuestas metodológicas concretas con los diferentes grupos.
- La creación de condiciones y entornos de aprendizaje concretos y de interés a partir del trabajo en dependencias específicas, que pese al desplazamiento del alumnado favorezcan la adquisición de habilidades específicas relacionadas con las diferentes áreas de conocimiento. Para ello el centro a pesar de su crecimiento mantendrá las instalaciones específicas, entendemos tan necesarias para el uso de metodologías activas.
- Se estimulará la reflexión y el pensamiento crítico en el alumnado, así como los procesos de construcción individual y colectiva del conocimiento, y se favorecerá el descubrimiento, la investigación, el espíritu emprendedor y la iniciativa personal.
- Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a los contenidos de las distintas materias.
- Se fomentará el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas que le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al

mismo tiempo, mediante la participación en diferentes planes y programas, así como ferias de emprendimiento, científicas, olimpiadas etc...

- **Se hará hincapié a través del ETCP, las áreas de competencia de los siguientes aspectos:**

-Las metodologías rígidas y de carácter transmisivo son menos recomendables para lograr una adecuada atención a la diversidad en el aula, siendo, por el contrario, más adecuados los métodos basados en el descubrimiento y en el papel activo del alumnado.

-La evaluación deberá estar basada en instrumentos variados. Es decir, una evaluación única no permite una adecuación a los diferentes estilos, niveles y ritmos de aprendizaje del alumnado. Se fomentará en las etapas más sensible como PMAR, FPB y primeros cursos de la ESO, el uso de métodos de evaluación alternativos a las pruebas escritas.

-En 2º de bachillerato debido a la preparación de la prueba de acceso y admisión que deberá realizar el alumnado comportará una metodología más tradicional que el resto de niveles y la evaluación se basará predominantemente en pruebas escritas, sin menoscabo de la realización de otros tipos de instrumentos.

-La observación diaria del trabajo del alumnado, es una de las principales vías para la evaluación. Siempre teniendo claro que tenemos que observar.

-Para ello, se fomentará a través de los diferentes órganos de coordinación el uso de portafolios, registros anecdóticos, diarios de clase, listas de control, escalas de estimación, etc. Así como la realización de pruebas escritas en momentos determinados.

-Iniciar al centro en el Trabajo Basado en Proyectos, sobre todo en determinados grupos donde haya que aplicar medidas de atención a la diversidad de carácter general (PMAR, FPB, Grupos de Enseñanzas Aplicadas) concretándose en la acción de los diferentes órganos de coordinación docente y su inclusión en el Plan de Mejora y en la memoria de autoevaluación. Se tendrán en consideración en las diferentes programaciones didácticas a la hora de evaluar diferentes criterios de evaluación y estándares de aprendizaje.

-A través del ETCP y los diferentes Planes de Mejora anuales se concretarán los aspectos a desarrollar y la introducción de esta metodología. Asimismo, a través de los planes de formación se introducirá una línea de trabajo en este sentido. Se utilizarán como recursos la plantilla CANVAS de @conecta13 y el Dossier anexo Trabajar un proyecto en diez pasos. Por aprobación de ETCP, se utilizará en los proyectos multidisciplinares generales del centro o nivel (Autoeval. 18-19)

-El centro ofrece como recurso y a través de la formación las Aulas Virtuales (Autoeval 18-19) bajo entorno Google (ESO) y Moodle (Bachillerato y FP) de forma flexible para el fomento del uso de simuladores, programas, vídeo, metodologías de clase inversa, etc.

5.8.2. PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL DOCENTE.

La misión del profesorado será la de organizar y secuenciar día a día los contenidos de forma variada y activa, de forma que se puedan alcanzar los objetivos. De esta forma, los alumnos y alumnas adquirirán una mejor comprensión de conceptos, destrezas y actitudes, así como una visión más global de la materia.

Se partirá de la secuenciación temporal concreta planteada en la planificación diaria, en la que se tendrá en cuenta tanto el trabajo previsto por parte del docente, como por parte del alumnado. El profesor no solo será el mero transmisor de la información, sino hará partícipe al propio alumnado de su aprendizaje. Desde el inicio de las distintas unidades, donde se realizarán indagaciones para poder vislumbrar el bagaje inicial del alumnado y la detección de ideas previas, a medida que se vayan avanzando en los contenidos, se solicitará la participación y propuesta de reformulación de conceptos y procedimientos que hasta el momento fuesen erróneas, haciendo que sea el propio alumno/a quien construya su propia coherencia en el conocimiento y ponga en práctica los distintos contenidos para aplicarlo a la vida real.

La presentación de la información será variada, mediante el uso de diferentes recursos visuales, audiovisuales, materiales y espaciales, fomentando el uso de las TIC; utilizando el contexto donde nos ubicamos para fomentar un aprendizaje significativo.

Cada unidad didáctica comienza con una presentación de la unidad, y el sumario de los contenidos que se van a trabajar. En algunas unidades se usará una explicación atractiva, o bien cercana a la realidad para presentar la unidad, lo cual pretende despertar la curiosidad del alumno a la vez que le introduce de un modo ameno en los contenidos que se van a trabajar.

Se desarrollarán los distintos contenidos de la unidad en base a estándares de aprendizaje concretos, garantizando que el desarrollo de los contenidos se ajusten en extensión y alcance con lo establecido en el currículo de la materia.

Como novedad y a través del uso de aulas virtuales se podrá presentar la información al alumnado de forma invertida al objeto de utilizar la clase para la resolución de dudas y problemas y disminuir la carga transmisiva en el horario lectivo.

5.8.3. TIPO DE ACTIVIDADES.

En cuanto al tipo de actividades que se planteen en el día a día, se propondrán **aquellas que tengan una clara conexión con la vida cotidiana** y cercana a la realidad del alumnado. Se propondrán **actividades con predominio de la búsqueda, investigación y resolución de problemas** y aquellas que promueven la socialización y la colaboración entre el alumnado. Se fomentarán **actividades que favorezcan la reflexión, la comunicación, la confrontación de ideas, el debate y la investigación**, combinando el trabajo individual y el trabajo en grupo, con propuesta de producciones diversas a realizar por el alumnado (exposición oral, trabajo monográfico...). Los principios metodológicos anteriormente enumerados se concretarán con el tipo de actividades específicas de la materia que a continuación se presentan y que se concretarán en el desarrollo de las diferentes unidades didácticas.

1. Actividades de diagnóstico: El inicio de nuestro planteamiento metodológico debe basarse en este tipo de actividades, de tal forma que podamos ser conscientes de los esquemas previos que

posee el alumnado con el fin de construir sobre ellos nuevos aprendizajes. Es decir, estas actividades están diseñadas para conseguir un aprendizaje constructivo. Técnicamente se pueden materializar en **torbellinos de ideas, debates, preguntas individuales, debates con grupos, cuestionarios, etc.**

2. **Actividades de motivación prácticas:** Siguiendo la tónica de enlazar las actividades con los principios metodológicos anteriormente citados, se debe fomentar un aprendizaje significativo y funcional. Mediante el conocimiento de los distintos intereses y motivaciones del alumnado nos será más fácil desempeñar la tarea de enseñanza-aprendizaje, ya que conoceremos de antemano las expectativas de estos. Técnicas de motivación pueden ser perfectamente aquellas que le dan un sentido funcional a nuestras unidades didácticas de tal forma que el alumno o alumna compruebe la aplicación práctica de las mismas.
3. **Actividades de investigación:** Las actividades de investigación que se proponen constituyen propuestas didácticas para proporcionar herramientas educativas participativas a partir **de recursos cercanos** como son las playas, puertos y aguas próximas al litoral marino, aunque se prevé que también puedan realizarse, con adaptaciones, en diferentes zonas del centro y mediante la búsqueda en artículos científicos de acceso público a través de internet. Se presentan técnicas muy sencillas de muestreo y análisis, que se encuentran al alcance de nuestros recursos. Estas actividades permiten formular preguntas investigables de muy diferente grado de complejidad.
4. **Actividades de desarrollo:** Versarán sobre en los contenidos, habilidades que intentaremos inculcar en el alumnado mediante la puesta en práctica de los procedimientos y en las actitudes, se concretan en:
 - 4.1. **Actividades propuestas** a medida que se va avanzando en la unidad. Se encuentran distribuidas en los materiales que aporta el profesor, apuntes de clase, a la finalización de cada unidad.
 - 4.2. **Actividades propuestas en la Evaluación Final de Etapa:** se irán realizando a medida que se finaliza cada unidad para afianzar contenidos y preparar la prueba, se presentan distribuidas por años a medida que van apareciendo en las pruebas, suelen ser repetitivas.
 - 4.3. **Actividades tipo pruebas de diagnóstico externas:** Se realizarán actividades donde el alumno tendrá que desarrollar sus habilidades y destrezas a través del dominio de diferentes competencias. Modelos de pruebas de diagnóstico tipo PISA
5. **Actividades de consolidación:** Son necesarias para consolidar los conocimientos del alumnado. Se pueden llevar a la práctica mediante **realizando ejercicios, comentarios de texto, etc**
6. **Actividades de refuerzo y ampliación:** Este tipo de actividades están diseñadas para atender los distintos ritmos de aprendizaje que existen en el aula. Actividades de refuerzo serán aquellas diseñadas para el alumnado que tenga dificultad en la adquisición de alguno de los contenidos. En sentido contrario, las actividades de ampliación han sido diseñadas para el alumnado que, habiendo adquirido los contenidos exigidos en la unidad, tiene una potencialidad de aprendizaje mayor.

7. Actividades de fomento de la lectura y de expresión en público:

Los procedimientos están concretados en el Plan de Lectura del Centro recogido en el anexo al Proyecto Educativo.

- Leer en voz alta los enunciados de las cuestiones y ejercicios planteados previo a su realización.
- Dar siempre concreción a lo que se lo leído en público, así como exponer la corrección de las cuestiones y ejercicios propuestos.
- Desarrollo de exposiciones orales y presentaciones de cara a explicar por lo diferentes alumnos/as del grupo trabajos monográficos o investigaciones planteadas en las unidades programadas.
- Plan de Lectura: Recomendación de lecturas relacionadas con las unidades y realización de cuestionarios referentes a las mismas.

8. Actividades complementarias y extraescolares: Se consideran actividades complementarias las organizadas por los Centros durante el horario escolar, de acuerdo con su Proyecto Curricular, y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas. Por otro lado, se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado.

9. Otras actividades específicas asociadas a las diferentes áreas, que estén directamente relacionadas con su realidad a la hora de adquirir las destrezas necesarias para el desarrollo de sus procedimientos propios.

5.8.4. FORMAS DE AGRUPAMIENTO.

Independientemente de las formas de agrupamiento tradicional con las que nos encontramos al entrar en el aula, generalmente agrupados por parejas en tres filas, a medida que vayamos indagando sobre las necesidades del grupo-clase y dependiendo de la dependencia donde nos encontremos, adaptaremos las diferentes formas de agrupamiento al método utilizado a la hora de generar un entorno de aprendizaje óptimo. Para ello se proponen las siguientes formas de agrupamiento que deberemos de considerar en el aula, si no de forma general, de forma habitual adaptada a las diferentes actividades propuestas, utilizando estrategias en parejas, pequeños grupos diferentes disposiciones en gran grupo, asimismo podremos establecer diferentes tipos de agrupamientos:

-Grupos afines: Para realizar ciertas tareas, se dividirá la clase en grupos afines en función de su nivel de conocimientos previos, intereses o capacidades, de tal forma que se pueda asignar a cada grupo tareas en las que todos puedan aportar y aprender. Cada grupo tendrá que desarrollar tareas y llegar a un resultado diferente en función de lo que ya saben y lo que pueden aprender. Deberían tener un reto adecuado a sus necesidades y posibilidades.

-Grupos heterogéneos cooperativos para realización de Proyectos: Consiste en crear equipos en los que haya estudiantes con diferentes capacidades, desde aprendices a expertos en un tema o con diferentes niveles de habilidad.

Estos equipos pueden realizar tareas en común, de tal manera que aprenden a organizarse, compartir conocimientos y capacidades y llegar a un buen resultado común.

Según las actividades a realizar, es importante comprobar o garantizar que, dentro del trabajo del grupo, se asignan diferentes tareas o preguntas que supongan un reto o estímulo adecuado a los distintos niveles de capacidad que hay dentro del grupo, asignando roles adecuados, para que todos tengan la oportunidad de contribuir con su respuesta o trabajo.

Estos grupos pueden ser estables para que aprendan a trabajar juntos, pero también es interesante hacer grupos heterogéneos nuevos para que los estudiantes puedan conocer y trabajar con diferentes compañeros, tratando de que vayan rotando y que participen en el equipo compañeros con diferentes capacidades o niveles de aprendizaje.

Este tipo de grupo cooperativo es muy recomendable cuando se trabaja en objetivos relacionados con la solución de problemas y proyectos.

Para formar los grupos heterogéneos puede utilizarse la selección al azar. Otra fórmula consiste en hacer un listado de los estudiantes en función de su nivel de competencia respecto del tema que se va a trabajar. Una vez hecha la lista, componer los grupos de forma que, en todos ellos, haya estudiantes con todos los niveles de habilidad.

-Grupos de interés: El aprendizaje es más fácil y la atención se mantiene por más tiempo cuando los estudiantes están interesados en lo que están aprendiendo. Otra opción a poner en práctica supondría permitir trabajar en grupos de interés común. Varios estudiantes pueden tener interés en una temática o en un aspecto de un tema, por lo que permitir esta forma de agrupamiento puede responder mejor a sus intereses, y determinaría que el estudiante se implicara más en el aprendizaje. Poder buscar información, hablar sobre el tema, discutir, indagar. Hacer actividades, preparar otras para compartir con sus compañeros su interés y descubrimientos pueden suponer retos o desafíos para implicarles en el estudio de esos temas.

-Tutoría entre pares: Los estudiantes pueden ayudarse unos a otros en tareas específicas. De esta manera el que tutoriza aprende y asume una responsabilidad para con el otro. Esto le exige organizar su conocimiento y ponerlo al servicio de la otra persona para transmitírselo, lo que supone un proceso mental de tipo superior para organizar la información. El alumno tutorizado también se beneficia de una enseñanza individualizada por parte de un compañero, entre iguales, con lenguajes y referentes comunes, más próximos a veces que los que utiliza el docente en sus explicaciones

5.8.5. RECURSOS MATERIALES.

Con el fin de establecer un lenguaje común, conviene acercarnos al concepto de algunos términos tales como recurso, medio y material didáctico. La mayoría de los autores no terminan de ponerse de acuerdo sobre el significado de estos términos. Así, en muchos casos, se emplean

como sinónimos o se hacen pequeñas convenciones por el uso más o menos de moda. En cuanto al concepto de recurso, en general, se ha entendido éste como el uso de todo tipo de material didáctico. Una definición clásica la encontramos en **Mattos (1963)** para el que recursos didácticos son: *“Los medios materiales de que se dispone para conducir el aprendizaje a los alumnos”*.

Con todo ello, consideraremos que el término recursos es más amplio y engloba a los otros, de ahí que se haya usado como título de este epígrafe. Los recursos que van a ser utilizados quedarán clasificados de la siguiente forma:

- **Recursos del entorno:** Agentes de desarrollo local, empresas de la localidad e instituciones.
- **Recursos del centro:** Biblioteca del centro, aulas de informática, salón de actos (teatro), patios y escaleras con jardines (se usarán en distintas sesiones).
Aulas virtuales oficiales del centro con alojamiento propio contratado a través de Moodle y Google Classroom.
- **Recursos del Departamento Didáctico:** Los departamentos-aula en su mayoría se han organizado como centros de interés vinculados a sus respectivas materias, cuentan con recursos materiales propios hacia donde el horario se ubica prioritariamente, contando a su vez con biblioteca de aula, proyector, recursos propios...
- **Recursos del profesor:**
 - Fundamentalmente un cuaderno de registro del seguimiento de los alumnos (Cuaderno del profesor), fundamental a la hora de realizar las evaluaciones de los mismos y anotar los elementos de la observación directa. **Se empleará el Cuaderno de Evaluación Séneca, preferentemente vinculado al módulo de evaluación competencial**, para realizar las pertinentes anotaciones y tener un registro del grado de consecución de los criterios de evaluación asociados a las competencias clave y objetivos de la materia.
 - Se autorizará el uso de otras herramientas digitales de registro de datos del alumnado, si no contemplan las funcionalidades que aporta el Sistema Séneca (ej. Rúbricas), y la aplicación deberá estar debidamente protegida mediante contraseña de acceso y/o huella digital. Deberá de certificarse por parte de tales aplicaciones la encriptación de sus copias de seguridad o respaldo. No podrán alojar datos del alumnado en servidores externos a los de la Consejería de Educación.
 - Asimismo, el profesorado utilizará recursos propios generados por el mismo que podrá facilitar al alumnado, preferentemente a través de medios digitales.
- **Recursos del alumnado:** Existirá generalmente **un libro de texto**, así como propuestas didácticas presentadas por el profesorado en base a recursos propios. La tenencia de un cuaderno del alumno que podamos revisar y que evaluaremos. El alumnado podrá disponer de recursos básicos como calculadora, reglas y lápices de colores para los distintos ejercicios y representaciones gráficas según cada unidad didáctica lo exija. Opcionalmente se ofrecerán recursos propios y resúmenes a través de las aplicaciones web, blogs, etc.
- El alumnado contará en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria con licencias digitales unificadas facilitadas por la editorial a través del centro. Con ellos tratamos de que el alumnado disponga de todos los recursos digitales adicionales del que el libro de texto dispone, tales como vídeos, inforgráficas, ejercicios resueltos, autoevaluaciones digitales,...

Además dichas licencias digitales se podrán integrar en las aulas virtuales asociadas a cada materia.

Con ello se facilita también, según lo regulado en el R.O.F., de un dispositivo tipo tableta con el que puede seguir sus clases y estar dotado de conexión a internet para consulta o desarrollo de actividades programadas por el profesorado.

En todas las enseñanzas se fomentará que el alumno acuda al centro con su propio dispositivo (Bring Your Own Device . BYOD) según lo que se recoge en la Orden de 31 de Julio de 2020 para la Transformación Digital Educativa de los centros docentes.

- Alojamiento ilimitado con cuenta corporativa de dominio del centro. (autoeval 19-20 y 20-21)
Las familias o tutores legales tendrán que autorizar el uso de las mismas en los cursos iniciales de las diferentes etapas o a la incorporación del alumnado al centro (ver ROF).

5.8.6. ADECUACIÓN DE LA METODOLOGÍA AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL COVID19.

MODELO DE FLEXIBILIDAD CURRICULAR, ORGANIZATIVA Y HORARIA.

Se desarrolla al final de documento como ANEXO

6. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, las orientaciones de la Unión Europea, así como la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato, inciden en **la necesidad de la adquisición de las competencias clave por parte de la ciudadanía como condición indispensable para lograr que las personas puedan alcanzar su pleno desarrollo individual, social y profesional.** Asimismo, **se incide en los nuevos enfoques en el aprendizaje y en la evaluación** que, a su vez, implican **cambios en la organización y la cultura escolar así como la incorporación de planteamientos metodológicos innovadores.**

Se establecerán los oportunos procedimientos para garantizar el derecho de los alumnos y alumnas a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.

6.1. CARACTERÍSTICAS Y ORGANIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN.

Tal como indica la Orden de 14 de julio de 2016 sobre la evaluación en la ESO, los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las **evaluaciones continua** y final de las distintas materias serán los criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizaje evaluables, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, y lo que se establezca por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

Asimismo, en Bachillerato, a través de la Orden de 14 de julio de 2016, y en los mismos términos que expresa en ESO, los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las **evaluaciones continua** y final de

las distintas materias serán los criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizaje evaluables.

En aplicación del carácter formativo de la evaluación **el profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente**, para lo que establecerán objetivos de logro en las programaciones didácticas y propuestas de mejora en el **análisis trimestral y final de curso según instrucciones coordinadas por el ETCP y Claustro**.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.1 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluida la evaluación final de la etapa, se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

a) De la Evaluación Inicial.

Durante el primer mes de cada curso escolar, el profesorado realizará una evaluación inicial de su alumnado mediante los procedimientos, técnicas e instrumentos considerados por los departamentos didácticos, **que a su vez serán variados y basados en los contenidos y criterios de evaluación del curso anterior**, con el fin de conocer y valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias clave, deficiencias y del dominio de los contenidos de las materias de la etapa. Los instrumentos utilizados se reflejarán en el análisis de la evaluación realizada por el profesorado del departamento según lo acordado en reunión al efecto.

El profesor tutor o la profesora tutora de cada grupo de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria analizará el informe final de etapa del alumnado procedente de Educación Primaria para obtener información que facilite su integración en la nueva etapa **y la información facilitada por el Departamento de Orientación derivada de las diferentes reuniones de tránsito celebras el curso anterior**. Además, en 1º de ESO, el tutor/a dispondrá de la ficha de análisis grupal e individual del programa de tránsito.

En los cursos segundo, tercero y cuarto, analizará el consejo orientador emitido el curso anterior, que será tomada en consideración en el proceso de evaluación inicial. Estos documentos se analizarán por parte del tutor/a y la información se abordará en la sesión de evaluación.

En la sesión de evaluación inicial se determinarán:

- a) Resultados y valoración general del grupo según la evaluación aplicada.**
- b) Los acuerdos y medidas de atención colectiva e individualizada que se consideren necesarias para la buena marcha escolar del alumnado, así como el plan de seguimiento del alumnado que no promociona.**
- c) Las modificaciones curriculares y metodológicas a aplicar al grupo.**

d) Medidas excepcionales como la incorporación del alumnado repetidor de 2º de ESO a un PMAR, en los términos que establece este Proyecto Educativo, en su caso.

Los departamentos didácticos realizarán un análisis de los resultados obtenidos en dicha evaluación (anexo), donde se recogerá:

-Análisis del resultado de la aplicación de la Evaluación Inicial en los términos siguientes:

Excelente, Bueno, Adecuado, Malo, Muy Malo

-Nivel de partida: Inicial, Medio, Avanzado

-Instrumentos utilizados en la Evaluación Inicial (que deberán ser variados)

-Las dificultades detectadas por el alumnado en las diferentes materias y niveles. Dichas dificultades podrán implicar la priorización de determinados contenidos y criterios de evaluación frente a otros.

Asimismo, se adoptarán medidas metodológicas de carácter grupal especialmente en los grupos que presenten mayor dificultad atendiendo a lo establecido en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 sobre detección, identificación y respuesta educativa al alumnado NEAE.

De todo ello se dejará constancia en el acta de reunión de departamento al efecto y se plasmará en las programaciones.

El tutor/a se reunirá con las familias de forma grupal e individual para informar de las medidas a adoptar durante el mes siguiente a la sesión de evaluación inicial.

En el mes de noviembre se hará por parte de los equipos docente un primer seguimiento de las medidas a aplicar.

Anexo: Modelo grupal de resultado cualitativo de la evaluación inicial y de medidas individuales a adoptar * (pendiente de desarrollar)

b) De la Evaluación continua.

La evaluación debe tener carácter continuo de cara a detectar las dificultades y necesidades educativas. Cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo de acuerdo con lo dispuesto en la normativa.

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las distintas materias son los criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizaje evaluables. Asimismo, para obedecer a una verdadera evaluación continua del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos generales de evaluación y promoción incluidos en el proyecto educativo del centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, así como los criterios de calificación incluidos en las programaciones didácticas de las materias y, en su caso, ámbitos.

El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal en relación con los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, del Bachillerato y las competencias clave. A tal efecto, se utilizarán **diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos como pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado.**

La evaluación continua representa el modelo de evaluar en el día a día en el aula, teniendo en consideración el trabajo y esfuerzo diario del alumnado, sin perjuicio de las pruebas escritas que se realicen y que no podrán representar un porcentaje desmesurado a la hora de obtener la calificación parcial y final del alumnado.

c) De la evaluación final de cada curso.

Al término de cada curso de la etapa, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes materias o, en su caso, ámbitos, así como el nivel competencial adquirido según se establece en los procedimientos generales de evaluación del centro.

Las calificaciones finales se extenderán en la correspondiente acta de evaluación y se reflejarán en el expediente académico del alumno o alumna y en el historial académico.

Para el alumnado con evaluación negativa, con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria a la que se refiere el apartado siguiente, el profesor o profesora de la materia **correspondiente elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso basada en los criterios de evaluación o estándares mínimos necesarios presentes en las diferentes programaciones didácticas.**

“Esta prueba será elaborada por el departamento de coordinación didáctica que corresponda en cada caso”

6.2. SESIONES DE EVALUACIÓN (Art 18 O.14-07-16)

Estarán **orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente, por lo que se tomarán decisiones al respecto.**

Las decisiones se adoptarán por consenso, en el caso de no producirse, se ajustarán a los **criterios de evaluación y promoción establecidos en el proyecto educativo del centro.**

Para el desarrollo de las sesiones de evaluación, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación.

En algún momento de las sesiones de evaluación **podrán estar presentes los alumnos y alumnas** representantes del grupo para comentar cuestiones generales que afecten al mismo.

Para ello, en la sesión de tutoría con el alumnado previa a la sesión de evaluación se tratarán los aspectos relacionados con la evaluación, para la detección de necesidades por parte del alumnado y la evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje. Se le ofrecerá al alumnado la posibilidad de asistir, y en caso de imposibilidad, se recogerá la opinión del alumnado acerca de tales aspectos y cuya opinión se hará constar en el acta de evaluación.

El orden del día viene establecido por el sistema de información Séneca.

Para los agrupamientos del alumnado del P.M.A.R. se realizará una sesión de evaluación diferenciada (mem. Autoeval. 19-20)

La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación, en la que se hará lectura del acta anterior.

Se informará a cada alumno o alumna y a su padre, madre o personas que ejerzan su tutela legal, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el rendimiento académico del alumnado, así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para la mejora del mismo que se estimen oportunas. (art. 18.4 O. 14-07-2016 ESO y art. 21.4 O. 14-07-2016 Bachillerato).

Para todo el alumnado que presente alguna materia suspensa, se establecerá en el anexo al modelo de acta existente a tal fin, las dificultades detectadas en las diferentes materias con sus posibles causas y con las opciones de recuperación de las mismas. Para ello, en las diferentes sesiones de evaluación se realizará un análisis alumno por alumno, y se fijará la atención en este alumnado, obediendo asimismo a lo que establecen las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 (protocolo NEAE).

Asimismo, para este alumnado con materias suspensas, se hará un seguimiento de forma preferente en las horas de tutoría de atención a madres y padres posteriores a la entrega de los boletines de calificaciones trimestrales informando de los acuerdos adoptados para la mejora.

Acuerdos a trasladar al alumnado y las familias: Para el alumnado con materias suspensas, y previo a las sesiones de evaluación se grabará en el sistema de información Séneca las posibles causas de estos resultados y las propuestas de mejora y recuperación de la misma. Este informe se compartirá con las familias a través del boletín electrónico.

En la segunda evaluación de 4º de ESO sesiones de evaluación, se cumplimentará un informe (anexo) al alumnado que a criterio del equipo docente pueda estar en riesgo de no titular en la convocatoria de junio debido a su bajo rendimiento en determinadas materias. Este informe será especialmente relevante en los casos en los que el alumnado tenga 1, 2 o 3 materias no superadas y sea necesario establecer medidas correctivas y de mejora. De dicho informe se informará a las familias.

6.3. OBJETIVOS DE LA ETAPA Y OBJETIVOS DE LAS MATERIAS.

Los Objetivos de la etapa son los recogidos en la normativa establecida, RD. 1105/2014 arts. 11 y 25, en ESO y Bachillerato respectivamente y seleccionados en el punto 2 de las distintas programaciones didácticas.

Los objetivos de las materias se encuentran desarrollados en los Anexos de la Órdenes de 14 de julio de 2016 tanto en ESO como en Bachillerato.

6.4. CRITERIOS DE EVALUACION Y ESTÁNDARES EVALUABLES.

Los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables de las materias del bloque de asignaturas troncales son los del currículo básico fijados para dichas materias en el Real Decreto 1105/2014.

En los anexos I, II y III de la Órdenes de 14 de julio de 2014 en ESO y Bachillerato se concretan los criterios de evaluación de las materias Troncales, asignaturas específicas, materias de libre configuración autonómica respectivamente, establecidos por la Comunidad Autónoma Andaluza y que se relacionan con los Estándares de la normativa Básica estatal.

6.5. GRADO DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.

El profesorado de cada materia decidirá, al término de cada curso, si el alumno o alumna ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.

El equipo docente, constituido en cada caso por los profesores y profesoras del estudiante, coordinado por el tutor o tutora, valorará su evolución en el conjunto de las materias y su madurez académica en relación con los objetivos de la ESO y el Bachillerato y las competencias correspondientes.

El nivel competencial adquirido por el alumnado se reflejará al final de cada curso en el acta de evaluación, en el expediente académico y en el historial académico, de acuerdo con la secuenciación de los criterios de evaluación detallada en los Anexos I, II y III y con la concreción curricular especificada en las programaciones didácticas. Con este fin se emplearán los siguientes términos:

Iniciado (I), Medio (M) y Avanzado (A).

Todas las materias participarán en la determinación del grado de adquisición de las Competencias Clave según estén presentes en sus respectivos criterios de evaluación. Son por tanto los criterios de evaluación recogidos en la normativa, y puestos en común, los que faciliten la determinación de la adquisición de las competencias por el alumnado. El sistema de información Séneca, mediante su perfil competencial, facilitará esta determinación.

6.6. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN.

Para poder garantizar la plena objetividad del proceso de evaluación del alumnado en nuestro centro, la evaluación tendrá en consideración los **criterios y procedimientos de evaluación y promoción** incluidos en este proyecto educativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 del Decreto 111/2016 de 14 de junio en ESO y en el art. 8.2 del Decreto 110/2016 de 14 de junio en bachillerato, y el artículo 3 de la Orden de 29 de septiembre de 2010 en FP así como los **criterios de calificación incluidos en las programaciones didácticas de las materias y módulos**.

1. La evaluación continua se realizará a través de diferentes **procedimientos, técnicas o instrumentos variados** como puedan ser:

- a) Trabajos individuales y colectivos de carácter cooperativo, intervenciones en clase, ejercicios en casa y en el aula, fomentándose el uso de las TIC.
- b) Exposiciones Orales y debates siguiendo el procedimiento establecido en el Proyecto Lingüístico (rúbricas).
- d) Pruebas Escritas.
- e) Lecturas y cuestionario.
- f) Cuaderno o portfolio del alumnado.
- d) Otros procedimientos y técnicas específicas incluidos en las programaciones didácticas de los Departamentos.

Para los diferentes procedimientos hay establecidas rúbricas de evaluación concretas con el fin de homogeneizar y calibrar el proceso de corrección. Los departamentos didácticos, el ETCP y el Claustro han establecido determinadas rúbricas para procesos generales relacionados con las exposiciones orales, lecturas, planes generales de corrección ortográfica, corrección de trabajos, cuadernos, etc.

2. **En todo instrumento evaluable, ya sean pruebas escritas, orales, trabajos, actividades propuestas, etc., se hará referencia a los criterios evaluación** que como referente serán valorados mediante su aplicación.

3. Considerando nuestro contexto y los resultados resultantes en nuestra evaluación inicial **se podrá asignar un peso diferente, o distinta presencia a los distintos criterios de evaluación que vamos a trabajar**, con el fin de medir el grado de adquisición de las competencias clave.

4. **Obtención de la calificación¹:**

- a) Media por criterios de evaluación: **Se obtendrá la media de la calificación de los diferentes criterios de evaluación**. En este sentido, y como recomendación, daremos más peso, o bien, frecuencia, a criterios que se consideran básicos, y menos peso o menor frecuencia a aquellos cuya adquisición es menos importante. En el cuaderno de registro Séneca los criterios

¹ El cuaderno "Séneca" es único medio autorizado por la Consejería de Educación y nos proporcionará ambos procedimientos.

evaluados deberán sumar 100 (Este procedimiento lo realiza el propio sistema Séneca mediante la grabación directa de la calificación del instrumento por parte del profesorado).

b) En caso de determinar la calificación media mediante porcentajes de instrumentos (FP), **estos deberán tomar como referencia los criterios de evaluación de las diferentes unidades didácticas de la programación**. Los criterios de evaluación de mayor importancia aparecerán con mayor frecuencia en los diferentes instrumentos y deberá poder determinarse el grado de adquisición de las Competencias Clave, en ESO y bachillerato, mediante su asociación en el Cuaderno Séneca.

5. A su vez, **se establecerán en las programaciones didácticas aquellos criterios de evaluación que han de ser exigidos como imprescindibles**. En el caso de que el alumno deba acudir a una prueba de recuperación o a la prueba extraordinaria de septiembre serán los criterios imprescindibles los que se consideraran en dicha prueba para la calificación del alumnado.
6. **La calificación final del curso vendrá determinada por la media de todos los instrumentos asociados a criterios o unidades, o por el sistema de superación de criterios en base al avance del proceso continuo de evaluación**.
7. El redondeo a la calificación final se aplicará por criterio matemático. Se procurará al alza teniendo en consideración el esfuerzo personal del alumnado.
8. La especial distribución de criterios de evaluación en Lengua Extranjeras en las cuatro destrezas comunicativas hace que la programación de los mismos se condense a la hora de facilitar la evaluación de dichas destrezas. Atendiendo a ello, para cada destreza comunicativa se establecerán criterios de evaluación seleccionados de entre los que se encuentran establecidos en la normativa.
9. **Los procesos de recuperación estarán basados en los criterios evaluación imprescindibles** seleccionados de los bloques de contenidos o unidades no superadas y marcados en las programaciones e informes. Los instrumentos de evaluación para la recuperación podrán ser variados, pudiendo coexistir una prueba escrita para valorar los criterios mínimos, una prueba oral, una exposición, un trabajo monográfico.
10. **La aplicación autorizada de registro de la evaluación continua del alumnado desde la Consejería de Educación y desde el propio Centro para salvaguardar la protección de datos del alumnado será el cuaderno de evaluación Séneca e iSéneca (autoeval. 19-20)**.
11. Si se detecta que un alumno/a utiliza medios ilegítimos en la aplicación de los instrumentos de evaluación; este hecho invalidaría la consideración de los registros previos pudiéndose derivar al

alumno/a a una prueba extraordinaria. En este caso, el departamento didáctico determinará la forma en la que se lleve a cabo.

El grado de adquisición de competencias de cara a la cumplimentación de las actas de evaluación final ordinaria y la elaboración del Consejo Orientador se establecerá a partir de las grabación de las calificaciones en el cuaderno Séneca por parte del profesorado (asociación de los instrumentos de evaluación con los criterios de evaluación en el cuaderno digital Séneca). En cualquier caso la determinación precisa de dicho de dicho grado de adquisición será colegiada por parte del equipo docente.

6.7. CRITERIOS DE PROMOCIÓN y TITULACIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

6.7.1. PROMOCIÓN EN ESO:

Desarrollo y concreción por parte de la Consejería de Educación y Deporte de la JA de los establecido en el R.D. 31/2020 de 19 de septiembre por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la enseñanza no universitaria.

Los equipos docentes adoptarán las decisiones relativas a la obtención del título de acuerdo con lo regulado en su caso por las administraciones educativas, de forma colegiada, basándose para el de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en la adquisición de los objetivos generales establecidos para la etapa. La decisión de titulación se adoptará garantizando la adquisición de los objetivos generales de la etapa de manera que permitan al alumno o alumna continuar su itinerario académico y, en consecuencia, no quedará supeditada a la no existencia de materias sin superar para el acceso a ambas titulaciones.

Estas medidas serán de aplicación en aquellos casos en el que el alumnado se vea perjudicado debido a su situación sociocultural y económica dados los modelos de flexibilidad curricular y organizativa establecida por el centro.

Al finalizar cada uno de los cursos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones sobre la promoción del alumnado al curso siguiente, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo a la consecución de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.

El alumnado promocionará al curso siguiente cuando se hayan superado todas las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo, y repetirá curso cuando se tenga evaluación negativa en tres o más materias o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.

Promoción Excepcional:

Caso 1) De forma **excepcional**, el equipo docente **podrá** autorizar la promoción con **evaluación negativa en tres materias** cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- a) que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas.
- b) que el equipo docente considere **que la naturaleza de las materias con evaluación negativa** no impide al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica;
- c) que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador al que se refiere el artículo 15.6 del Decreto 111/2016, de 14 de junio.

Caso 2) El equipo docente podrá también **autorizar de forma excepcional** la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea, cuando considere que el alumno o alumna puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el documento consejo orientador entregado a la finalización del curso escolar.

-La aplicación de los criterios de excepcionalidad quedará plenamente justificados en las actas de evaluación.

-Cuando un alumno adquiera los contenidos mínimos de la materia se entenderá alcanza la competencias y objetivos en dicha materia y se considerará que supera la materia de cara a su promoción excepcional.

Caso 1)

- Para la determinación de la condición b) el equipo docente considerará que la naturaleza de las materias no le impiden seguir con éxito el curso siguiente, y que al menos dos de las materias con evaluación negativa no sean materias Troncales. Caso de ser dos de ellas Troncales no se aplicaría esta condición y el equipo educativo no autorizaría la promoción.

Al alumnado que tiene condicionada su promoción a la prueba extraordinaria de septiembre se le requerirá a la hora de considerar la condición de excepcionalidad b), la asistencia a las pruebas extraordinarias (salvo causa extraordinaria debidamente acreditada y documentada).

Esta condición es necesaria para poder valorar las opciones de excepcionalidad en la prueba extraordinaria, entendiéndose que de no ser así el alumno no estaría en disposiciones de proseguir con éxito.

Caso 2)

Para poder autorizar la promoción excepcional de un alumno o alumna con evaluación negativa en Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea, se debiera tener al menos una media de 6,5 en el resto de materias troncales del curso, sin menoscabo del análisis y criterio particular que pueda hacerse de cada alumno de forma individual por parte del equipo docente.

Asimismo, se tendrán en cuenta criterios de excepcionalidad cuando existan dificultades justificadas y necesidades educativas especiales, para lo que se tendrá en cuenta el asesoramiento del departamento de Orientación, **y una vez oído padre/madre o tutor legal, a través del tutor/a, para la toma de la decisión correspondiente por parte del equipo docente.**

La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna.

6.7.2. TITULACIÓN EN ESO:

Basado en el Real Decreto 562/2017, de 2 de junio de 2017 (BOE de 3 junio 2017), por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria

Obtendrán el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria:

Los alumnos y alumnas que hayan obtenido una evaluación, bien positiva en todas las materias, o bien negativa en un máximo de dos, siempre que estas no sean de forma simultánea Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas, obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. A estos efectos:

-Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

-Sin perjuicio de lo anterior, para obtener el título será preciso que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos de la etapa y haya adquirido las competencias clave.

En consecuencia, podríamos concretar en que un alumno/a sin ningún suspenso titula automáticamente, pero aquellos que tuviesen 1 ó 2 suspensos (siempre y cuando no fuesen Matemáticas y Lengua) podrían hacerlo en junio o septiembre, siempre a criterio del Equipo Docente, y siempre y cuando hayan alcanzado los objetivos de la etapa y hayan adquirido las competencias. Una u otra decisión deben estar suficientemente motivadas y razonadas.

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las distintas materias son los criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizaje evaluables (art. 14, Orden 14 de julio de 2016).

Para la determinación del alcance de los objetivos de la etapa por parte del alumnado, en la sesión de evaluación Ordinaria, se considerarán los criterios de evaluación de las diferentes materias, que son

determinados por el profesorado y consensuados por el equipo docente. Si éstos no se han superado, se entenderá que no se alcanzan los objetivos de etapa.

Para determinar el grado de adquisición de las competencias, en la sesión de Evaluación Ordinaria, se facilitará una propuesta inicial basada en el perfil competencial de las diferentes materias determinado durante el curso 2016-2017. Sobre esta propuesta inicial el Equipo Docente determinará si el alumno/a alcanza las competencias clave en su totalidad. En caso de discrepancia, el/la profesor/a pondrá en común con el resto del profesorado el nivel competencial adquirido por el alumnado en su materia facilitándose para ello una hoja de cálculo donde se tiene en cuenta la contribución de cada materia a cada una de las competencias.

El nivel competencial adquirido por el alumnado se reflejará en los siguientes términos:

INICIADO (I)	calificación menor a 5 puntos
MEDIO (M)	calificación de 5 a 7 puntos
AVANZADO (A)	calificación más de 7 puntos

Otras consideraciones a tener en cuenta a la hora de valorar la titulación en ESO:

1-Un elevado número de faltas de asistencia injustificadas a determinadas clases; escasa o nula participación en clase en una materia; la no realización, habitualmente, de las tareas diarias encomendadas por el profesorado de la materia, etc. , deben hacerse constar en las actas de las sesiones de evaluación trimestrales y comunicarlo fehacientemente a la familia.

2-El equipo docente analizará también las repercusiones que dichas materias tienen en la evolución del alumnado, bien en los estudios posteriores, bien en el paso al mundo laboral, según la información transmitida por la familia, si se ha dado el caso; y tomará la decisión que estime conveniente. Será particularmente relevante, en este caso, la expectativa de acceso a ciclos formativos del alumnado de enseñanzas aplicadas.

3-El alumno o alumna, a pesar de las materias evaluadas negativamente, ha podido alcanzar las competencias básicas y consecuentemente, los objetivos generales de la etapa.

4-Al alumnado que tiene condicionada su titulación a la prueba extraordinaria de septiembre se le requiere unas condiciones similares a las establecidas en los apartados anteriores.

- Asistencia a la prueba extraordinaria (salvo causa extraordinaria debidamente acreditada y documentada)
- Que el alumno, en la prueba extraordinaria, que ha de ser una prueba de mínimos relacionados con los objetivos y contenidos de la materia, no la deje prácticamente en blanco.

Estas condiciones son necesarias para poder valorar la adquisición de las competencias clave y objetivos alcanzados.

6.8. PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN BACHILLERATO:

Desarrollo y concreción por parte de la Consejería de Educación y Deporte de la JA de los establecido en el R.D. 31/2020 de 19 de septiembre por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la enseñanza no universitaria.

Los equipos docentes adoptarán las decisiones relativas a la obtención del título de acuerdo con lo regulado en su caso por las administraciones educativas, de forma colegiada, basándose en la evolución del alumno o alumna en el conjunto de las materias, y su madurez académica en relación con los objetivos del Bachillerato y las competencias correspondientes. La decisión de titulación se adoptará garantizando la adquisición de los objetivos generales de la etapa de manera que permitan al alumno o alumna continuar su itinerario académico y, en consecuencia, no quedará supeditada a la no existencia de materias sin superar para el acceso a ambas titulaciones. En todo caso para la obtención del título de Bachiller será necesaria una calificación media igual o superior a la requerida para la superación de cada materia.

Estas medidas serán de aplicación en aquellos casos en el que el alumnado se vea perjudicado debido a su situación sociocultural y económica dados los modelos de flexibilidad curricular y organizativa establecida por el centro.

Al finalizar el primer curso, el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, adoptará las decisiones que corresponda sobre la promoción del alumnado al segundo curso, atendiendo a la consecución de los objetivos de las materias cursadas y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 110/2016, de 14 de junio, **los alumnos y alumnas promocionarán de primero a segundo cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo.** A estos efectos, solo se computarán las materias que como mínimo el alumno o alumna debe cursar en cada uno de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica.

Titulación en Bachillerato:

En función de lo establecido en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, y hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado social y político por la educación, la evaluación final de bachillerato regulada por el artículo 36 bis de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, no será necesaria para obtener el título de Bachiller y se realizará exclusivamente para el alumnado que quiera acceder a estudios universitarios. **Por consiguiente:**

Para la obtención del Título de Bachillerato será necesario superar todas las materias de la etapa (1º y 2º de bachillerato).

6.8.1. PERMANENCIA EN BACHILLERATO:

Según establece el art 26 de la Orden de 14 de julio de 2016:

Sin superar el periodo máximo de permanencia para cursar el Bachillerato en régimen ordinario establecido en el artículo 11.2 del Decreto 110/2016, de 14 de junio, los alumnos y alumnas podrán repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien **excepcionalmente*** podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

***CRITERIOS DE EXCEPCIONALIDAD (2ª REPETICIÓN) EN BACHILLERATO**

1. De forma general y tal como se establece en el artículo, el alumnado no podrá repetir una segunda vez.

2. Excepcionalmente podrá repetir una segunda vez 1º de bachillerato si:

a) Presenta algún problema que haya impedido asistir a clase con normalidad.

b) Si concurren los siguientes hechos:

-La actitud del alumno/a es positiva en clase, muestra esfuerzo e interés por superarse a pesar de sus dificultades y ha asistido a clase con regularidad (no más de 10% de ausencias injustificadas).

-El equipo docente demuestra que el alumno/a ha mejorado sus resultados de forma sustancial respecto a la primera matriculación y no ha obtenido más de tres suspensos.

-Se considera que existen posibilidades para que el/la alumno/a pueda obtener el título en el centro **(promocionar 1º tras la repetición y superar 2º en una sola vez)** por que ha demostrado hasta el momento madurez personal y esfuerzo.

3. El alumnado de 2º de bachillerato podrá optar a una segunda repetición por no haber agotado el plazo máximo de permanencia en bachillerato si cumple con las normas de convivencia y organizativas del centro.

Los alumnos y las alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias, podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo. **Para ello se rellenará en el proceso de matrícula la opción elegida.**

Para el alumnado que cursa materias no superadas de segundo curso, los centros docentes elaborarán a través de los departamentos de coordinación didáctica, **planes anuales de seguimiento de las materias que el alumnado tenía evaluadas positivamente en cursos anteriores** con objeto de que pueda preparar adecuadamente la Prueba de Evaluación para el acceso a la Universidad de etapa, siempre que se trate de materias vinculadas a dicha evaluación. **(Materias Troncales generales y de opción además de una asignatura específica). Para ello se establece:**

-El profesorado ofrecerá seguimiento diario en las en el aula previo compromiso del alumnado y familia (en su caso) de asistir con regularidad a clase justificando las ausencias en tiempo y forma. En caso de no seguir con regularidad y aprovechamiento el ritmo de trabajo continuo perderá el derecho de asistencia.

-El alumnado menor de edad que no firme el compromiso de asistencia deberá confirmar la autorización de salida durante estas horas por parte de su padre, madre o tutor legal (modelo anexo VII ROF).

-Independientemente de la asistencia diaria el alumnado realizará las pruebas de evaluación establecidas por el departamento didáctico (pruebas escritas, trabajos, actividades propuestas, etc). Para ello el alumnado podrá consultar la fecha de las pruebas en el calendario oficial del grupo que va cumplimentando el delegado/a de curso de forma periódica.

6.9. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO QUE CURSA PMAR (ART. 46.3 O. 14-07-2016).

La evaluación del alumnado que curse programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento tendrá como referente fundamental las competencias clave y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables.

El profesorado de PMAR tomará como referente los contenidos, criterios de evaluación mínimos que cada departamento seleccione en base a las evaluaciones iniciales. Dichos criterios de evaluación serán evaluados con instrumentos variados, principalmente basados en la observación diaria, ejecución de actividades en clase, trabajos en parejas o pequeño grupo, pruebas escritas, etc. En definitiva, todos aquellos instrumentos que permitan evaluar el trabajo diario del alumnado.

La calificación que obtendrá el alumno vendrá determinada por la calificación obtenida en el instrumento de evaluación utilizado para evaluar el criterio de evaluación o estándar relativo al peso asignado o a su frecuencia de utilización en los mismos términos que el resto de niveles de ESO.

PROMOCIÓN EN PMAR:

La calificación desagregada de cada una de las materias que componen los ámbitos es necesaria a efectos de que el equipo docente pueda adoptar las decisiones que correspondan sobre la promoción en base a lo dispuesto al respecto para el alumnado de esta etapa en el artículo 22 de la Orden de 14 de julio de 2016.

a) El equipo docente decidirá como resultado de la evaluación realizada, si el alumno o la alumna que ha cursado segundo en un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento:

- 1) Promociona a tercer curso ordinario.
- 2) Continúa un año más en el programa para cursar tercero.

No es posible sacar del programa al alumnado que se ha incorporado al mismo, salvo en el supuesto de que se decida su paso a 3º ESO en régimen ordinario por cumplirse las condiciones necesarias.

En el caso 1) **Podrá acceder** al tercer curso ordinario el alumno o la alumna que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 22 de la Orden de 14 de julio de 2016 relativo a la promoción del alumnado de esta etapa, tal como se requiere en la PROMOCIÓN EN ESO y concretados en los criterios generales de promoción en el punto 6.8.6 de este proyecto educativo.

Corresponde al equipo docente, previo informe del departamento de orientación y una vez oído el alumno o alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal, **decidir al final de cada uno de los cursos del programa sobre “la promoción o permanencia en el mismo” de cada alumno o alumna, en función de su edad, de sus circunstancias académicas y de su evolución en el mismo.**

En el caso 1, para sacar al alumno del programa para promocionar a 3º ESO, además de superar los criterios generales de promoción será necesario:

1. Haber superado sin dificultad todas los ámbitos y materias del programa.
2. Que el equipo docente estime que por a su madurez y responsabilidad adquirida se considere idóneo para sus posibilidades de promocionar y titular sin necesidad de cursar el PMAR.
3. Acuerdo de la familia respecto a la decisión de salir del programa.

b) Para el alumnado que curse un PMAR en 3º de ESO, el equipo docente decidirá:

Caso 1) Si promociona a 4º de ESO.

Caso 2) Si continúa un año más en el PMAR en 3º de ESO, opción que solo podrá adoptarse cuando el alumno o alumna no esté en condiciones de promocionar a 4º de ESO, no haya repetido 3º de ESO y **cumpla los requisitos de edad de la etapa (hasta 19 años)**

No es posible sacar del programa al alumnado que se ha incorporado al mismo, salvo en el supuesto de que promocione a 4º ESO, sea por decisión del equipo docente o por haber repetido previamente 3º de ESO.

Materias no superadas:

- El alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de cursos previos a su incorporación al PMAR.
- Las materias no superadas de PMAR de 2º se recuperarán superando las materias de PMAR de 3º. Las materias no superadas PMAR de 2º que no tengan la misma denominación en PMAR de 3º tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas superando la evaluación del correspondiente programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.
- El alumnado que promocione a 4º de ESO con materias pendientes del PMAR deberá seguir un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y superar la evaluación correspondiente. **Se tendrá especialmente en consideración si las materias pendientes estaban integradas en ámbitos, debiendo adaptar la metodología a las necesidades que presente el alumnado**, para lo que siempre se exigirán criterios de evaluación mínimos, evitando en estos casos para su recuperación la exigencia de instrumentos basados en pruebas escritas análogas al resto del alumnado.

6.10. EVALUACIÓN DEL ALUMANDO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (NEAE)

El alumnado que curse las enseñanzas de E.S.O y que tengan adaptaciones curriculares, será evaluados por el equipo docente con el asesoramiento del Departamento de Orientación. La valoración del grado de adquisición de las competencias claves, se hará tomando como referente los criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones curriculares, que en caso de ser no significativas, serán los estipulados para todo el alumnado.

Si por el contrario, se tratasen de adaptaciones curriculares significativas, la valoración de las competencias claves, se hará tomando como referencia los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje desarrollados en las adaptaciones tomando como referente el nivel de competencia curricular de cada alumno o alumna. Tanto el equipo educativo como el departamento de orientación tomarán la decisión sobre su promoción en base a las características individualizadas del alumno/a y los objetivos alcanzados en su adaptación (art 15.8 Orden 25 julio 2008)

El alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y que por presentar graves deficiencias en el dominio de la lengua española, reciba una atención específica, se tendrá en cuenta los informes sobre competencias lingüísticas que elabore el profesorado responsable de dicha atención.

El alumnado que finalice la Educación Secundaria Obligatoria con un máximo de dos materias con ACS podrá titular si estas no son de forma simultánea Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, **siempre que el equipo docente considere que ha alcanzado los objetivos de la etapa y adquirido las competencias correspondientes.**

A efectos del cálculo de la nota media de la etapa del alumnado que finalice la ESO con ACS, las calificaciones positivas obtenidas en las materias que hayan sido objeto de una ACS

computarán con un 4. Asimismo, no se tendrán en consideración para dicho cálculo las calificaciones negativas obtenidas en esas materias con anterioridad a la aplicación de las adaptaciones curriculares.

6.11. INFORMACIÓN AL ALUMNADO Y FAMILIAS SOBRE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.

Al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los objetivos y los contenidos de cada una de las materias que se hará durante las sesiones iniciales, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, las competencias clave y los procedimientos y criterios de evaluación, calificación y promoción.

Para ello se publicará en la web el contenido de las programaciones haciendo referencia en el apartado nº 8 sobre criterios de calificación y recuperación.

El profesorado responsable de la materia entregará una copia al delegado/a de curso con los criterios de evaluación/estándares a evaluar así como una copia de los criterios de calificación y recuperación y que éste devolverá dejando constancia de su entrega.

De los criterios generales de evaluación y promoción presentes en la normativa y concretados en este proyecto educativo se informará a las familias a través de la web del centro, y con una comunicación oficial a través de la plataforma Séneca–PASEN.

6.12. CALIFICACIONES, CONSIDERACIONES DE MATRÍCULA DE HONOR Y MENCIÓN HONORÍFICA

-EN ESO:

Según se recoge en el art 18.5 de la Orden de 14 de julio de 2016 Los resultados de la evaluación de cada materia se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente académico del alumno o alumna y en el historial académico y se expresarán mediante la calificación que determina la orden citada. Cuando la materia se califique dentro del ámbito de PMAR se consignará (**)

Se consignará EX en caso de estar exento de Educación Física.

Se consignará CV, caso de que la materia se encuentre convalidada.

Se consignará NP si el alumno/a no se presentara a la prueba extraordinaria de septiembre.

El nivel competencial adquirido por el alumnado se reflejará al final de cada curso en el acta de evaluación, en el expediente académico y en el historial académico. Con este fin se emplearán los siguientes términos: Iniciado (I), Medio (M) y Avanzado (A).

Para facilitar la labor de apreciación del grado de adquisición de competencias de cara a la cumplimentación de las actas de evaluación final ordinaria y la elaboración del consejo Orientador

se establecerá una estimación de las mismas en base a las calificaciones obtenidas teniendo en cuenta la presencia de cada una de las competencias en las diferentes materias (anexo). Caso de que existan discrepancias con la estimación ponderada se llevará a consenso por parte de todo el equipo docente según los registros obtenidos en las respectivas materias para tomar la decisión de forma colegiada.

El centro desarrolla una aplicación informática que ayuda a tomar la decisión colegiada basándose en los criterios anteriores.

-Se calificará a los alumnos y alumnas al menos en tres sesiones de evaluación, las cuales no podrán celebrarse en horario lectivo y **distribuidas de forma proporcional a la duración del curso escolar**.

-Se podrá otorgar Mención Honorífica o Matrícula de Honor al alumnado que al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria haya demostrado un rendimiento académico excelente.

Se podrá otorgar **Mención Honorífica** en una determinada materia a los alumnos y alumnas que en el conjunto de los cursos de la etapa hayan obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia, y hayan demostrado un interés por la misma especialmente destacable. Para ello el profesor o profesora responsable de la materia deberá ejercitar la propuesta debiéndose verificar in situ, o preferentemente con anterioridad, si ha obtenido tal calificación en las materias de igual denominación dentro de la etapa. **Para ello se incluirá un punto en el acta sobre este aspecto.**

Para la determinación de la Matrícula de honor **se propondrán** aquellos/as alumnos/as que al finalizar 4º de ESO haya obtenido una media superior a 9 en todos los cursos de la etapa. Se estudiarán los casos y se acordará, en principio, la propuesta de todos los que cumplan esta condición. Se nombrarán en Consejo Escolar y se consignará por parte del Secretario/a del centro la propuesta en el expediente del alumno/a.

A propuesta de los Equipos Educativos de 4º de ESO, en la sesión ordinaria del mes de junio se determinará al alumnado propuesto para Premio Extraordinario de ESO, verificándose lo establecido en las Instrucciones 21/2016 de 16 de septiembre (calificación de 8,75 en todos los cursos de la etapa y sobresaliente en materias de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y 1ª Lengua extranjera en 4º curso).

Dicha propuesta se elevará al Consejo Escolar de final de curso.

-EN BACHILLERATO:

En la evaluación correspondiente al segundo curso, al formular la calificación final, el profesorado deberá considerar, junto con la valoración de los aprendizajes específicos de las distintas materias y el nivel competencial adquirido, la apreciación sobre la madurez académica alcanzada por el alumnado en relación con los objetivos del Bachillerato. Igualmente, el equipo docente deberá considerar las posibilidades de los alumnos y las alumnas para proseguir estudios superiores.

En 2º de Bachillerato se podrá otorgar **Mención Honorífica** en una determinada materia a los alumnos y alumnas que en el conjunto de los cursos de la etapa hayan obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia, y hayan demostrado un interés por la misma especialmente destacable. Para ello el profesor o profesora responsable de la materia deberá ejercitar la propuesta debiéndose verificar in situ, o preferentemente con anterioridad, si ha obtenido tal calificación en las materias de igual denominación dentro de la etapa. **Para ello se incluirá un punto en el acta sobre este aspecto.**

Se concederá Matrícula de Honor a aquellos alumnos que tengan como media en 2º de bachillerato un mínimo de 9. Sólo se pueden conceder matrículas de honor a un máximo del 5% del alumnado de 2º de Bachillerato. Caso de empate se estudiará la media de primero de bachillerato, y si éste subsiste las calificaciones de cuarto hasta primero de ESO.

Al término de cada curso, en la última sesión de evaluación, se formulará la calificación final de las distintas materias del curso. Dicha calificación tendrá en cuenta, junto con la valoración de los aprendizajes específicos de la materia, la apreciación sobre la madurez académica del alumno o alumna en relación con los objetivos del Bachillerato, así como, la capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar métodos de investigación apropiados.

En la evaluación correspondiente al segundo curso, al formular la calificación final, el profesorado deberá considerar, junto a los elementos mencionados en el punto anterior, las posibilidades de los alumnos y alumnas para proseguir estudios superiores, de acuerdo con lo establecido en los criterios de evaluación comunes recogidos en el proyecto educativo del centro.

Para el alumnado con evaluación negativa, el profesor o profesora de la materia elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y una propuesta de actividades de recuperación. Este informe junto con los objetivos alcanzados en el marco de la evaluación continua, serán los referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria a la que se refiere el apartado siguiente.

El alumnado con evaluación negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de las materias no superadas que los centros docentes organizarán en los cinco primeros días hábiles del mes de septiembre.

6.13. PROCEDIMIENTOS DE ACLARACIÓN Y RECLAMACIÓN A LA CALIFICACIÓN OBTENIDA.

Petición de aclaraciones sobre la Evaluación Continua. (Art 17.4 O.14-07-16)

El **alumnado** podrá solicitar al profesorado responsable de las distintas materias aclaraciones acerca de las evaluaciones que se realicen para la mejora de su proceso de aprendizaje.

Asimismo, los padres, madres o tutores legales ejercerán este derecho a través del profesor tutor o profesora tutora.

Los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o tutores legales sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas a lo largo del curso, y al menos una vez, independientemente de la sesión de tutoría inicial. De ello quedará constancia en el documento (acta) existente al efecto que será supervisado por la jefatura de estudios.

Los tutores y tutoras serán los encargados de realizar la entrega del boletín de calificaciones a la finalización del trimestre y en la evaluación final ordinaria y extraordinaria a las familias. Para el procedimiento de entrega, que se establecerá en horario no lectivo (última tarde del trimestre en la 1ª y 2ª evaluación), se programará un tiempo para que se pueda atender a las familias y puedan solventarse las aclaraciones oportunas. De las decisiones a nivel individual que se hayan tomado en la sesión de evaluación correspondiente se informará a las familias, a ser posible, en la entrega de calificaciones. Asimismo, los padres, madres o tutores legales que quieran respuestas sobre el proceso de evaluación de forma más concisa solicitarán a través del tutor una sesión de tutoría en la que se pueda aportar amplia información. **Se mantendrán reuniones de tutoría con las familias del alumnado cuyos resultados NO hayan sido satisfactorios en las diferentes evaluaciones parciales.**

Petición de aclaraciones sobre la Evaluación Final y sobre la decisión de promoción.

Sin perjuicio del procedimiento de reclamación a la decisión de calificación, promoción y titulación, el profesorado tiene la obligación de informar a la familia en caso de necesitar aclaraciones en cuanto a los criterios de evaluación aplicados, a través del tutor o tutora, sobre la evolución escolar del alumnado. Aun así, el profesorado estará disponible para atención a las familias el mismo día y en los dos días posteriores a la entrega de calificaciones finales, para supuestas aclaraciones. En su caso, esta información podrá satisfacerse por escrito.

En todas las enseñanzas, los instrumentos de evaluación aplicados, exámenes, trabajos, informes de especialistas, etc., que hayan servido para otorgar una calificación o la toma de decisión sobre la promoción, tienen el carácter de documentos públicos y que, por ello, si son solicitados por los representantes legales del alumnado, tienen que ser puestos a disposición de los mismos.

Proceso de revisión y reclamación a la calificación final obtenida.

Las normas procedimentales para que los alumnos y las familias que ejerzan su **derecho revisión y reclamación de** la valoración del rendimiento escolar son las reflejadas en la normativa de curriculum y evaluación que se encuentran recogido en los artículos 33 y 34 de la Orden de 14 de julio de 2016 en ESO, y en los artículos 36 y 37 de la Orden de 14 de julio de 2016 en Bachillerato.

Cada departamento deberá recoger en su programación los criterios de evaluación y calificación de cada una de sus materias, siendo estos criterios los referentes para que el profesorado obtenga la calificación correspondiente, valore el grado de adquisición, por el alumno, de las competencias clave y de los objetivos de la materia. Estos criterios aplicados

deberán asimismo de ser coherentes con lo recogido en los criterios y procedimientos de evaluación y promoción generales del centro presentes en este proyecto educativo. Para ello, el profesorado y las familias serán informados por escrito al inicio de curso.

De todo el proceso de revisión y reclamación nuestro centro cuenta con los **modelos anexos** aportados por la Delegación Territorial de Educación junto con las instrucciones del proceso y que se hace llegar a los centros a través de la aplicación Séneca los cuales hemos adaptado con el membrete oficial del centro.

Procedimiento general:

Una vez que el alumnado, su madre, padre o tutor legal ejerza el derecho a revisión de la calificación por disconformidad con las aclaraciones previas, en los dos días posteriores a la entrega de las calificaciones finales, hará entrega por escrito en la secretaría del centro del modelo debidamente cumplimentando alegando las causas para tal revisión. Tales causas deberán estar plenamente justificadas, y no deberán basarse en alegaciones de intereses personales o de otra índole particular.

La secretaría hará entrega de los documentos presentados a la jefatura de estudios que a su vez informará y hará entrega de los mismos al departamento implicado.

-En base a lo establecido en la ley 40/2015 de régimen jurídico de las administraciones públicas, **el profesorado implicado en el procedimiento de revisión se abstendrá de estar presente en la reunión**, si bien podrá realizar cuantas aclaraciones fuesen necesarias al profesorado que resuelva la solicitud de revisión y aportando la documentación necesaria.

-El número de miembros que resuelva la solicitud de revisión será de al menos dos profesores/as. En el caso que un departamento tenga menos de dos miembros presentes, estará presente otro profesor/a de departamento afín designado por la jefatura de estudios.

-De la reunión se levantará acta consignando la decisión de la revisión que será firmada por todos los miembros presentes.

-De la decisión del procedimiento se informará por escrito al alumnado o a su madre, padre o tutor legal en su caso.

-En caso de disconformidad con la decisión, el alumno/a o la familia en su caso podrá interponer reclamación ante la Delegación Territorial de educación en los plazos establecidos en la normativa.

6.14. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN EN FORMACIÓN PROFESIONAL.

Para poder garantizar la plena objetividad del proceso de evaluación del alumnado en nuestro centro, la evaluación de las enseñanzas de formación profesional tendrá en consideración los **criterios y procedimientos comunes de evaluación y promoción** incluidos en este proyecto educativo, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 29 de Septiembre de 2010 por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado de la

formación profesional inicial en Andalucía, así como los **criterios de calificación incluidos en las programaciones didácticas de los módulos profesionales.**

Las distintas órdenes que regulan los currículos establecen **criterios de evaluación** para cada **resultado de aprendizaje** (relacionados a su vez con contenidos) y competencias profesionales, personales y sociales desarrolladas en cada módulo profesional.

Con carácter general, en la evaluación se tendrán en cuenta **los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y los contenidos** de cada módulo profesional, así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos.

En los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado, los miembros del equipo docente considerarán **el grado y nivel de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo profesional**, de acuerdo con sus correspondientes criterios de evaluación y los objetivos generales relacionados, así como de la competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales del título, establecidas en el perfil profesional del mismo

Los **criterios y procedimientos comunes de evaluación** de las enseñanzas de **formación profesional inicial** se desarrollan en el apartado **16.4** dedicado a la Formación Profesional del presente documento.

En FPB, teniendo en cuenta las dificultades previas de este alumnado tanto con las enseñanzas del sistema educativo como con su propio comportamiento y motivación, debemos decir que es un alumnado con escasos recursos comunicativos. Por tanto, se considera de vital importancia los conocimientos tanto prácticos como teóricos impartidos en este módulo para su futura vida personal y profesional.

Los docentes que impartan **los módulos de aprendizaje permanente** utilizarán instrumentos variados que pongan de manifiesto metodologías activas en la actividad diaria teniendo en cuenta la aplicación de lo recogido en el art 10 del Decreto 135/2016, de 26 de julio.

Estos instrumentos serán especificados en la programación didáctica, con el fin de determinar los Resultados de Aprendizaje. Cada instrumento deberá especificar el criterio de evaluación que se pretende evaluar. Los criterios de evaluación integran es si mismos lo que se pretende evaluar y son guía en el proceso de enseñanza-aprendizaje, por lo que incluyen en sí mismos los aspectos actitudinales.

Obtención de la Calificación en FP y aplicación autorizada:

Para la obtención de la calificación media se utilizarán los porcentajes de instrumentos (FP). **Estos deberán tomar como referencia los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje de las diferentes unidades didácticas de la programación.** Los criterios de evaluación de mayor importancia aparecerán con mayor frecuencia en los diferentes instrumentos. Para la grabación de las actividades evaluables, de su resultado, y de su media a obtener se utilizará la aplicación de Cuaderno Séneca/iSéneca por parte de todo el profesorado de FP.

Los diferentes módulos deberán utilizar porcentajes de instrumentos acordados por el departamento de la familia profesional, debiendo establecerse un criterio común para los diferentes Ciclos Formativos teniendo en cuenta el carácter continuo de la evaluación.

Al término del proceso de enseñanza-aprendizaje, el alumnado obtendrá una calificación final para cada uno de los módulos profesionales en que esté matriculado. **Para establecer dicha calificación los miembros del equipo educativo considerarán el grado de adquisición de los resultados de aprendizaje, la competencia general y las competencias profesionales, personales, sociales y de aprendizaje permanente establecidas en el perfil profesional del mismo. En la sesión de evaluación se revisará por parte del equipo docente el cuadro de relaciones anexo dando especial importancia a los objetivos y competencias profesionales comunes.** Se tendrán en cuenta, además, sus posibilidades de inserción en el sector profesional y de progreso en los estudios posteriores a los que pueda acceder.

6.14.1.- PROMOCIÓN EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR.

El alumnado que supere **todos los módulos profesionales** del primer curso promocionará a segundo curso. Con los alumnos y alumnas que no hayan superado la totalidad de los módulos profesionales de primer curso, se procederá del modo siguiente:

- a) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados es **superior al 50%** de las horas totales del primer curso, el alumno o alumna deberá repetir sólo los módulos profesionales no superados y no podrá matricularse de ningún módulo profesional de segundo curso.
- b) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados de primer curso es **igual o inferior al 50%** de las horas totales, el alumno o alumna podrá optar por repetir sólo los módulos profesionales no superados, o matricularse de éstos y de módulos profesionales de segundo curso, utilizando la oferta parcial, siempre que la carga horaria que se curse no sea superior a 1.000 horas lectivas en ese curso escolar y el horario lectivo de dichos módulos profesionales sea compatible, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos ellos.

6.14.2.- PROMOCIÓN EN FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA.

(Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas).

1. Promocionará a segundo curso cuando supere los dos módulos profesionales de aprendizaje permanente y los módulos profesionales asociados a unidades de competencia pendientes no superen el 20% del horario semanal de éstos. **Implica tener todos aprobados, ya que los módulos profesionales de unidades de competencia superan el 20% del horario semanal de éstos (máximo 3,2 h) ya que son de más de 3h. (0,0)**
2. El equipo educativo podrá **proponer excepcionalmente** la promoción del alumnado que haya superado al menos uno de los dos módulos profesionales de aprendizaje permanente, si considera que posee la madurez suficiente para cursar el segundo curso de estas enseñanzas, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica. **(ver pto. 3 de este apartado). (1,0)**

Tabla resumen Promoción:

MÓDULOS DE APRENDIZAJE PERMANENTE (ÁMBITOS) SUPERADOS	MÓDULOS ASOCIADOS A COMPETENCIAS PROFESIONALES SUPERADOS	PROMOCIONA
SI	SI	SI
1 DE ELLOS NO	SI	SI (Excepcional)
SI	1 DE ELLOS NO	NO
1 DE ELLOS NO	1 DE ELLOS NO	NO

El alumnado que, como consecuencia de la aplicación de los criterios de promoción, repita curso, si tiene dieciséis años o más, podrá optar por matricularse tanto de los módulos profesionales no superados como de aquellos ya superados. El centro docente en su Proyecto Educativo, deberá recoger qué debe hacer este alumnado durante la jornada lectiva. En el caso de matriculación de módulos profesionales ya superados, será de aplicación lo contemplado en el apartado 1 del artículo de la Orden de 8 de noviembre de 2016 que regula las enseñanzas de FPB.

3. Apreciación de la madurez del alumnado en FP Básica a efectos de promoción de primer a segundo curso:

Se entenderá poseída la madurez suficiente para cursar segundo curso si se cumplen los dos siguientes requisitos:

- a.- No haber perdido el derecho a la evaluación continua (asistencia regular durante todo el curso).
- b.- Ser propuesto por mayoría (mitad más uno) del equipo docente.

4. Alumnado que no promociona:

El alumnado que, como consecuencia de la aplicación de los criterios de promoción, repita curso, podrá optar por matricularse tanto de los módulos profesionales no superados como de aquellos ya superados.

Según se recoge en el art. 16.3 del Decreto 315/2016, en el **caso de una nueva matriculación en módulos profesionales ya superados, se establece que éstos deberán ser evaluados**, manteniéndose la calificación mínima obtenida o mejorándola. Además, se determina qué debe hacer el alumnado durante el horario de impartición de los módulos profesionales que ya tenga superados, en el caso de no matriculación en los mismos. Parte de ello queda regulado por la O. de 8 de noviembre de 2016 y concretado en los siguientes apartados:

-En caso de que el **alumnado se matricule** en el módulo previamente superado dispondrá de un plan para la adquisición de aprendizajes que le ayudará a mejorar conocimientos conceptuales y

habilidades prácticas de los módulos superados (art 17 O. 8 noviembre 2016). (Modelo de Plan establecido)

-Se establece que el alumnado que no promociona y no se matricula de los módulos superados por tener 16 años o más tendrá la opción de asistir a los mismos con regularidad, y de forma obligatoria si éste es menor de edad, debiendo permanecer en el centro, asistiendo al módulo, durante toda la jornada lectiva.

-En referencia a la decisión de la titulación, si bien el alumnado deberá superar todos los módulos de aprendizaje permanente y los asociados a las unidades de competencia, se tendrá en consideración el aprovechamiento y el grado de madurez demostrado por asistir con regularidad y con aprovechamiento a los módulos superados en caso de haber repetido en algún curso de la etapa y no haberse matriculado de los mismos.

7. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES

7.1. DEPARTAMENTOS

- El número de departamentos didácticos será de quince respetando en los departamentos de más de dos o más componentes la composición histórica del centro debido al buen funcionamiento desde el punto de vista pedagógico.
- Realizarán las funciones recogidas en el artículo 92.2 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- La reducción horaria de los responsables de los órganos de coordinación docente tendrá en cuenta el número de profesores componentes de dichos órganos. Según se recoge en Art. 15 de la orden de 20 de agosto de 2011, en los institutos de educación secundaria que impartan, al menos, bachillerato y formación profesional inicial: 51 horas. Además, se añadirán 3 horas semanales por cada familia profesional, que serán 6 si se imparten dos o más ciclos formativos de la misma familia.
- Se realizará la estimación siguiente atendiendo al número de profesores que integran un determinado departamento didáctico. Del total de **57 horas** destinadas a la coordinación docente, en departamentos unipersonales no se asignará hora de reducción al horario lectivo para la función de jefatura de departamento. En departamentos bipersonales la reducción será de dos horas y en departamentos de tres o más componentes serán tres horas de reducción. La jefatura de departamento de FEIE y la jefatura del departamento de orientación tendrá una reducción horaria de tres horas lectivas y el departamento de Convivencia e Igualdad una reducción de 2 horas lectivas. Al departamento de Comercio y Marketing se le asignará un **máximo** de 6 horas.
- Esta distribución horaria podrá variar dependiendo de las incorporaciones o bajas de profesorado que surjan en los diferentes departamentos durante los distintos cursos

académicos según necesidades, ya que ésta depende directamente del número de profesores/as que los componen.

- El profesorado de determinadas especialidades unipersonales, que no estén constituidas en un departamento propio o que no estén consolidadas en plantilla, podrá formar parte de un departamento u otro dependiendo de las materias en común y las necesidades de coordinación.

7.2. ÁREAS DE COMPETENCIA

Realizarán las funciones encomendadas en el art 84.2 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. Como función adicional contemplada en el apartado d) de dicho artículo, será la de servir de órgano transmisor de información entre el ETCP (donde tienen representación los jefes de las áreas) y los restantes jefes de departamento asociados al área. Para ello, se programa en el horario regular no lectivo del centro, una hora de reunión semanal, con el fin de desarrollar las funciones que son de su competencia.

Las áreas de competencias estarán integradas por los departamentos de la siguiente forma, atendiendo al equilibrio a la hora de conformar las distintas áreas por número de departamentos:

ÁREAS DE COMPETENCIA	DEPARTAMENTOS	REDUCCIÓN ÁREAS
Área Científica	-Matemáticas (3h) -Física y Química (3h) -Biología y Geología (3h) -Tecnología (3h) -Economía (2h)	2 horas añadidas a la reducción por jefatura de departamento
Área Socio-lingüística	-Lengua Castellana y Literatura (3h) -Inglés (3h+ 1h. Erasmus: 4h) -Francés (3h) -Filosofía y Lenguas Clásicas(3h)	2 horas añadidas a la reducción por jefatura de departamento
Área Artística	-Geografía e Historia (3h) -Dibujo (2h) -Música -Educación Física (2h)	2 horas añadidas a la reducción por jefatura de departamento
Área de Formación profesional	- Comercio y Marketing (5h)	2 horas añadidas a la reducción por jefatura de departamento.

Departamento de Orientación (3h)

Departamento de FEIE (2h)

Departamento de Convivencia e Igualdad (2h)

Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares (3h)

TOTAL: 57 HORAS.

Los jefes de área y departamento consignarán en su horario personal, además de las tres horas de servicio de guardia, una hora de reunión de área (coordinación y funcionamiento), otra de reunión de su propio departamento, y otra hora para coordinación en el funcionamiento de Biblioteca o bien para elaboración de materiales curriculares (para coordinar funciones de participación en concursos o certámenes externos, o coordinación de proyectos), hasta un total de 25 h. Para los jefes de área, se establecerá una hora de Coordinación y Funcionamiento los viernes a 3ª hora para la reunión del ETCP.

7.3. PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS.

El artículo 13.5 de la orden de 20 de agosto de 2010 por la que se regula la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, establece que el proyecto educativo podrá disponer, **de acuerdo con las disponibilidades del instituto**, de una **fracción del horario regular tanto lectivo como no lectivo** del profesorado encargado de la coordinación de planes y proyectos educativos y de innovación. Por ello para cada uno de nuestros planes y proyectos se establece el siguiente criterio de reducción para horas de dedicación a estos planes y proyectos siempre que nuestra distribución lo permita:

- **Planes permanentes:**

- Plan de fomento de la lectura y Bibliotecas escolares: 3 horas de horario regular no lectivo para tales funciones. Las 3 horas de servicio de guardia que se realizará en la Biblioteca.

- Plan de Salud Laboral y prevención de riesgos laborales: Realizará sus funciones en el horario durante el horario regular no lectivo.

- Plan de igualdad entre hombres y mujeres en la educación: 1 hora lectiva y 1 hora no lectiva (servicio de guardia)

Los coordinadores de dichos planes serán en la medida de lo posible eximidos del ejercicio de la función tutorial.

- Planes anuales: Según disponibilidad horaria se aplicarán horas de horario regular no lectivo. La Coordinación de dichos Planes conllevará la reducción de 1 hora de servicio de guardia.

- **PLANES Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS:** Plan de Transformación Digital Educativa, Plan de apertura de centros, Plan de centros docentes bilingües, (Orden de 3 de septiembre de 2010).

El artículo 13.3 de la Orden de 20 de agosto de 2010 y la Orden de 3 de septiembre de 2010 establece para los planes y proyectos estratégicos un sistema dedicación exclusiva dentro del horario regular lectivo para el desempeño de la coordinación de dichos planes:

- Transformación Digital Educativa (TDE) (centros con más de 30 unidades): **5 horas.**

-Erasmus (+): Hasta dos horas que se establecerán como Otras actividades lectivas contempladas en Plan de Centro.

-FP Dual: Se repartirá entre los miembros del departamento de Comercio y Marketing según las directrices de la Jefatura de Estudios. Figuran en el horario personal como Otras actividades lectivas recogidas en el Plan de Centro.

-Plan de apertura de Centros Docentes: Conducentes a la coordinación del servicio de Comedor Escolar.

El proyecto educativo de los centros docentes autorizados a desarrollar los Planes y Proyectos educativos a que se refiere la Orden de 3 de septiembre de 2010 (art. 7) podrá establecer, de acuerdo con sus disponibilidades de personal docente, que el profesorado responsable de la coordinación TDE y demás proyectos estratégicos disponga de una mayor dedicación horaria semanal que la establecida en los artículos.

Asimismo, las horas de coordinación se podrán repartir entre más de un profesor/a que ejerza tales funciones de coordinación, si bien la figura y nombramiento de Coordinación recaerá sobre uno de ellos.

7.4. OTRAS FUNCIONES EN EL HORARIO PERSONAL.

Dentro del horario personal del profesorado, el cómputo del horario regular se grabará por parte del profesorado con la **supervisión de la jefatura de estudios** en el Sistema de Información Séneca.

Durante el tiempo de recreo, además del servicio de guardia, se podrán computar únicamente:

-Horas de dedicación a la Organización y Funcionamiento de la Biblioteca (Si se forma parte del equipo de apoyo) para atender la biblioteca en horario de recreo.

-Horas de Equipo de coordinación TDE (no lectivas). Para el arreglo y supervisión de equipos de aula.

-Funciones recogidas para el desempeño del horario en los apartados 4 y 6 del artículo 13 de la Orden de 10 de agosto de 2010 y que se concretan en las siguientes:

-Horas para Actividades complementarias programadas (No lectivas) en Plan de Centro: Coordinación de algún proyecto, programa educativo, concurso o certamen, o taller de recreo, que requiera de ese espacio de tiempo para la coordinación con alumnado y profesorado y siempre que no se pueda realizar en otra hora asignada en horario de mañana. Éstas serán previamente autorizadas por la Jefatura de Estudios.

-Reunión de órganos de coordinación docente que por su naturaleza no sean posible de realizar en horario lectivo (Reunión del departamento de Comercio y Marketing).

-Seguimiento del Jefe de Departamento de Planes personalizados recogidos en el Plan de Atención a la Diversidad.

-No se podrán en horario de recreo computar horas por conceptos que han sido ya objeto de otra reducción (Plan de Igualdad, Plan de prevención de riesgos laborales, PLC,...).

-Los miembros del Equipo Directivo, por la naturaleza de sus funciones a desarrollar durante la jornada de mañana, procurarán no computar horas de su horario regular durante el recreo, estableciendo su necesaria permanencia en el centro durante el horario lectivo.

Los talleres educativos desarrollados por el Departamento de Convivencia en horario de recreo serán los relacionados en el Plan de Convivencia.

8. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

8.1 ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES

El ETCP establecerá las directrices para elaborar las Programaciones Didácticas teniendo en cuenta la normativa vigente.

Los Departamentos Didácticos elaborarán o revisarán las programaciones didácticas bajo la coordinación y dirección de la jefatura de departamento.

El profesorado concretará y adaptará la programación a cada uno de sus grupos según el modelo establecido de programación diaria a este proyecto educativo (anexo).

Una vez elaboradas las programaciones didácticas serán revisadas según modelo establecido por el ETCP y aprobadas por el Claustro de Profesores (anexo). Serán de obligado cumplimiento para todos los componentes.

8.2. CONTENIDO DE LAS PROGRAMACIONES. CRITERIOS DE ELABORACIÓN DE LAS PP.DD.

De acuerdo con el **Decreto 327/2010, de 13 de Julio**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, en su **artículo 29** se recoge que las **programaciones didácticas** son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia, módulo o, en su caso, ámbito del currículo establecido por la normativa vigente. Se atenderán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado.

De acuerdo con la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato, se regulan aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación y la Orden de 14 de julio de 2016 referida en los mismos términos al Bachillerato:

Los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje serán el referente para la valoración de los aprendizajes sino del nivel competencial alcanzado, al integrar en sí mismos, conocimientos, procesos, actitudes y contextos.

Los centros docentes disponen de autonomía pedagógica y organizativa para elaborar aprobar y ejecutar las programaciones adaptadas a su realidad, a sus situaciones educativas y a las características del alumnado.

Los departamentos de coordinación didáctica elaborarán las programaciones correspondientes a partir de los establecido en los Anexos de las referidas Órdenes mediante la concreción de los objetivos, los criterios, los procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación, y su vinculación con el resto de elementos del currículo, así como el establecimiento de la metodología didáctica teniendo en cuenta las recomendaciones establecidas en el artículo 4 de las respectivas Órdenes

Asimismo, el art. 19.5 de la referida Orden en ESO y el art 22.4 de la referida Orden en Bachillerato, las conclusiones de la Evaluación Inicial será el punto de referencia para la toma de decisiones relativa a la elaboración de las programaciones. Las medidas acordadas de Atención a la Diversidad aplicables al alumnado en la Evaluación Inicial deberán verse reflejadas en las diferentes programaciones didácticas.

Por ello este Proyecto Educativo establece la siguiente estructura a seguir para la elaboración de las programaciones didácticas, donde se deben respetar los puntos según se han consignado para facilitar la búsqueda de los mismos por parte de los miembros de la comunidad educativa:

Se realizará un **PLAN DE TRABAJO** en único archivo por parte del Departamento donde se concretará:

- Miembros del Departamento /materias asignadas/cargo
- Horario de reuniones de Departamento y área.
- Objetivos a alcanzar como órgano de coordinación basados en las propuestas de mejora del curso anterior.
- Análisis de resultados de las pruebas externas (PEVAU, en su caso). Propuestas de mejora.
- Planes y proyectos en los que participa el departamento por el Departamento en su caso.
- Concursos y certámenes tanto internos como externos en los que participará el alumnado asignado a las diferentes materias.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA. (Una por materia y nivel), debiendo contener:

A partir del curso 2019-2020 se elaborarán las Programaciones Didácticas en el Sistema de Información Séneca, cuya estructura será la siguiente:

1. **ASPECTOS GENERALES DE LA PROGRAMACIÓN:** Común a todas las materias de misma denominación de la Etapa. Además de lo aportado por el Sistema, en los apartados señalados con asterisco (*) se añadirá información aportada por el propio departamento o Centro.
 - A. ***Contextualización*:** Se tendrá en cuenta el contexto del Centro y el alumnado, así como el resultado de la Evaluación Inicial y el Nivel de partida (Iniciado, Medio y Avanzado) según figure en el informe de análisis realizado.
 - B. ***Organización del Departamento y Coordinación Didáctica*.** Profesorado que imparte la materia dentro de la etapa. Horario de coordinación y atención al alumnado.

- C. Justificación Legal: Normativa.
- D. Objetivos Generales de la Etapa.
- E. Presentación de la Materia
- F. *Elementos transversales. Debemos añadir, a lo que viene prescrito en normativa, el Tratamiento de la Igualdad de Género desde la perspectiva de la materia*.
- G. Contribución a la adquisición de las Competencias Clave.
- H. Recomendaciones metodológicas y estrategias.
- I. *Procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación y criterios de calificación.
Referentes de la evaluación. Instrumentos a utilizar (tipos de pruebas, rúbricas, debates, exposiciones, prácticas,...), coincidentes con los establecido en proyecto educativo.
Programa de recuperación de Aprendizajes no adquiridos.
- J. *Medidas de atención a la diversidad*. Concreción y medidas adoptar según diferentes niveles de profundización. Ver ejemplo.
- K. *Actividades complementarias y extraescolares*. Se especificarán por niveles de la Etapa.
- L. *Indicadores de Logro en información para la memoria de autoevaluación.
Estableceremos los análisis que se hagan del proceso de enseñanza aprendizaje, y reseña al cuestionario de evaluación.
- M. Proyecto Lingüístico de Centro y Proyectos propios del departamento.

2. ELEMENTOS Y DESARROLLOS CURRICULARES. Son propios de la materia en el nivel en que desarrollamos la programación.

En este apartado se concretan los aspectos generales del apartado 1.

A. ELEMENTOS CURRICULARES

- 1. Objetivo de la materia.
- 2. Contenidos

B. RELACIONES CURRICULARES

Este es el apartado en el que relacionamos los Criterios de Evaluación con los Objetivos de la materia y con los Contenidos.

*Lo más destacable es la relación Criterios de Evaluación- Contenidos de la materia.

C. UNIDADES DIDÁCTICAS.

-Título de la Unidad

-Temporalización: Trimestres, Calendario y número de sesiones aproximada.

-Justificación: Bloque de contenidos al que pertenece y Criterios de Evaluación asociados a la unidad según código oficial.

D. PRECISIONES SOBRE LOS NIVELES COMPETENCIALES. Estableceremos la relación entre la calificación de la materia y el nivel de competencia que se aporta (Iniciado, Medio o Avanzado).

E. METODOLOGÍA. Se precisará en este apartado la metodología que seguirá el docente en el aula. Para ello se deberá coordinar en el departamento la metodología a reflejar teniendo en cuenta el contexto del alumnado, el tipo de grupo, y los acuerdos de la Evaluación Inicial. Se concretará:

- Presentación de la información por parte del docente.
- Tipos generales de Actividades a desarrollar.
- Formas de agrupamiento a establecer en el aula.

F. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS:

- Recursos del profesor.
- Recursos del departamento y del aula
- Espacios donde se trabajará con el alumnado (Aula, Biblioteca, Teatro, Laboratorios,...) justificando tales usos.
- Uso de recursos TIC: Aulas Virtuales, Nube, Ordenadores, Simuladores,...
- Libro de Texto establecido o recomendado.

G. PRECISIONES SOBRE LA EVALUACIÓN.

- Criterios de Calificación y recuperación y Obtención de la media en la materia presente.
- Criterios de corrección ortográfica.
- Criterios para la superación de la materia pendiente.

H. PLC: PLAN DE LECTURA Y MULTIDISCIPLINARIEDAD.

- Lecturas extensivas de la materia a evaluar en el Itinerario Lector acordado (Canon Lector).
- Qué y cómo se lee en el aula.
- Proyectos Multidisciplinares a desarrollar con otras materias. Unidad donde se desarrolla. Temporalización del mismo.

Para las materias cuyo desarrollo curricular no se encuentra alojado en el sistema de información Séneca (FP y Materias de diseño propio) la programación contendrá:

1.-Introducción, adecuación de la materia al contexto del centro, alumnado y entorno.

Se tendrán en cuenta las características del centro y las características de la localidad y entorno donde nos encontramos. Perfil del alumnado y nivel de partida basada en los resultados de la evaluación inicial.

Nivel competencial inicial estimado: Iniciado/Medio/Avanzado

2.-Objetivos de la materia (desarrollados en los Anexos Orden de 14 de julio de 2016 para cada materia).

Se interrelacionarán o se indicarán los **Objetivos de la etapa** seleccionados por su relación con la materia (RD 1105/2014).

3.- Mapas curriculares de la materia:

Contenidos, criterios de evaluación, competencias clave, y estándares de aprendizajes evaluables (**RD. 1105/2014 y concretado en O. 14/07/2016 Andalucía ESO y Bachillerato**).

4.- Transversalidad de la materia.

Selección de los elementos transversales en la programación extraídos del art. 3 la Orden de 14 de julio de 2016) y de cómo se van a tratar en la materia.

4.1. **Tratamiento de la igualdad de género en la materia. (Se concretará también en el desarrollo de las unidades)

5.-Secuenciación y temporalización (nº de sesiones)

Por bloques de contenidos o unidad didáctica establecida.

6.-Metodología General

(A partir de las recomendaciones, art 4 de la O. 14/07/2016 Andalucía)

6.1.-Presentación de la información por parte del docente.

6.2. Tipos generales de Actividades a desarrollar.

6.3. Recursos materiales, didácticos y espacios.

7.- Atención a la Diversidad. Concreción y medidas a adoptar a partir de la Evaluación Inicial.

8.- Evaluación.

8.1- Procedimientos e Instrumentos de evaluación a utilizar. (Art 15. O. 14/07/2016 ESO y art 18 O. 14/07/2016 Bachillerato).

***8.2.-Criterios de calificación y recuperación.** (Coherentes con los procedimientos e instrumentos generales de centro presentes en el Proyecto Educativo)

8.3.-Programa de recuperación de aprendizajes no adquiridos (materias pendientes).

Programa de actividades Art 25.4 O. 14/07/2016 Bachillerato

9.-UNIDADES DIDÁCTICAS (concreción de contenidos, criterios de eval., y estándares):

-Título.

-Objetivos de la materia (seleccionar los que abarca la unidad)

-Contenidos y Conceptos.

-Criterios de Evaluación y Estándares seleccionados.

-Instrumentos adecuados de evaluación para evaluar los Criterios/Estándares.

-Tipos de actividades, Formas de agrupamiento, distribución de espacios, etc.

-Materiales y recursos utilizados.

-Medidas de atención a la diversidad, en su caso.

-**Plan de lectura:** Lecturas de la unidad. Según itinerario de la materia, contribuyendo al plan de lectura general del centro.

10. Interdisciplinariedad y Multidisciplinariedad.

Relación de la materia con el resto de materias del mismo nivel.

Unidades didácticas y Actividades en común con otros departamentos (**ETCP curso anterior**). **Aquí se temporalizará lo que se va a realizar respecto a la temática elegida y que producción se realizará y expondrá en la semana cultural.**

11.-Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Referido a cómo evaluarán los departamentos sus resultados, y se autoevaluará el proceso.

ANEXOS a las programaciones-rúbricas:

-Instrumentos de evaluación: Rúbricas

De evaluación de actividades diarias

De Exposiciones Orales

De Trabajos escritos en grupo

Otras propuestas por los departamentos.

8.3. PROGRAMACIONES DE OTROS DEPARTAMENTOS.

Las programaciones de los departamentos de FEIE, ACE, Convivencia y Orientación seguirán el modelo establecido por el propio departamento debiendo especificar cada uno de ellos, al menos, los siguientes aspectos:

<p>Departamento de FEIE</p>	<p>Elaboración del Plan de Formación del profesorado que contendrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Situación de partida y contextualización del Centro. -Objetivos del Plan. -Detección de necesidades para la configuración del Plan. -Actividades formativas y Planes y Programas. <p>Elaboración de una Programación a modo de Plan de Trabajo que contemple las siguientes dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Formación del Profesorado. Actuaciones. -Innovación. Investigación y fomento del desarrollo de nuevas metodologías y recursos en el Centro. -Evaluación de procedimientos del Centro y seguimiento de Planes de mejora. Elaboración de estudios de percepción.
<p>Departamento de ACE</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Objetivos. -Bloques de contenido y procedencia de Actividades Complementarias y Extraescolares. -Programación y temporalización de actividades por áreas de

	<p>conocimiento.</p> <p>-Actividades de intercambio e inmersión lingüística a desarrollar en el Centro.</p> <p>-Forma de organización de las actividades propuestas.</p> <p>-Presupuesto de actividades.</p>
<p>Departamento de Orientación</p>	<p>-Plan de Orientación y Acción Tutorial Anual:</p> <p>Seguirá el esquema propuesto en el índice de la misma, coincidente con contenido desarrollado en el presente Proyecto Educativo y donde se concretará la programación de actividades dentro del PAT (apdo. 6) así como la concreción de actividades complementarias y extraescolares (apdo. 7).</p> <p>-Programación del aula de apoyo a la integración.</p>
<p>Departamento de Convivencia e Igualdad.</p>	<p>-Objetivos.</p> <p>-Líneas de Actuación.</p> <p>-Acciones y Actividades a desarrollar. Temporalización.</p> <p>-Planes y Programas desarrollados por el departamento.</p> <p>-Evaluación del desarrollo de las actuaciones.</p>

8.4 REVISIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA DE LOS RESULTADOS Y DE LAS PROGRAMACIONES.

Las programaciones didácticas deberán recoger todo lo establecido en el art. 29 del Decreto 327/2010 sobre el reglamento de organización y funcionamiento de los centros de Educación Secundaria. De cara a la revisión y aprobación en Claustro, los diferentes departamentos didácticos deberán incluir y certificar (ver anexo) los elementos de la programación que deben estar presentes tal y como se recoge en la normativa. Serán las diferentes áreas de competencia las responsables de establecer la organización y coordinación de las actividades multidisciplinares a incluir en las programaciones y que competan a varios departamentos didácticos.

Al final de cada trimestre se hará una evaluación de la implementación de las programaciones didácticas y de los resultados obtenidos (anexo), dejando constancia de los aspectos positivos y posibles propuestas de mejora del proceso de enseñanza aprendizaje así como de los resultados obtenidos constando todo ello en acta de reunión de departamento.

A la finalización del primer trimestre, según los criterios que determine el ETCP, se aplicará al alumnado el cuestionario de evaluación del proceso de enseñanza- aprendizaje (anexo) que se facilitará de forma electrónica por el departamento de FEIE.

Al finalizar cada curso escolar, o en su caso cuando sea necesario, los Departamentos elevarán las propuestas de mejora relacionadas con la mejora de la práctica docente y el proceso de enseñanza aprendizaje al ETCP y al Claustro. Estas propuestas de mejora serán referentes de partida del Plan de Trabajo del curso siguiente.

Cada curso escolar y con anterioridad al 15 de noviembre serán revisadas teniendo en cuenta las propuestas de mejora recogidas en el curso anterior.

8.5. COORDINACION EN EL DESARROLLO DE LAS PROGRAMACIONES.

A partir de la inclusión de las propuestas de mejora de la IFC de 2014 y de los posteriores planes de mejora, los departamentos didácticos coordinarán en sus respectivas reuniones el desarrollo de las programaciones del profesorado que imparte la misma materia y nivel, y concretado mediante un modelo de planificación diaria de contenidos y actividades, donde de forma semanal o quincenal se recoja el trabajo previsto y el llevado a cabo finalmente.

8.6. INCLUSIÓN DE LA LECTURA, ESCRITURA Y EXPRESIÓN ORAL. PLAN DE LECTURA. RÚBRICAS COMUNES.

Todas las programaciones didácticas incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral y medidas previstas para estimular el interés y el hábito para la mejora de la expresión oral y escrita. Los planes de lectura elaborados por cada departamento constarán en las diferentes programaciones por materia y nivel según la instrucción del 24 de julio de 2013 recogen las actividades a desarrollar en cada materia y están concretadas en el Plan de Lectura y Biblioteca del centro aprobado en *Claustro Ordinario de 22 de abril de 2015 anexo a este proyecto educativo*.

Asimismo, también se desarrolla desde el curso 2017-2018 un proyecto Lingüístico de Centro a tres cursos académicos que se concreta en el apartado de Planes y Programas de este Proyecto Educativo.

El ETCP ha desarrollado como anexo a este proyecto educativo los documentos base reguladores del Proyecto Lingüístico:

- Plan de General de Ortografía del centro.
- Rúbrica general y calendario de aplicación de exposiciones orales en ESO.
- Plan de Lectura general del centro e itinerarios lectores. (autoeval 19-20)
- Documento de Normas de Estilo y regulación de cuadernos.
- Rúbrica general de corrección de cuadernos del alumnado.
- Rúbrica de corrección de trabajos colaborativos.

8.7. PROYECTO LINGÜÍSTICO DE CENTRO (PLC). ANEXO.

El Proyecto Lingüístico de Centro (PLC) posee como objetivo fundamental mejorar la competencia en comunicación lingüística en el que participe el profesorado de las distintas áreas y materias.

De los análisis efectuados en cursos anteriores a través del ETCP y los Departamentos de áreas lingüísticas se llegó a la conclusión de la necesidad de trabajar de forma conjunta y global para intentar mejorar la competencia lingüística a todos los niveles.

El programa Proyecto Lingüístico de Centro facilita una metodología, unas estrategias y unos materiales básicos de referencia para el proceso de construcción y experimentación de un PLC base, consensuado y asumido por todos.

Objetivos del PLC:

-La unificación de documentos, el formato de los trabajos o de las presentaciones en soporte digital.

-Adoptar medidas consensuadas en torno al tratamiento de los errores de escritura o las normas de cortesía verbal. Establecer reglas comunes corrección ortográfica, evaluación y mecanismos de recuperación y mejora de la misma.

-Impulsar el Proyecto Lector del centro: Nuestro proyecto lector comporta tanto la lectura intensiva (fragmentos y textos breves, tanto continuos como discontinuos), como la lectura extensiva (obras completas). A la elaboración del proyecto lector contribuyen tanto las áreas lingüísticas (AL: lengua castellana y segundas lenguas) como las áreas no lingüísticas (ANL), seleccionando textos adecuados al nivel de competencia comunicativa del alumnado y a los contenidos que se trabajen en cada momento.

-El trabajo unificado de la oralidad: mediante una rúbrica común. Las distintas áreas y materias incluyen en sus programaciones el trabajo de los géneros orales.

-Establecimiento de pautas generales compartidas para el trabajo de la escritura y de los distintos géneros discursivos, con el objetivo de proporcionar al alumnado herramientas que le permitan desarrollar sus competencias escritas, como medio de construcción de los conocimientos.

-Se elaboran propuestas que permitan atender tanto al alumnado del centro que posee una lengua materna distinta de la lengua oficial, como a aquellos alumnos y alumnas que presenten necesidades educativas específicas relacionadas con el lenguaje.

-Establecer nexos de unión con los demás planes y programas educativos que se desarrollan en el centro.

-Participación en concursos y certámenes que pongan de manifiesta la excelencia en la competencia Lingüística.

Se trabajará a través de programas de formación en el que se implica al menos el 50% del Claustro y tendrá como eje vertebrador el ETCP, que, a través de las áreas, distribuirá la puesta en común del trabajo a los departamentos y al profesorado.

En la actualidad se ha desarrollado un Proyecto Lingüístico integrado en todas las materias y contamos con un largo camino recorrido en este sentido, demostrable a través de todo el trabajo desarrollado por los diferentes órganos de coordinación y documentación que se aporta. El desarrollo de documentos de uso común se ha basado en: rúbricas, reglas de normalización de textos, textos pautados, plan de lectura y Biblioteca que se incorporan como parte de las programaciones didácticas y documentación anexa a este PE.

Para dar continuidad al proyecto, el centro participa anualmente en otros Planes tales como "Comunica" en el que se desarrollarán aspectos relevantes como el Debate Académico y el fomento de la producción escrita del alumnado a través de la Revista Escolar (autoeval. 19-20 y 20-21). La Revista Escolar constituirá un proyecto de centro clave, como producto para la mejora

del desarrollo de la creatividad de nuestro alumnado, de la lecto-escritura así como de la mejora en el desarrollo de la competencia digital.

Anexo a este PE se desarrolla un proyecto viable a llevar a cabo en el centro fruto del trabajo desarrollado en los cursos 2017-2018, 2018-2019 y 2019-2020.

8.8 NORMAS DE ESTILO EN DOCUMENTOS OFICIALES DE CENTRO.

Los documentos que elaborado por el profesorado deberán respetar los modelos normalizados y las normas de estilo aprobadas en el ETCP (Autoeval. 19-20). Ver anexo

9. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

INTRODUCCIÓN

El amplio marco de actuación en el que se inscriben las acciones orientadoras en nuestro centro contenidas en el POAT como documento a medio-largo plazo, y por tanto, con vocación de estabilidad, requieren una mejora y progresivo ajuste a las características del instituto mediante el contraste constante con la realidad.

Así, el POAT constituye el instrumento que articula, a medio y largo plazo, el conjunto de actuaciones del equipo docente de un centro educativo, relacionadas con los objetivos de la orientación y la acción tutorial que, de manera coordinada, se propongan para las distintas etapas y enseñanzas impartidas en el Centro en coherencia con el Proyecto Educativo. El Plan de Orientación y Acción Tutorial plantea dicha actividad en torno a dos aspectos:

- La acción tutorial en los distintos cursos y ciclos.
- La orientación académica, vocacional y profesional.

De esta manera, teniendo en cuenta la importancia que la Orientación reviste en nuestro sistema educativo, presentamos a continuación el Plan de Orientación y Acción Tutorial que a continuación desarrollamos.

9.1. ESTRUCTURA Y COORDINACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

Tal como establece el art. 85 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, el Departamento de Orientación del centro está compuesto por:

- Profesora de apoyo a la integración: Maestra especialista PT
- Una Orientadora.

- El profesorado que imparte los programas de mejora del rendimiento y formación profesional básica.
- Tutores y tutoras de las 34 unidades del centro.

-MECANISMOS DE COORDINACIÓN INTERNA:

- Se celebrarán reuniones semanales del *Departamento de Orientación según horario* que tendrá por objeto el seguimiento del Plan de acción tutorial y del Plan de la atención a la diversidad, a la que asistirá regularmente la jefa del Departamento de orientación, la maestra especialista en Educación pudiendo asistir el Jefe de Estudios.
- Se celebrará una *reunión semanal de tutoras/es de la ESO* (a la que también podrá asistir el Jefe de Estudios). La profesora especialista de PT asistirá a las reuniones semanales con los tutores de 1º y 2º de ESO.
- Para establecer mecanismos de coordinación con los tutores de Bachillerato (autoevaluación 2017-2018), se hará coincidir una de las dos tutorías administrativas de los tutores de cada nivel con el Departamento de Orientación y Jefatura de estudios. La coordinación de acciones referentes a esta etapa tendrá una periodicidad mensual durante la primera semana de cada mes.
- Participa de forma nativa en el ETCP y el departamento de FEIE.
- Cuando lo requiera con la comisión de convivencia.
- Este departamento también participará en la *Junta de Delegadas/os* en caso de ser necesaria su presencia.
- Tendrá representación en el Departamento de Convivencia y las acciones acordadas figurarán en el POAT anual.
- La Orientadora del centro asistirá a las sesiones de evaluación de todos los cursos de ESO. En caso de coincidencia en horario entre las sesiones en esta etapa y para garantizar la presencia del Departamento de Orientación en todas las sesiones de evaluación y reuniones de equipos docentes, se priorizará la presencia de la especialista PT en 1º y 2º de ESO y en los grupos con alumnado NEAE. En caso de existencia de alumnado NEAE en bachillerato asistirá la Orientadora del centro.

-MECANISMOS DE COORDINACIÓN EXTERNA:

- **Coordinación con el EOE:** *Comisiones Zonales de Orientación Educativa* con el fin de favorecer los procesos de tránsito de Educación primaria a Secundaria, establecer los criterios en el ámbito de la orientación y potenciar la red de orientación educativa y profesional. Las reuniones se convocarán trimestralmente por la persona que coordine el EOE. Se pondrán en conocimiento de los Directores para su inclusión en el PAC. Dichas reuniones se convocarán en los periodos siguientes.
 - Primer trimestre: segunda semana de septiembre o primera de octubre.
 - Segundo trimestre: Febrero
 - Tercer trimestre: Primera quincena de junio.
- **Coordinación con los DO de los IES:** Para la coordinación entre profesionales de la orientación y potenciar la red de orientación educativa y profesional.

Se convocarán preferentemente, un viernes lectivo de cada mes, por el coordinador o la coordinadora que se nombre entre los Orientadores y Orientadoras de los Departamentos de Orientación.

- **Coordinación con otros servicios e instituciones del entorno.** (Ayuntamiento, Servicios de Salud, USMIJ, Instituto de la mujer, etc.)

9.2. NECESIDADES

Partiendo del análisis del contexto realizado en el Proyecto de Centro, destacamos las siguientes necesidades prioritarias:

- Las necesidades de orientación se centran en la orientación escolar y personal, sobre todo en la ESO y cursos finales de cada etapa.
- Igualmente, en la orientación vocacional y profesional en los cursos superiores de la obligatoria y postobligatoria (con un amplio abanico de posibilidades en la localidad en que se encuentra ubicado del centro).
- Alumnado con diversas necesidades escolares y personales, así como con todo tipo de necesidades específicas de atención educativa asociadas a dificultades de aprendizaje, discapacidad, así como algún porcentaje menor de desventaja socioeducativa.
- Las necesidades de los alumnos con NEAE asociadas a discapacidad se centran en la orientación personal en cuanto a su integración social en nuestro IES, pero también en su desarrollo escolar y vocacional-profesional.

Las necesidades del claustro en general se centran en recibir un mayor apoyo en temas relativos a la atención a la diversidad y en cierta medida, en la acción tutorial.

Y para finalizar, en cuanto a las familias, en general demandan una mayor información acerca del sistema educativo, así como apoyo en algunas áreas de la educación de sus hijos e hijas. También habrá que tener en cuenta las necesidades de las familias del alumnado con NEAE, que se centrarán en la información, asesoramiento y coordinación en temas relacionados con el desarrollo personal, social, escolar y vocacional-profesional de sus hijas e hijos.

9.3. OBJETIVOS DEL PLAN

Si bien en este apartado marcaremos los objetivos a alcanzar y las líneas generales de actuación, la concreción anual del POAT (programación del departamento de Orientación) cuya aprobación será siempre antes del 15 de noviembre de cada curso escolar desarrollará la temporalización y el tipo de actividades propuestas para el alcance de los mismos.

9.3.1. Objetivos Generales del Plan:

- a) Favorecer la acogida, la integración y la participación del alumnado en el Instituto.
- b) Realizar el seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado.

- c) Asesorar al profesorado sobre las medidas necesarias para atender al alumnado con NEAE
- d) Facilitar la toma de decisiones del alumnado sobre su futuro académico y profesional
- e) Atender al desarrollo personal y social del alumnado, así como a la promoción de los hábitos de vida saludable.
- f) Posibilitar la comunicación fluida y la participación de las familias en el Centro para promover su cooperación con el profesorado en la tarea educativa.
- g) Promover la adecuada convivencia y el respeto a las normas en el Centro.
- h) Realizar compromisos y contratos de convivencia con el alumnado
- i) Conseguir que el alumnado conozca y valore sus propias capacidades, motivaciones e intereses.
- j) Informar sobre las diferentes alternativas y opciones al acabar la ESO, FPB, Bachillerato y CF
- k) Lograr que el alumnado aprenda a tomar decisiones ante distintas alternativas u opciones.
- l) Facilitar información a las familias sobre las distintas opciones formativas y/o laborales relacionadas con cada etapa educativa y, sobre todo, sobre aquellas que se ofrezcan en su entorno.
- m) Establecer las medidas de atención a la diversidad más adecuadas para cada alumno/a en concreto atendiendo a sus dificultades de aprendizaje.
- n) Informar y orientar a los padres y madres sobre las medidas a tomar para la atención a las necesidades educativas de sus hijos e hijas.

RESUMEN DE PRINCIPALES ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN, TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLES PARA LA CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS GENERALES:			
OBJETIVOS	ACTIVIDADES	AGENTES	TEMPORALIZACIÓN
Favorecer la acogida, la integración y la participación del alumnado en el Instituto.	Programa de Tránsito de Primaria a Secundaria:	Orientación	2º y 3º trimestre
	Reuniones con el EOE de zona para recoger información sobre las NEE del futuro alumnado.		
	Jornadas de Puertas Abiertas para familia y alumnado de 6º EP	Equipo Directivo y Orientación	2º y 3º trimestre
	Actividades de acogida		
	Reuniones con el profesorado de 6º de EP para recoger información sobre el alumnado.	Jefatura de Estudios y Orientación	2º y 3º trimestre
Trasmisión de información sobre alumnado con NEAE a los tutores/tutoras de ESO. Elección de Delegados/Delegadas de grupo. Actividades de cohesión grupal.		Orientación	Octubre
		Tutores/Tutoras	Octubre/Noviembre
		Tutores/tutoras	Septiembre/Octubre
Realizar el seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado.	Realización de la evaluación inicial del alumnado para establecer su NCC.	Equipo Educativo	Octubre
	Seguimiento de la evaluación continua del alumnado.		
	Control de la asistencia del alumnado, comunicación a las familias e inicio del protocolo de absentismo, cuando proceda.	Equipo Educativo/Orientación	Todo el curso
		Tutores/Tutoras, Orientación, Jefatura de Estudios	Todo el curso
	Información del proceso de aprendizaje al propio alumnado y a sus familias.	Tutores/Tutoras	Todo el curso
Realización de un programa de Técnicas de estudio básicas.	Tutores/Tutoras y Orientación	1º trimestre	

	Seguimiento de las dificultades de aprendizaje del alumnado recabando información del DO. Actualización del alumnado con NEAE y NEE en el Programa de gestión Séneca.	Tutores/Tutoras y Orientación Orientación	Todo el curso Todo el curso
Asesorar al profesorado sobre las medidas necesarias para atender al alumnado con NEAE	Reuniones de equipos educativos y sesiones de evaluación	Tutores/Tutoras, Equipos Educativos y Orientación	Todo el curso
Facilitar la toma de decisiones del alumnado sobre su futuro académico y profesional	Actividades previstas en el POAT Realización del Consejo Orientador para cada uno de los alumnos y alumnas de la ESO.	Orientación y Tutores/Tutoras Tutores/tutoras y equipos educativos	2º y 3º trimestre Junio
Atender al desarrollo personal y social del alumnado, así como a la promoción de los hábitos de vida saludable	Realización de actividades para el desarrollo de las habilidades sociales del alumnado, la educación emocional y la igualdad de género. Participación en los programas de hábitos de vida saludable incidiendo en la realización de actividades para la educación afectivo-sexual y prevención del drogodependencias, alcoholismo y tabaquismo.	Agentes de los diferentes programas y/o talleres. Tutores/tutoras y orientación	Todo el curso
Posibilitar la comunicación fluida y la participación de las familias en el Centro para promover su cooperación con el profesorado en la tarea educativa.	Entrevistas iniciales de curso, así como las reuniones y entrevistas familiares que fuesen necesarias a lo largo del curso. Elección del Delegado/a de padres y madres	Tutores/Tutoras y Orientación Tutores/Tutoras	Todo el curso Octubre
Promover la adecuada convivencia y el respeto a las normas en el Centro.	Realización de sesiones informativas sobre las normas del Centro y los Derechos y Deberes del alumnado.	Tutores/Tutoras	Todo el curso

Realizar compromisos y contratos de convivencia con el alumnado	Establecimiento y firma del compromiso educativo y/o convivencia. Seguimiento de los compromisos mediante entrevistas con el alumnado que los suscribe y la consulta a los tutores.	Tutores/tutoras y orientación	Todo el curso
Conseguir que el alumnado conozca y valore sus propias capacidades, motivaciones e intereses.	Actividades para desarrollar el conocimiento de sí mismo, de las propias capacidades e intereses, a desarrollar en tutoría.	Orientación y Tutores/Tutoras	2º y 3º trimestre
Informar sobre las diferentes alternativas y opciones al acabar la ESO, FPB, Bachillerato y CF	Sesiones informativas sobre las diferentes opciones académicas y profesionales.	Orientación y/o agentes externos	2º y 3º trimestre
Lograr que el alumnado aprenda a tomar decisiones ante distintas alternativas u opciones.	Orientación individualizada al alumnado que lo necesite a propuesta de sus tutores/tutoras	Orientación	2º y 3º trimestre
Facilitar información a las familias sobre las distintas opciones formativas y/o laborales relacionadas con cada etapa educativa y, sobre todo, sobre aquellas que se ofrezcan en su entorno.	Atención individualizada a las familias del alumnado que presentan mas dificultades y/o lo soliciten.	Orientación y Tutores/Tutoras	2º y 3º trimestre
Establecer las medidas de atención a la diversidad más adecuadas para cada alumno/a en concreto atendiendo a sus dificultades de aprendizaje.	Aplicación de las medidas de atención a la diversidad correspondientes	Orientación y Equipos Educativos Especialista en PT	Todo el curso
Informar y orientar a los padres y madres sobre las medidas a tomar para la atención a sus necesidades educativas de sus hijos e hijas.	Orientación y asesoramiento a través de entrevistas individualizadas	Orientación y Tutores/Tutoras Especialista en PT	Todo el curso

9.3.2. Objetivos Específicos por sectores de la comunidad:

Objetivos Específicos para el Alumnado en general:

- Facilitar el desarrollo de los procesos de maduración vocacional-profesional.
- Realizar el seguimiento global de los procesos de aprendizaje del alumnado, para detectar las dificultades que se presenten y ofrecer una respuesta educativa adecuada.
- Promover el desarrollo integral del alumnado (cognitivo, afectivo, social,...), mediante la propuesta de actividades y programas.

Objetivos específicos para el Profesorado:

- Fomentar entre el profesorado el seguimiento global de los procesos de aprendizaje de los alumnos/as a su cargo.
- Facilitar las herramientas para detectar en el aula las dificultades de aprendizaje del alumnado para poder articular las respuestas educativas necesarias.
- Promover el uso del Departamento de Orientación para el asesoramiento oportuno en la búsqueda de la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje: refuerzo pedagógico, PMAR, FPB, adaptaciones curriculares,...

Objetivos específicos relativos a las Familias:

- Proporcionar la información adecuada a las familias sobre el sistema educativo.
- Promover relaciones de colaboración familia-centro.
- Asesorar sobre posibles recursos externos al centro.
- Asesorar, y facilitar la obtención de asesoramiento, para la orientación escolar, personal y vocacional-profesional de sus hijos e hijas.
- Favorecer la participación activa de las familias en la vida del Centro a través de Delegados de Familias, reuniones periódicas y actividades concretas para establecer a medio-largo plazo un plan de Familias estable.

9.4. DISEÑO DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

Las actuaciones a desarrollar por parte del Departamento de Orientación se centrarán en tres aspectos fundamentales:

- **La acción tutorial.**
- **La orientación académica y profesional.**
- **La atención a la diversidad (desarrollado en el Plan de Atención a la Diversidad).**

9.4.1. LA ACCIÓN TUTORIAL

Objetivos generales

La *Acción tutorial* se define como el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el equipo educativo para conseguir los siguientes *objetivos generales*:

- Favorecer la coordinación en el proceso de evaluación y promoción del alumnado.
- Garantizar la coordinación del profesorado que imparte clase en un mismo grupo.
- Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del Instituto.
- Realizar el seguimiento general y personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en los alumnos con Necesidades específicas atención educativa.
- Promover la reflexión del alumnado en cuanto a distintos temas transversales para favorecer su desarrollo integral.
- Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.
- Ayudar a resolver las inquietudes del alumnado y mediar con el delegado/a ante el equipo educativo.
- Facilitar información a las familias, alumnado y profesorado sobre distintos temas académicos.
- Realizar el Plan de Acción Tutorial, ejecutarlo y llevar a cabo su seguimiento, evaluación y propuestas de mejora.
- Obtener información individual de los alumnos para establecer líneas de actuación conjuntas entre familia y escuela con el objeto favorecer el desarrollo académico, personal y vocacional de los alumnos/as.

Líneas generales de actuación:

Las siguientes líneas de actuación se concretarán y temporalizarán en la Programación Anual (POAT anual del Dpto. de Orientación) mediante actividades específicas que desarrollen en las diferentes sesiones de tutorías y talleres que se programen.

1º ESO
<ul style="list-style-type: none">• Conocer las características del alumnado de nueva incorporación a través de la información recibida desde los tutores de primaria.• Detectar mediante el cotejo de información, proporcionada en la evaluación inicial y posteriores sesiones de equipo educativo, las necesidades educativas del alumnado.• Facilitar la adaptación de los alumnos/alumnas de 1º de ESO a la etapa de Educación

Secundaria (nuevo centro, compañeros, profesores, nivel de exigencias académicos,...).

- Favorecer la cohesión de grupo y establecer las condiciones adecuadas para las relaciones entre compañeros, alumnado-profesorado y alumnado-resto de la comunidad.
- Establecer unas condiciones de relación adecuadas en todos los sentidos, incluidas las redes sociales.
- Fomentar la integración y participación del alumnado de nuevo ingreso en la vida del Instituto.
- Llevar a cabo acciones, actividades y talleres especializados de prevención del acoso y la violencia escolar. Selección, formación y actuación del alumnado ayudante.
- Fomento de la prevención de conductas sociales de riesgo.
- Reflexionar sobre la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

2º de ESO y PMAR I (de su tutoría específica se concretará en la programación general de PMAR)

- Fomentar la adquisición de niveles de estudio cada vez más autónomos y responsables para conseguir de forma satisfactoria los objetivos de 2º de ESO.
- Favorecer la cohesión de grupo y establecer las condiciones adecuadas para las relaciones entre compañeros, alumnado-profesorado y alumnado-resto de la comunidad.
- Establecer unas condiciones de relación adecuadas en todos los sentidos, incluidas las redes sociales.
- Llevar a cabo actividades que favorezcan la igualdad de género a través de talleres especializados. Celebración de efemérides relacionadas.
- Llevar a cabo acciones, actividades y talleres especializados de prevención del acoso y la violencia escolar. Selección, formación y actuación del alumnado ayudante.
- Reflexionar sobre la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

3º de ESO Y PMAR II (De su tutoría específica se concretará en la programación general de PMAR)

- Facilitar la adaptación del alumnado de 3º de ESO a las nuevas exigencias académicas de tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Establecer unas condiciones de relación adecuadas en todos los sentidos, incluidas las redes sociales.
- Llevar a cabo actividades que favorezcan la igualdad de género a través de talleres especializados. Celebración de efemérides relacionadas.
- Llevar a cabo acciones, actividades y talleres especializados de prevención del acoso y la violencia escolar.
- Reflexionar sobre la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

4º de ESO

- Favorecer la consecución de los objetivos de la etapa obligatoria por parte del alumnado de

4º de ESO y alcanzar por tanto el Título de Educación Secundaria.

- Establecer unas condiciones de relación adecuadas en todos los sentidos, incluidas las redes sociales.
- Llevar a cabo acciones, actividades y talleres especializados de prevención del acoso y la violencia escolar.
- Reflexionar sobre la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

FPB 1º y 2º

- Desarrollo personal y social. Dentro de este bloque se priorizarán, teniendo en cuenta las características e intereses de este alumnado, los siguientes contenidos:
 1. Autoconcepto: conocimiento de uno mismo o una misma, de las diferentes aptitudes, valores y actitudes, destacando los aspectos positivos y potenciando los puntos fuertes de cada alumno o alumna.
 2. Confianza en uno mismo: autorrefuerzo, afianzar la seguridad en las propias posibilidades.
 3. Estrategias de autocontrol: enseñarles a dirigir de forma autónoma y responsable su conducta, autorregulando su propio comportamiento.
 4. Integración social y desarrollo de las habilidades sociales: habilidades comunicativas y resolución de conflictos.
- Apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje. En este bloque se deben abordar actuaciones encaminadas a:
 1. Mejora de la motivación y refuerzo del interés.
 2. Apoyo al aprendizaje de hábitos y técnicas de trabajo intelectual.

Específicas para 1º FPB:

- Facilitar la adaptación del alumnado de 1º de FPB a la nueva etapa académica y profesional en la que se encuentran
- Establecer unas condiciones de relación adecuadas en todos los sentidos, incluidas las redes sociales.

Específicas para 2º FPB:

- Favorecer la consecución de los objetivos de la etapa y la salida académica y/o profesional.
- Favorecer la adquisición de un perfil profesional y de hábitos de autonomía personal y social que permitan desarrollarlo.

ENSEÑAZAS POST OBLIGATORIAS

- Facilitar la adaptación de los alumnos/as a la nueva etapa educativa y a sus niveles de exigencias académicos.
- Favorecer la consecución de los objetivos de los estudios postobligatorios y por ello alcanzar la Titulación, en su caso.

- Favorecer la adquisición de un perfil profesional y de hábitos de autonomía personal y social que permitan desarrollarlo.
- Reflexionar sobre la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Características de las intervenciones en grupo.

- a) Las intervenciones tendrán un carácter preventivo, por lo que en los grupos de 1º y 2º de ESO se trabajarán aspectos relacionados con la acogida y participación en el IES, Educación para la Salud, Educación Emocional y Técnicas de Estudio, fundamentalmente.
- b) En los grupos de 3º y 4º de la ESO y FPB la prevención irá dirigida a la Educación para la Emocional, la Educación para la Salud, Técnicas de Estudio y Orientación Vocacional.
- c) En la enseñanza postobligatoria y FPB seguiremos con la Orientación Vocacional.
- d) Se adaptarán a las características del alumnado y del Centro, de manera que las actuaciones y sus contenidos se ajustarán a las edades del alumnado y a sus intereses y motivaciones (orientación vocacional en los últimos cursos de cada etapa).
- e) Las actuaciones se desarrollarán por igual en todos los cursos de un mismo nivel, intentando sobre todo que se lleven a cabo por grupos individualmente, a ser posible en su aula dentro una programación tutorial común.
- f) Las actividades serán participativas fomentando en todo momento la reflexión del alumnado y su capacidad crítica, pero también serán realistas y adaptadas a las circunstancias del grupo, centro,...
- g) El objetivo de estas intervenciones será favorecer el desarrollo integral del alumnado, personal, social y académico.
- h) Se contará con la participación de instituciones tanto públicas, en su mayoría, como privadas para acercar al alumnado a la realidad de su entorno, y a establecer los mecanismos de prevención necesarios en ámbitos como: convivencia y violencia escolar, igualdad de género, seguridad a nivel social y tecnológico, etc.

Todo ello se concretará en el POAT anual elaborado por el Dpto. de Orientación donde además se concretarán los datos de las entidades colaboradoras.

Características de las intervenciones individualizadas.

- a) Su finalidad será la prevención de posibles problemas y la actuación ante la aparición de los mismos.
- b) Se organizarán en las reuniones con tutores y tutoras, pudiendo intervenir éstos, la Orientadora, la especialista de Educación Especial y los colaboradores del DO.

- c) Previamente a la atención individualizada, habrá una fase de recogida de información que pueda ayudar a decidir cuál será la mejor forma tanto dentro como fuera de nuestro centro.
- d) No debe mediar un tiempo excesivo entre la aparición del problema y la entrevista que se realizará fundamentalmente en las horas de tutoría lectiva del alumnado.
- e) Se tenderá a buscar la colaboración y compromiso tanto del alumno/alumna como de la familia y del profesorado.

Los procedimientos para la comunicación con las familias (Acordes al ROF)

- A. En el comienzo de curso se realizará la reunión de cada tutor o tutora con las familias de su grupo, convocada por la jefatura de estudios.
- B. **A lo largo de todo el curso, los tutores/tutoras deberán atender a las familias, además de la reunión inicial general, al menos una vez en el curso escolar, y preferentemente antes de la finalización del mes de febrero, y dependiendo de los casos y de las necesidades.** Las familias también podrán ponerse en contacto con el profesorado siempre que ya hayan tenido un contacto previo con el tutor/tutora, para tratar algún tema específico de la asignatura. Asimismo, se mantendrán reuniones más frecuentes con el alumnado inmerso en alguno de los Planes o Programas (pendientes, repetidores, ACS, ACNS, ...) de refuerzo o recuperación presentes en el Plan de Atención a la Diversidad.
- C. Antes de las entrevistas con las familias el tutor/tutora deberá recoger información del equipo educativo a través de la plataforma Séneca. Este será el canal oficial donde quedará constancia del seguimiento y con posibilidad de envío de la información recabada a las familias. En el sistema de información Séneca, a través del apartado Mis observaciones el profesorado de las diferentes materias concretará tres aspectos fundamentales de la evolución educativa del alumnado:
 - Resultados en las diferentes actividades evaluables realizadas, y media hasta ese momento.
 - Nivel de convivencia y actitud del alumno/a.
 - Evolución trimestral y recomendaciones.Esta información podrá ser compartida con las familias a través del tutor/-a a modo de tutoría electrónica
- D. De la reunión deberá quedar constancia por escrito en donde deberá figurar si los hubiera los acuerdos establecidos firmados por la familia y tutor/a.
- E. Se dará preferencia en la hora de atención personalizada a las familias a lo establecido en los compromisos educativos, de convivencia y al seguimiento para la mejora de resultados.

Coordinación entre tutoras y tutores.

Se realizará una formación inicial a los tutores en el mes de septiembre donde se trabajará toda la organización y funcionamiento general del centro. Para ello, el equipo directivo ha desarrollado una guía de inicio de curso, anexa al Plan de Centro. En estas sesiones se presentará el plan de comunicación electrónica entre profesorado y familia a través de la plataforma electrónica PASEN. Todos los tutores deberán solicitar a los equipos docentes la información del alumnado a través de este medio quedando constancia de la información coordinada. El tutor/a podrá, si lo considera oportuno, enviar esta información a las familias.

Se mantendrán reuniones por nivel con el orientador u orientadora, para planificar todas las actuaciones de la tutoría, intentando desarrollar la programación para el curso o nivel en el que nos encontremos, de manera que a pesar de las diferencias entre los grupos exista cierta coordinación en cuanto al funcionamiento de la tutoría. En este sentido, los puntos a tratar serán:

- Desarrollo de las actividades de la tutoría lectiva.
- Orientación académica y profesional.
- Atención a la diversidad: alumnado con NEE, alumnos con dificultades de integración social y personal, alumnos con dificultades de aprendizaje,..
- Seguimiento de programas concretos: refuerzo, PMAR,...
- Valoración del funcionamiento de los grupos; rendimiento, convivencia,...
- Preparación de las reuniones de equipos educativos y de las sesiones de evaluación donde se tendrá en cuenta la evolución del grupo en cuanto a la convivencia y al rendimiento académico, estableciendo propuestas de mejora por parte de todos los miembros del equipo educativo y apoyando la acción tutorial de forma conjunta.

9.4.2. LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

Objetivos generales:

- Facilitar el desarrollo de los procesos de maduración vocacional y profesional del alumnado tanto a nivel grupal como individual.
- Favorecer el autoconocimiento del alumnado acerca de sus capacidades, intereses,...
- Ofrecer información al alumnado y a sus familias sobre las distintas opciones académicas y profesionales existentes.
- Facilitar estrategias para la toma de decisiones de los alumnos/alumnas.
- Ofrecer una orientación vocacional profesional desde el punto de vista de la igualdad de género.
- Promover la corresponsabilización del equipo de profesorado en el asesoramiento e información vocacional del alumnado.

- Proporcionar información académica y profesional a las familias para que puedan apoyar los procesos de maduración vocacional del alumnado.

Líneas generales de actuación por niveles/etapas:

Las siguientes líneas de actuación se concretarán y temporalizarán en la Programación Anual (POAT anual del Dpto. de Orientación) mediante actividades específicas que desarrollen en las diferentes sesiones de tutorías y charlas de orientación que se programen.

1º y 2º de ESO
<ul style="list-style-type: none">• Ofrecer información y asesoramiento al alumnado y a sus familias acerca de las optativas del curso siguiente.

3º de ESO.
<ul style="list-style-type: none">• Ofrecer información y asesoramiento al alumnado y a sus familias acerca de las optativas y opcionales de 4º de ESO, así como de su conexión con itinerarios formativos posteriores.• Promover en el alumnado una toma de decisiones vocacional ajustada a las posibilidades personales, profesionales y sociales de cada uno.

Ya en el segundo ciclo de la ESO y FPB se comienza a dar la maduración psicológica para poder enfrentarse a tareas de autoconocimiento, tener intereses por determinadas carreras o profesiones, de ahí que se incluyan en este momento.

4º de ESO
<ul style="list-style-type: none">• Ofrecer información y asesoramiento al alumnado y a sus familias acerca de las salidas académicas y profesionales posteriores.• Informar sobre titulaciones, el proceso de solicitud, adjudicaciones y matriculación en ciclos formativos , Bachillerato y otros estudios.• Informar sobre el proceso de solicitud, contenidos, fechas, requisitos de las pruebas libres de acceso a CFGM y Título de la ESO.• Promover en el alumnado una toma de decisiones vocacional ajustada a las posibilidades personales, profesionales y sociales de cada uno.

FORMACIÓN PROFESIONA BÁSICA (FPB)
<ul style="list-style-type: none">• Desarrollo del proyecto vital y profesional. En este bloque se engloban todos aquellos programas y actuaciones dirigidos a:<ol style="list-style-type: none">1. Autoconocimiento e identidad personal.2. Exploración de los propios intereses, conocimiento del sistema educativo y acercamiento al

mundo de las profesiones.

3. Análisis de expectativas escolares y profesionales.

4. Toma de decisiones.

5. Establecimiento de compromisos.

- Ofrecer información y asesoramiento al alumnado y a sus familias acerca de las salidas académicas y profesionales posteriores.
- Informar sobre titulaciones, el proceso de solicitud, adjudicaciones y matriculación en ciclos formativos y otros estudios.
- Informar sobre el proceso de solicitud, contenidos, fechas, requisitos de las pruebas libres de acceso a CFGM y Título de la ESO.
- Promover en el alumnado una toma de decisiones vocacional ajustada a las posibilidades personales, profesionales y sociales de cada uno.

En Bachillerato y en el Ciclo Formativo de Grado Superior la orientación debe consistir en "aclarar" el camino que en cada ocasión toma el alumno/a, haciéndole ver los riesgos, las ventajas y las dificultades con las que se puede encontrar y ofrecerle los medios para que pueda superarlos. Así como proporcionarles experiencias de conocimiento del mundo laboral.

1º de Bachillerato y CFGM.

- Ofrecer información y asesoramiento al alumnado y a sus familias acerca de las optativas del curso siguiente, así como de las posibles salidas académicas y profesionales del Bachillerato.
- Proporcionar información eficaz sobre los parámetros, cálculo de notas, tipología de las pruebas y fechas para la PRUEBA FINAL DE ETAPA.
- Informar sobre titulaciones, el proceso de solicitud, adjudicaciones y matriculación en ciclos formativos.
- Informar sobre titulaciones, el proceso de solicitud, adjudicaciones y matriculación en ciclos formativos.
- Informar sobre el proceso de solicitud, contenidos, fechas, requisitos de las pruebas libres de acceso a CFGS y Título de Bachillerato.

2º de Bachillerato y CFGS.

- Ofrecer información y asesoramiento al alumnado y a sus familias acerca de las salidas académicas y profesionales del Bachillerato.
- Promover en el alumnado una toma de decisiones vocacional ajustada a las posibilidades personales, profesionales y sociales de cada uno.
- Proporcionar información eficaz sobre los parámetros, cálculo de notas, tipología de las pruebas y fechas para la PRUEBA FINAL DE ETAPA O ACCESO A LA UNIVERSIDAD.

- Orientar sobre los pasos a seguir por el alumnado una vez realizadas las pruebas de acceso a la universidad: Titulaciones, preinscripciones, becas, matrícula, ...
- Informar sobre titulaciones, el proceso de solicitud, adjudicaciones y matriculación en ciclos formativos.
- Informar sobre el proceso de solicitud, contenidos, fechas, requisitos de las pruebas libres de acceso a CFGS y Título de Bachillerato.

Características de los programas de intervención

- Los programas, contextualizados a las enseñanzas del centro, ofrecerán información acerca de las posibilidades que ofrece tanto la Consejería de Educación, el Ayuntamiento de Algeciras, las Universidades de nuestra ciudad y otras entidades cualesquiera sean, para la formación reglada o no y el empleo en la zona de Algeciras, provincia de Cádiz y en general.
- Los programas de orientación profesional se adaptarán a las características del alumnado con actividades atractivas y motivadoras, desarrollándose fundamentalmente en el grupo-clase por niveles, si fuera necesario. Deberán ser sencillos de aplicar, favoreciendo en todo momento la autonomía del alumno en la búsqueda de información y en la toma de decisiones realista, combinando lo que existe en su entorno y su situación personal.
- Los programas seleccionados deben desarrollarse de manera transversal a través de las tutorías, las áreas, las actividades complementarias y extraescolares, ...
- Deben tener un carácter procesual, es decir, han de desarrollarse a lo largo de las distintas etapas: desde 1º y 2º de ESO, donde se trabajarán programas relacionados con la optatividad en la 3ª evaluación, sobre todo dirigidas a garantizar el éxito escolar orientando a los alumnos y familias. En 3º, 4º de ESO y FPB, se desarrollarán a lo largo del curso, donde los programas se dirigen a la selección de optativas y opcionales en función de elecciones vocacionales futuras (FPB, bachillerato, formación profesional, empleo,...). Igualmente ocurre con los Bachilleratos y Ciclos Formativos donde se trabajarán, a lo largo del curso, programas de orientación profesional dirigidos a elecciones vocacionales futuras o al tránsito a la vida activa.

Coordinación entre los responsables de aplicación de los programas.

- La orientadora u orientador propondrá una serie de actividades consensuadas en el departamento de orientación, ajustándose el calendario a la normativa vigente.
- Tutores y tutoras de un mismo nivel: en las reuniones con orientación.
- Profesorado en general; en las sesiones de Equipo educativo.
- Departamentos y centro: En las sesiones de ETCP.
- Con agentes externos: Equipo Directivo y orientación se encargarán de la coordinación.

Seguimiento y evaluación de las actividades de orientación vocacional y profesional.

- Análisis de la correspondencia de las opciones adoptadas por el alumnado en la matrícula con respecto a las previsiones iniciales.
- Estudio de las tasas de abandono escolar en las diferentes etapas.
- Seguimiento de los resultados académicos.
- Diálogo y debate en clase acerca de la validez de las acciones desarrolladas.
- Conclusiones recogidas en las memorias de tutoría.
- Resultados arrojados desde la autoevaluación del centro.

Sesiones de Orientación con el alumnado a la finalización de la Etapa:

Durante el último curso en el que el alumnado finaliza etapa (ESO y Bachillerato) el departamento de orientación organizará sesiones informativas específicas donde se le orientará y guiará acerca de su futuro académico y profesional.

Para trabajar la orientación académica y profesional nos proponemos las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	TEMPORALIZACIÓN
-Sesión informativa con el alumnado de 4º de ESO de las enseñanzas académicas para recabar información sobre el itinerario en caso de prever continuidad en Bachillerato.	Enero
-Sesión informativa con el alumnado de 3º de ESO.	Enero
-Sesión informativa con el alumnado de 2º FPB	Febrero
-Sesión informativa con el alumnado de 4º de ESO de las enseñanzas aplicadas.	Enero y Junio
-Sesión informativa y de orientación con el alumnado de 2º de bachillerato y 2º CFGS con el representante de la Universidad donde se explica el desarrollo de la prueba de bachillerato para el acceso a la Universidad (prueba de acceso y prueba de admisión, coeficientes de ponderación, opción preferente de acceso, tipo de pruebas, etc.)	Pendiente de determinación por Universidad
-Sesión informativa con el alumnado de 2º de bachillerato y familias que lo deseen sobre opciones de realización de estudios posteriores, perfiles profesionales, y aclaración de dudas.	Abril
-Visita Andalucía Orienta para el alumnado 2º de Bto, 2º CFGM y 2º CFGS. (Opcional)	3º trimestre

9.4.3. LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

La atención a la diversidad se concibe como un mecanismo de ajuste de la oferta pedagógica a las necesidades, características e intereses del alumnado, actuando como corrector en las posibles desigualdades de acceso al currículo.

La diversidad del alumnado se entiende bajo dos prismas: alumnos/as con necesidades educativas especiales asociadas a capacidades personales y alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas. Esta visión está fundamentada en la normativa vigente en la actualidad y en la que también se establecen las medidas concretas para dar respuesta a la idiosincrasia del alumnado. Las estrategias con respecto a la Atención a la Diversidad se desarrollan en toda su extensión en el punto 10 de este Proyecto Educativo.

Con respecto a la DETECCIÓN, IDENTIFICACIÓN TEMPRANA DEL ALUMNADO NEAE Y RESPUESTA EDUCATIVA, desarrollaremos a continuación un plan de atención a la diversidad con las medidas más adecuadas para las necesidades específicas de apoyo educativo que precisa nuestro alumnado.

9.5. EVALUACIÓN DEL POAT.

Cada actividad que se proponga no debe representar una actuación aislada para “rellenar” el tiempo de tutoría grupal sino que se incluye en el programa educativo con una finalidad y sentido claros a alcanzar mediante una temporalización equilibrada a lo largo de los cuatro cursos de la ESO y FPB.

Asimismo, en enseñanzas postobligatorias arbitrará las medidas de coordinación necesarias para que la acción tutorial, y sobre todo, las acciones encaminadas a una adecuada orientación académica y profesional alcancen al alumnado.

¿Qué mecanismos de evaluación se tomarán en consideración?

A través de la memoria trimestral de orientación y memoria final de tutoría y de orientación se llevará a cabo un análisis de cumplimiento de la programación anual. Para ello se establecerá una plantilla (anexa) por niveles, donde figurará la línea de actuación prevista en el POAT general, la actividad asociada para llevarla a cabo (POAT anual), la temporalización de la actividad y si se ha llevado a cabo de forma efectiva, o no.

Asimismo, se valorará por parte de los tutores la eficacia y calidad de la coordinación por parte del Dpto. de Orientación.

La obtención de adecuados resultados de indicadores homologados sobre alumnado que cursa estudios posteriores tanto al finalizar ESO como Bachillerato, síntoma de una adecuada orientación futura de nuestro alumnado.

Dentro del propio proceso de mejora y autoevaluación cíclico se tendrán en cuenta medidas relacionadas con la acción tutorial, orientación académica y profesional y la atención a la diversidad con su propuesta e indicadores de cumplimiento.

10. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. MEDIDAS APLICADAS EN EL CENTRO.

Base normativa: *ORDEN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD* (Ref. Legislativa Orden de 25 de julio de 2008 (BOJA 22/08/2008) y las INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

El **plan de atención a la diversidad contempla** el conjunto de actuaciones y la organización de las medidas de atención a la diversidad (generales y específicas) y los recursos (generales y específicos) que se diseña y se pone en práctica para proporcionar a nuestro alumnado la respuesta educativa más ajustada a sus necesidades educativas. Este Plan no debe entenderse como la suma de programas, acciones y medidas aisladas o como la responsabilidad y competencia exclusiva de una parte del profesorado del centro, sino como una actuación global que implica a toda la comunidad educativa y muy especialmente al profesorado del centro en su conjunto.

La Jefa del Dpto. de Orientación se encargará de realizar la valoración psicopedagógica con los oportunos informes, así como de informar al profesorado de las NEAE del alumnado y las medidas a desarrollar con ellos (refuerzo, adaptaciones curriculares,...), apoyando la labor del profesorado en general y la de los tutores y tutoras de este alumnado. Se intervendrá en colaboración con los equipos educativos en la atención y orientación del alumnado y sus familias.

El profesorado de PT colaborará de manera directa con los equipos educativos en la aplicación de medidas educativas concretas. Igualmente, se encargarán de realizar en colaboración con el profesorado de las diferentes materias, las adaptaciones curriculares significativas y las consignará en la aplicación Séneca.

Los tutores y tutoras de grupo serán, junto con el departamento de orientación los referentes para las familias y para el alumnado que atiendan y se encargarán de coordinar la planificación, realización, seguimiento y evaluación de las medidas a desarrollar por parte del profesorado (refuerzos, adaptaciones curriculares,...).

Además de las actuaciones anteriores, el departamento de orientación intervendrá a partir de las solicitudes que realicen los tutores y tutoras en las correspondientes reuniones de coordinación, ya sea a petición del equipo educativo, de la familia, del alumnado, equipo directivo o del propio tutor o tutora. El departamento de orientación llevará a cabo estas intervenciones individualizadas con el alumnado, normalmente, en la hora de tutoría lectiva del grupo o en su caso, si fuera necesario utilizar otra hora de clase se avisará al profesorado correspondiente y se hará una justificación. La atención individualizada a las familias se desarrollará en colaboración con los tutores y tutoras.

Por último, del resultado de estas intervenciones se mantendrá en todo momento informado al tutor o tutora en las correspondientes reuniones de coordinación.

10.1. OBJETIVOS DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EL CENTRO:

Objetivos generales

- Favorecer el desarrollo integral del alumnado (social, personal y escolar) partiendo de las características individuales que cada uno posee.
- Fomentar la integración del alumnado en el aula, en el centro, en su familia y en general en la sociedad.
- Facilitar información al profesorado acerca de las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo del alumnado así como de las medidas educativas a desarrollar.
- Promover líneas de actuación conjunta entre las familias y el centro que contribuyan al desarrollo integral del alumnado. Compromisos educativos.
- Potenciar la elaboración y aplicación de un Proyecto Educativo inclusivo que recoja las medidas organizativas, metodológicas y curriculares facilitadoras de la atención a la diversidad del conjunto del alumnado, tanto de manera general como a través de programas concretos, si los hubiera.
- Coordinar actuaciones y recursos con servicios y agentes externos que favorezcan la atención a la diversidad.

Objetivos específicos del aula de apoyo a la integración

- Fomentar la integración del alumnado que asiste al aula de apoyo, en el centro y en su Grupo/clase.
- Promover la adquisición, consolidación y/o generalización de unas estrategias de estudio adecuadas.
- Facilitar la progresión académica del NCC relativo a las áreas Troncales Generales.
- Promover el desarrollo integral del alumnado (cognitivo, afectivo, social,...).
- Compensar las deficiencias comunicativas, generando técnicas para progresar en el resto de áreas curriculares, así como en sus habilidades sociales.

Objetivos para el Alumnado con NEAE

- Seguir el Principio de Normalización en todo momento.
- Favorecer su desarrollo integral; escolar, personal y social.

- Organizar o proporcionar, todos los recursos disponibles, para la correcta atención de las necesidades del alumnado.

Objetivos para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

- Detectar al alumnado de 1º de ESO con estas características siguiendo las instrucciones que al respecto ha elaborado la Consejería de Educación.
- Realizar la valoración psicopedagógica de los posibles candidatos.
- Proponer las medidas de atención a la diversidad oportunas (adaptaciones, flexibilización curricular, seguimientos...).

Objetivos para el PMAR y Formación Profesional Básica.

- Fomentar la integración del alumnado en su grupo-clase.
- Promover la adquisición, consolidación y generalización de unas estrategias de estudio adecuadas. Técnicas de trabajo intelectual.
- Incrementar la autoestima del alumnado que se ha podido ver deteriorada por una repetida historia de fracaso escolar.
- Facilitar su correcto desarrollo escolar, personal y social.
- Favorecer su orientación vocacional.

La jefatura de departamento de orientación, tal y como señala la normativa, desarrollará la segunda hora de tutoría con los dos grupos de alumnos de PMAR 2º y 3º de ESO (en su caso). Asimismo, apoyará en todo momento la labor de los tutores y tutoras de estos grupos e intervendrá en colaboración con los mismos en la atención y orientación del alumnado y sus familias, siempre que las necesidades de cada caso lo requiera.

Objetivos para el Alumnado de Bachillerato y CFGM/S

- Apoyar su formación profesional, personal y social.
- Favorecer su integración en el Centro Educativo.
- Orientación académica y profesional.

La Jefa o Jefe del Departamento de Orientación apoyará en todo momento la labor de los profesores y profesoras de dichos niveles, colaborando con los mismos en la atención y orientación de los alumnos y alumnas y sus familias, siempre que las necesidades de cada caso lo requieran.

PRINCIPIOS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

Proponemos como principios generales para la atención a la diversidad de nuestro alumnado los siguientes:

1. La atención a la diversidad será nuestra pauta ordinaria en la acción educativa.
2. Dispondremos las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares, que nos permitan, en el ejercicio de nuestra autonomía, una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de sus enseñanzas, así como la atención personalizada al alumnado en función de sus necesidades.
3. Debido al carácter obligatorio de la educación básica, las medidas de atención a la diversidad que se apliquen estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado, a conseguir que alcance el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y a la adquisición de las competencias claves y de los objetivos establecidos en el currículo, garantizando así el derecho a la educación que les asiste.
4. A tales efectos, han de establecerse los mecanismos adecuados y las medidas de apoyo y refuerzo precisas que permitan detectar las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan y superar el retraso escolar que pueda presentar el alumnado, así como el desarrollo intelectual del alumnado con altas capacidades intelectuales.
5. Las medidas curriculares y organizativas para atender a la diversidad deben contemplar la inclusión escolar y social, y no pueden suponer, en ningún caso, una discriminación que impida al alumnado lograr los objetivos de la educación básica y la titulación correspondiente.
6. El tratamiento del alumnado con dificultades de aprendizaje, o insuficiente nivel curricular será el que asegure un enfoque multidisciplinar, asegurándose la coordinación de todo el equipo docente.
7. El centro establecerá, dentro del marco legal, las medidas de detección y atención temprana durante todo el proceso de escolarización, con el objeto de que el alumnado que la requiera alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como dispondrán de autonomía para la organización de los recursos humanos y materiales de que disponga.

10.2. PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y ASESORAMIENTO Y PROGRAMA DE TRÁNSITO.

El departamento de orientación interviene en la planificación, aplicación, seguimiento y evaluación del Plan de atención a la diversidad a través del asesoramiento a los órganos de coordinación docente.

- Reuniones del ETCP, convocadas por dirección, en las que se pueden abordar distintos temas como: agrupamiento del alumnado, criterios de promoción y titulación, optatividad como recurso para atender a la diversidad, Programas de recuperación de áreas pendientes, Programas base de DC, AC, FPB, refuerzos, protocolos de detección de dificultades de aprendizaje, altas capacidades, ...

- Reuniones con los equipos educativos y sesiones de evaluación, convocadas por la jefatura de estudios. A estas reuniones asistirán los distintos miembros del departamento de orientación. Asimismo, la orientadora u orientador podrá asistir a reuniones de los grupos donde se escolarice alumnado con NEAE, que no sean atendidos por otros miembros del departamento y, puntualmente, a aquellas donde coincida con el profesorado de PT, como en el caso de las reuniones de evaluación inicial, para ofrecer información psicopedagógica acerca de las necesidades del alumnado y las medidas educativas a desarrollar con ellos (refuerzos, AC, apoyos dentro y fuera del aula, horarios, materiales didácticos, ...). En estas reuniones se asesorará además de lo anteriormente mencionado, acerca del seguimiento de las medidas, información acerca de la evolución del alumnado, ajuste en las medidas tomadas, ...
- Reuniones de coordinación con tutoras y tutores. En ellas se tratarán temas relacionados con las características del alumnado de los grupos (rendimiento, convivencia,...) aportando orientaciones grupales. Además se tratarán casos de alumnos y alumnas individuales (dificultades de aprendizaje, dificultades de integración social, personal o familiar, neae,...) presentando la situación del alumnado, análisis de los miembros del DO de sus necesidades educativas, medidas a tomar, seguimiento de los mismos,...
- Reuniones de los miembros del departamento de orientación, con el objeto del análisis de la evolución escolar del alumnado y los grupos correspondientes, valorando las medidas tomadas y realizando modificaciones en el caso de que fuera necesario.
- Entrevistas individualizadas con el profesorado, para el asesoramiento sobre la atención a la diversidad y sobre el alumnado con NEAE, cada vez que sea necesario por parte de los distintos miembros del DO, en cuanto a los temas: NEAE del alumnado, AC, estrategias metodológicas, materiales didácticos, pautas para la mejora de los resultados y convivencia,...

10.2.1. PROGRAMA DE TRÁNSITO Y ACOGIDA DE ENSEÑANZA PRIMARIA A SECUNDARIA.

El presente Programa de Transición y Acogida entre Primaria y Secundaria, trata de coordinar las diferentes actuaciones que deberán llevarse a cabo para ofrecer una respuesta educativa adecuada a las necesidades que plantean los alumnos/as, así como sus familias, al pasar de una etapa a otra (Decreto 327/2010, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES).

El alumnado que cambia de centro y etapa encuentra diferencias evidentes de un curso a otro, diferencias que percibe en muchos aspectos para los cuales hay veces que se encuentra preparado y otras que no. Estas diferencias pueden ser consideradas insignificantes o por el contrario magnificadas según la persona y la situación, pero lo que parece evidente es que la gran mayoría del

alumnado padece en gran forma el cambio y se adapta dentro de sus posibilidades en un plazo más o menos corto de tiempo.

El programa de tránsito se ha visto beneficiado en los últimos cursos por la adscripción completa del CEIP Puerta del Mar a nuestro Instituto. Ello ha facilitado el intercambio directo de información entre los centros. El programa ha ido creciendo a lo largo de los últimos cursos con la incorporación de nuevas acciones y la intervención del propio alumnado como protagonista del proceso. Además, se han establecido sinergias entre los propios proyectos de dirección vinculando ambos programas al desarrollo de los mismos y como líneas de actuación prioritarias.

Como contrapartida, debido a la generación de vacantes sobrevenidas en el mes de septiembre debido a la alta tasa de promoción en 1º de ESO y de éxito educativo, se incorporan a nuestro centro un 10% de alumnado proveniente de otros centros que en principio podrán quedar fuera del programa. Procuraremos dar fluidez y prioridad al intercambio de información y documentación del alumnado de otro centro entre los meses de septiembre y octubre, así como fijar el foco de la acogida en este alumnado.

EQUIPO DE TRÁNSITO.

Con el objetivo de garantizar una adecuada transición, durante el mes de septiembre, se constituirá el equipo de tránsito que estará formado por:

- Las jefaturas de estudios de los centros de Educación Secundaria y de los centros de Educación Primaria adscritos.
- La persona titular de la jefatura del departamento de orientación del centro de Educación Secundaria Obligatoria y los orientadores y orientadoras del Equipo de Orientación Educativa de los centros de Educación Primaria adscritos al mismo.
- Las personas titulares de las jefaturas de departamento de las materias troncales generales, con carácter instrumental, de Educación Secundaria Obligatoria y los coordinadores/as del tercer ciclo de Educación Primaria.
- Los tutores y las tutoras de sexto curso de Educación Primaria.
- Los maestros y las maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, Audición y Lenguaje, de ambas etapas.
- Profesor/a responsable de Convivencia o coordinador/a de departamento o Planes relacionados.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

a) Facilitar la transición del alumnado entre la etapa de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

- b) Facilitar el proceso de acogida e integración en el instituto de todo el alumnado y del que provenga situaciones personales de inadaptación, ansiedad, aislamiento o bajo rendimiento escolar. Criterios de agrupamiento según procedencia.
- c) Coordinar las actuaciones entre los centros de Primaria y nuestro IES proporcionando información rápida y útil que sirva para la toma de decisiones sobre aspectos curriculares de los Departamentos Didácticos y Equipos de Ciclo de Primaria.
- d) Adoptar de manera rápida, coordinada y ajustada las medidas oportunas de atención a la diversidad en la etapa siguiente, a la vista de los dictámenes, informes de evaluación psicopedagógica, y la detección de indicios.
- e) Dar continuidad a los procedimientos, a las metodologías y a la forma de trabajo entre los centros para adaptar el cambio al contexto previo del alumnado minimizando los efectos de dicho cambio.

¿Cómo se lleva a cabo?

Para facilitar el alcance de objetivos, el centro cuenta con fichas de seguimiento comunes a los dos centros para su cumplimentación, donde se recogen las actuaciones coordinadas y la información más relevante a tener en cuenta para los criterios de agrupamiento del alumnado y en la evaluación inicial sin menoscabo de la información recogida en el Informe final de etapa y en el Historial académico del alumnado.

El equipo de tránsito se constituirá entre el IES y el CEIP adscrito antes de la celebración de la evaluación inicial.

El programa de Tránsito se inicia en el curso anterior a la incorporación del alumnado de primaria al IES y podemos considerar que abarca todo en el primer trimestre del curso en que el alumnado ya se encuentra matriculado en 1º de ESO.

ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL ALUMNADO DE 6º			
OBJETIVO	ACCIÓN	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
a	Jornadas de puertas abiertas y participación actividades de nuestro centro con el alumnado de 6º de EP: 1º El alumnado de nueva incorporación realizará una visita guiada en grupos por todo el centro. Previamente es recibido por el equipo	Equipo directivo del centro de secundaria y Orientación Dirección del CEIP	Marzo y Mayo del curso anterior

	<p>directivo y el alumnado ayudante en el Salón de Actos donde se hacen las presentaciones de los diferentes miembros.</p> <p>Se les comenta los aspectos organizativos y normas más importantes y se les muestra el vídeo de presentación del centro.</p> <p>2º El alumnado ayudante visitará el centro de origen para explicar dudas y que pudieron quedar en la visita al IES e intercambiar experiencias.</p> <p>3º El alumnado de nueva incorporación visitará en centro en la semana cultural y de teatro.</p>		
b	<p>Plan de Acogida alumnado incorporado a 1º ESO:</p> <p>Jornadas tutoriales de presentación del centro y de conocimiento del grupo</p>	Tutores y Dpto. de Orientación	Septiembre
c,e	<p>Reunión de coordinación (dos) entre los tutores de 6º curso y coordinadores de ciclo y los jefes de departamento de materias troncales (lengua castellana, matemáticas e inglés) para coordinar acciones y pruebas finales e iniciales.</p>	Tutores 6º/Jefes de Departamentos didácticos	Abril y Junio

ACTUACIONES RELACIONADAS CON LAS FAMILIAS

OBJETIVO	ACCIÓN	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
a, b	<p>Puertas Abiertas y Reunión general de asesoramiento.</p> <p>-En una primera reunión se presenta el centro y sus instalaciones como primera toma de contacto. Se introducen las primeras normas de convivencia y se presentan los recursos del centro, así como las medidas principales del Programa de Tránsito.</p> <p>Se explican los criterios para la organización de los agrupamientos.</p> <p>-En la segunda reunión se aporta toda la documentación de matriculación y oferta educativa. Se explican todas las dudas que se planteen respecto a organización y funcionamiento.</p>	Equipo Directivo de Dpto. de Orientación del Centro de Secundaria	<p>1ª reunión: marzo</p> <p>2ª reunión: junio</p>
	Plan de Acogida: Tutoría Inicial	Jefatura de Estudios,	Septiembre

Proyecto Educativo IES Isla Verde. Algeciras

a, b	Se les informa de los aspectos recogidos en el documento de Información Inicial a las familias y la presentación común a todos los grupos en las PDI.	Dpto. de Orientación y Tutores de 1º ESO	
------	---	--	--

ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA ORIENTACIÓN- JEFATURAS DE ESTUDIO			
OBJETIVO	ACCIÓN	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
c,d	1ª Reunión Jefes Estudios centros-Orientadores: Intercambio de documentación y fichas técnicas. Primer trasvase información alumnado y alumnado NEAE.	Jefes/as de estudio CEIP-IES Orientadora EOE y Orientadora IES	Febrero
c,d	2ª Reunión: Confección grupos Jefes Estudios de ambos centros, para consensuar optatividad, normas, metodología, criterios de agrupamiento, etc. Además, el tutor realiza una recomendación formativa para cada uno de sus tutorados sobre las materias optativas o de refuerzo a las que deba optar en el primer curso.	Jefes/as de estudio CEIP-IES Orientadora EOE Tutores 6º curso	1ª quincena de junio

ACTUACIONES RELACIONADAS EOE-ORIENTACIÓN			
OBJETIVO	ACCIÓN	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
d	Transición de la documentación pendiente de los Informes y Dictámenes del alumnado NEAE.	EOE Orientadora IES	Octubre
d	Transición con el fin de establecer la toma de contacto entre los IES/ Colegios, entre los IES/IES, para conocer el alumnado con NEAE para el siguiente curso, Acuerdos para visita del IES.	EOE Orientadora IES	Febrero
d	Reunión de Tránsito Traslado de información del alumnado NEAE	EOE Orientadora IES	Junio

ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA POR PARTE DEL IES			
OBJETIVO	ACCIÓN	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
d	Comunicación a los Tutores/as y Equipos Docentes de 1º de ESO de los alumnos con NEAE: organización de la respuesta educativa (medidas de atención a la diversidad y recursos, tanto personales como materiales).	Jefatura Estudios/Orientadora IES/Equipos Docentes	Septiembre
d	Organización de las medidas de atención a la diversidad del alumnado evaluado por el	Orientador/a IES	Primer Trimestre (extensible al resto del

Proyecto Educativo IES Isla Verde. Algeciras

	Dpto. de Orientación.		curso)
d	Comunicación a los Jefes de Departamento de las medidas de atención a la diversidad dispuestas en el centro.	Orientadora/Especialista PT	Septiembre-Octubre
d/e	Seguimiento del Dpto. de Orientación y de los Tutores/as de los alumnos con NEAE.	Orientador/a IES /Tutores/as	Septiembre a Junio
d/e	Evaluación Inicial del IES y devolución de la información sobre el desarrollo del Programa a los Equipos Directivos, tutores de los centros de Primaria y EOE de zona.	Jefatura de Estudios/Orientador/a IES	Septiembre-Octubre (Evaluación Inicial)

ACOGIDA DEL ALUMNADO A SU INCORPORACIÓN AL IES			
OBJETIVO	ACCIÓN	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
b	Acto de Recepción al alumnado de 1º ESO. En la reunión se les da la bienvenida, se les anima a no perder nunca la confianza, a mantener un ritmo continuo de trabajo y a conseguir asentarse dentro de la secundaria. Se les recomienda que tomen como referencia a sus tutores/as y que siempre les hagan caso.	Dirección/Jefatura de Estudios (Salón de actos)	Primer día del curso
b	Reunión Tutor-grupo el primer día de curso. Presentación y entrega el horario de clase, explicándoles cómo entender las horas en las cuales abandonan su clase-grupo y marchan a un aula específica o a otra aula para recibir alguna optativa o materia de libre configuración. Se enumeran las normas básicas de convivencia y se les da copia, normas que les posibilitarán una adecuada estancia en el centro. Se les mostrará la distribución de aulas específicas en el centro. Entrega de los libros acogidos al programa de gratuidad.	Orientador/a-Tutores/as	Primer día de curso
b	Durante la primera semana el profesorado que imparte clases en aulas específicas irá a recoger al alumnado a su aula.	Profesorado	Primera semana de clase
b	Supervisión especial para evitar despistes a la hora de incorporarse a clase.	Equipo Directivo/ Profesorado de Guardia Alumnado ayudante	Primera semana de clase

Antes de finalizar el mes de noviembre, el tutor/a debe haber contactado con las familias de todos sus alumnos/as, para ello se podrá valer de la reunión específica (de grupo) con las familias, carta de presentación, correo electrónico o teléfono. Con este encuentro se pretende hacer llegar a las familias y recoger de ellas, toda la información de interés para la correcta evolución del alumno/a.

Antes de la finalización del segundo trimestre el tutor/a deberá haberse entrevistado con todas las familias del grupo-clase.

Se priorizará las entrevistas con aquellas familias que presenten dificultades de aprendizaje según los establecido en el POAT.

ASPECTOS PEDAGÓGICOS, METODÓGICOS Y CURRICULARES A COORDINAR ENTRE LOS DOS CENTROS PARA TRABAJAR EN COMÚN		
OBJETIVO	ACCIÓN	RESPONSABLES
E	<p>Coordinación de realización de tareas, trabajos y exámenes mediante calendario de grupo oficial en cada grupo clase custodiado por el delegado/a de curso, evitando la acumulación de deberes y pruebas escritas.</p> <p>No podrán coincidir dos pruebas escritas en el mismo día.</p>	<p>Jefaturas de Estudio IES-CEIP</p> <p>Orientación IES-CEIP</p>
	<p>Uso de la agenda, trabajar entre los centros con modelos comunes. El alumnado se debe acostumbrar a reflejar las tareas, las fechas de las diferentes pruebas y las calificaciones obtenidas en todas las actividades evaluables.</p>	
	<p>Las actividades del primer trimestre de 1º de ESO se adaptarán en lo posible a los modelos trabajados en 6º de primaria y progresivamente se irán incorporando otras de mayor dificultad.</p>	<p>Jefaturas de departamento IES- Tutores/Coordinadores de Ciclo</p>
	<p>Acostumbrar al alumnado a conocer los criterios de calificación en cada una de sus materias. Se favorecerá que los instrumentos estén asociados a los diferentes criterios de evaluación de la normativa. En cada actividad evaluable deberán aparecer los criterios de evaluación de referencia.</p> <p>Como modelo de excelencia la calificación se obtendrá por la media de los criterios de evaluación.</p> <p>Explicación a las familias de los criterios comunes de evaluación en los dos centros.</p>	
	<p>Establecimiento de normas de convivencia comunes entre los dos centros respecto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Intervenciones en el aula. -Costumbres a la hora de ordenar el aula a última hora subiendo la silla y recogiendo los papeles. Responsables de limpieza de aula. -Sobre uso de ropa y vestimenta adecuada. -Sobre permisos para ir al baño y uso de tarjeta de salida del aula (modelo común). Entre clases no se va al baño. -Uso de móviles en el centro. -Correcciones a las conductas contrarias graves. -Responsabilidad de pertenencias. 	<p>Jefaturas de Estudio IES-CEIP</p>
	<p>-Uso de licencias digitales en las Tablets. En ambos centros se usa con las licencias digitales. Oclusión de las cámaras en los dispositivos.</p>	
	<p>Sobre el trabajo planificado en la hora de guardia.</p> <p>Aprovechamiento de la hora de guardia: Materiales elegibles para su uso.</p>	
	<p>Sobre la gestión de la Tutoría electrónica. La totalidad de las familias deben de llegar con la app iPasen instalada y haciendo uso de ella.</p>	

	Posibilidad de facilitar a las familias el informe electrónico de tutoría. Hoja común de acta de tutoría.	
	Actuaciones comunes y formas de agrupamiento. Se favorecerá el trabajo cooperativo en 6º primaria-1º ESO.	
ASPECTOS CURRICULARES Y METODOLÓGICOS COMUNES		
E	<p>Proyecto Lingüístico de Centro: Ambos centros han establecido a través de sus direcciones la puesta en común de acciones para la mejora de la competencia en comunicación Lingüística consistentes en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Trabajo la ortografía y su evaluación. -Uso común de un Manual de Estilo, para que el alumnado conozca a su llegada el IES como debe presentar los trabajos manuscritos y digitales, la presentación y uso del cuaderno (formato, márgenes, portadas, enunciados, fechas, correcciones). Rúbrica común de corrección de cuadernos. -Trabajo de la Oralidad y el Debate. Rúbrica común a los centros. -Plan general de lectura y acciones metodológicas para su trabajo en clase. -Comprensión escrita: Uso de diseño de Textos pautados. -Puesta en común de acciones lúdicas relacionadas con el trabajo en CCL: Concurso general de ortografía, concurso de gazapos, ... <p>El IES adaptará su proyecto Lingüístico a las estrategias utilizadas en los últimos cursos de Primaria. EL CEIP adaptará su PLC a las necesidades y carencias detectadas en el IES.</p>	<p>Jefes de departamento IES- Tutores/Coordinadores de Ciclo</p>
E	<p>Trabajo en el ámbito de la competencia científico-matemática: Se establecerán criterios comunes en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Interpretación de enunciado de problemas. -Presentación de la resolución de problemas (Incluido en Manual de Estilo) -Presentación y desarrollo de trabajos de investigación, favoreciendo el Trabajo Cooperativo. -Cambios de Unidades (Incluido en Manual de Estilo). 	<p>Jefes de departamento IES- Tutores/Coordinadores de Ciclo</p>
E	<p>Metodología de trabajo: Se dará prioridad al aprendizaje por competencias sobre el aprendizaje de contenidos. El alumno tiene que realizar tareas, no nos basaremos en el exclusivo aprendizaje memorístico. El aprendizaje se hace efectivo desde el momento que se pone en práctica. Ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Enumera las causas de la revolución industrial -Explica las características de la sociedad de la revolución industrial. -Señala las consecuencias de la Revolución industrial. -Investiga en internet por qué la revolución industrial cambió la forma de vivir de las personas y lo explicas en clase, al compañero, ... <p>Se establecerán criterios comunes entre los centros sobre FORMAS DE AGRUPAMIENTO EN COMUNA A 6º EP-1º DE ESO.</p>	<p>Jefaturas de departamento IES- Tutores/Coordinadores de Ciclo.</p>

Anexos: Ficha grupal de datos del alumnado y optatividad y Ficha individualizada.

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO.

Se llevará a cabo a lo largo del desarrollo del mismo y a cargo de todos los participantes. Se centrará básicamente en los aspectos prioritarios de evaluación y utilizará instrumentación de corte cualitativo preferentemente. Los criterios básicos de evaluación serán los siguientes:

CRITERIOS	INSTRUMENTOS
Las actividades propuestas se han llevado a cabo.	Fichas de seguimiento y actas de reuniones
Las Fichas aportan toda la información necesaria, sin incidencias posteriores sobre información no contrastada entre centros.	
El proceso general planificado para el programa de tránsito es útil y apropiado al contexto del centro.	
Se ha recibido la información de alumnado procedente de otros centros no adscritos en el mes de septiembre, previo a la Evaluación Inicial	
Tasa de éxito educativo	Indicadores Homologados
Las familias asisten a las entrevistas planificadas (más del 80%)	Listado de asistencia

10.3. ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN PARA ATENDER A LA DIVERSIDAD.

- Asesoramiento a los Órganos de Gobierno y Coordinación docente del Centro, para la elaboración de un Proyecto Educativo que atienda a la diversidad.
- Asesoramiento y Elaboración de Adaptaciones Curriculares en colaboración con el profesorado afectado para el alumnado con Necesidades específicas de apoyo educativo.
- Propuesta de procedimientos para la identificación y detección temprana de dificultades de aprendizaje o de altas capacidades intelectuales. En este sentido el profesorado que pueda detectar alguna de estas necesidades educativas deberá comunicarlo al tutor o tutora, el cual lo pondrá en conocimiento del departamento de orientación en las reuniones correspondientes, para que pueda iniciar la valoración de esas necesidades una vez realizadas las correspondientes medidas generales de atención a la diversidad durante al menos 3 meses; haciendo posteriormente una propuesta de las medidas educativas a seguir a los equipos educativos. *Con respecto a los alumnos y alumnas con altas capacidades intelectuales se seguirá el Protocolo indicado al respecto por la Consejería de Educación.*
- Seguimiento de las AC y la evolución escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Evaluación psicopedagógica, (obligatoriamente se realizará para la elaboración de AC, propuesta para el PMAR, propuestas para FPB)

- Actuaciones, enmarcadas dentro del *Programa de Tránsito*, que permitan una mejor atención a la diversidad del alumnado de próximo ingreso en el Centro. El programa se inicia en el mes de marzo del curso anterior con las solicitudes de escolarización para el curso siguiente. A partir de ahí, el departamento de orientación se pondrá en contacto con el EOE de zona en las correspondientes reuniones para recabar los informes del alumnado que presumiblemente se incorporará el curso siguiente y que posee informes por diversos motivos. Esta información nos permitirá realizar inventario de recursos por si fuese necesario solicitar nuevos a la Delegación Provincial. En junio, la dirección convoca una reunión de tránsito para recabar toda la información de interés para la correcta integración del nuevo alumnado, a saber: necesidades de refuerzos o apoyos educativos, conflictos de relación entre individuos, problemas ajenos al propio entorno educativo pero que nos puedan afectar directamente, etc. Desde 1º de septiembre, el departamento de orientación comienza a mantener reuniones con las familias de alumnado con NEAE, para obtener información de primera mano que transmitida a los equipos docentes, constituya la clave para iniciar el trabajo con este alumnado. Esa información es transmitida al tutor o tutora en el menor plazo posible, también es comentada y discutida en las sesiones de Equipo Educativo. Además, la jefatura del departamento de orientación se reunirá con el EOE para revisar los alumnos que han llegado a nuestro IES y si lo han hecho con los informes o dictámenes oportunos.
- Asistencia a las sesiones de evaluación de los grupos en que sea necesario disponer de asesoramiento en cuanto al progreso experimentado y a las medidas educativas a tomar.
- Conjunto de actuaciones de la profesora o profesor de PT relacionadas con el alumnado con necesidad específica de apoyo, que atiendan.
- Actuaciones relacionadas con el PMAR y la FPB: asesoramiento y participación en la elaboración del programa base, participación en la selección del alumnado y la valoración psicopedagógica, por la misma, programación y desarrollo de la tutoría específica, impartición de los ámbitos por el profesorado.
- Actuaciones relacionadas con la atención del alumnado inmigrante, colaboración con el profesorado de ATAL para el asesoramiento en la acogida y evaluación y en las medidas a tomar seguimiento y evaluación.
- Atención directa al alumnado, con medidas de atención a la diversidad.
- Solicitud de medidas excepcionales de atención a la diversidad.
- Coordinación con servicios o instituciones externos relevantes para la atención a la diversidad.

10.4. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NEAE. TEMPORALIZACIÓN DE ACTUACIONES

El Departamento de Orientación, basándose en la normativa legal vigente relacionada con la Atención al alumnado con NEAE, ha considerado conveniente elaborar esta temporalización para informando de las actuaciones y coordinaciones que se desarrollan para promover el desarrollo

social, personal y académico del alumnado con NEAE. De esta manera las pautas de actuación a lo largo del curso serán:

- Durante el mes de septiembre y octubre se celebrarán las entrevistas con las familias del alumnado con NEAE que accedan a nuestro Centro.
- A mediados de octubre, en las reuniones del Departamento de Orientación se analizará la información recogida en las entrevistas anteriores, planificando las actuaciones educativas para cada uno de los alumnos y alumnas, encaminadas a facilitar su desarrollo académico, personal y social. De las conclusiones obtenidas en esa reunión se informará a Jefatura de Estudios y tutores/tutoras haciendo hincapié en las medidas necesarias para atender las principales NEAE de este alumnado, así como las actuaciones generales a desarrollar con ellos durante el curso.
- En octubre, los miembros del Departamento de Orientación asistirán a las reuniones de los Equipos Educativos de los alumnos con NEAE para informarles de las características que presentan y las medidas educativas aconsejables a lo largo del curso.
- En noviembre y febrero se reunirán los equipos educativos para coordinar las Adaptaciones curriculares no significativas a aplicar, ACAI, y seguimiento de demás medidas aplicadas.
- Durante el curso escolar, los tutores y tutoras de los alumnos y alumnas con NEAE realizarán su labor coordinando las actuaciones educativas con el alumnado, el profesorado y las familias.
- Después de cada evaluación en la reunión del Departamento de Orientación se realizará el seguimiento de las actuaciones educativas planteadas a principio del curso para el alumnado con NEAE.
- Al final del mes de junio en la última reunión del Departamento de Orientación se analizará el funcionamiento de las medidas educativas desarrolladas a lo largo del curso, aportando posibles actuaciones de mejora de cara al próximo año. El resumen de las conclusiones acordadas en esa reunión será incluido en las memorias correspondientes al departamento de orientación, para que puedan ser revisadas por la comunidad educativa.

10.4.1. ALUMNADO OBJETO DE ATENCIÓN ESPECÍFICA

Las NEE se incluyen y forman parte de las NEAE, es decir, todas las NEE son también NEAE, pero no todas las NEAE son NEE.

1. Alumnado de NEAE que requiere un informe Psicopedagógico y NEE que requiere este informe más el dictamen de escolarización.
2. Alumnado con NEAE siempre están en modalidades de escolarización dentro de un centro ordinario, mientras, alumnado con NEE disponen también de la modalidad de centro de educación especial y la modalidad combinada.

3. Alumnado con NEE suelen tener una adaptación curricular individualizada y significativa (ACIS), los alumnos con NEAE tienen una adaptación con referencia en los contenidos y criterios de su grupo o nivel.
4. La promoción del alumnado con NEAE sigue los mismos criterios que el resto del alumnado de su nivel, mientras, alumnado con NEE para promocionar o no se siguen dos criterios claros, si es beneficioso para su inclusión social y si la permanencia un año más le garantiza el logro de objetivos generales de la etapa.

El Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (NEAE), que requiere una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar:

- Necesidades educativas especiales (NEE), derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta, TDAH, otras enfermedades raras...
- Dificultades específicas de aprendizaje (DIA).
- Altas capacidades intelectuales (AACCI).
- Incorporación tardía al sistema educativo.
- Condiciones personales o de historia escolar.
- Alumnado que requiera compensación de las desigualdades en educación, por factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole.
- Cualquier otro alumno/alumna que en un momento dado requiera una atención específica, por circunstancias que tengan que ver con su historia personal, escolar o socio - familiar.

Se utilizará la aplicación informática “Séneca”, para la gestión de los informes de evaluación psicopedagógica y de las adaptaciones curriculares que permite la gestión (registro y seguimiento) del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE). Se distingue cuatro grandes tipologías de alumnos y alumnas con NEAE, concretamente:

a) Alumnado en situación de desventaja socioeducativa (DES): Alumnado que presenta un desfase escolar superior a dos cursos y sus necesidades educativas y la atención especializada que requiere no vienen determinadas por una discapacidad de tipo sensorial, físico o mental y se deben sólo a la influencia de los factores adversos de orden social o cultural.

b) Alumnado con dificultades de aprendizaje (DIA): Alumnado que presenta un rendimiento en lectura, escritura o cálculo por debajo de lo esperado para su edad al menos en dos años y este rendimiento no viene determinado por una discapacidad de tipo sensorial, físico o mental ni está justificado por el absentismo escolar o escolarización irregular o tardía. Por otra parte, este alumnado se caracteriza por la presencia de algunos de los rasgos siguientes: desórdenes en los procesos cognitivos (percepción, atención, memoria...), retraso en algunas áreas de desarrollo, déficit de atención e hiperactividad o inteligencia límite.

c) Alumnado con discapacidad (DIS): Las necesidades educativas especiales y la atención especializada que requieren vienen determinadas por una discapacidad de tipo sensorial, físico o mental, en las que se incluyen el retraso mental (leve, moderado, grave y profundo), la discapacidad auditiva (hipoacusia y sordera profunda), trastornos graves del lenguaje-TEL (disfasia y afasia), discapacidad visual (baja visión y ceguera), discapacidad motórica (parálisis cerebral, espina bífida, por otras lesiones) y trastornos generales del desarrollo (trastornos del desarrollo y de la personalidad, trastornos del espectro autista, otros trastornos del desarrollo no especificados). En esta categoría se incluyen también alumnos con Trastornos Graves de Conducta.

d) Alumnado con altas capacidades intelectuales: Las necesidades educativas especiales del alumnado y la atención especializada que requiere vienen determinadas por una capacidad intelectual superior a la media, alto nivel de creatividad y un rendimiento superior en una o varias de las áreas curriculares.

10.4.2. PROCEDIMIENTOS Y TEMPORALIZACIÓN DE DETECCIÓN TEMPRANA DEL ALUMNADO CON NEAE

La detección del alumnado con Dificultades de Aprendizaje, Discapacidad, Dificultades Graves de Aprendizaje y Trastornos Graves de Conducta, se llevará a cabo a través del siguiente procedimiento:

- Revisión del Historial Académico del Alumnado, en especial el informe de evaluación psicopedagógica elaborado en Educación Primaria por el EOE y el correspondiente. Informe Final de Etapa. Información aportada por el equipo docente de 6º de Primaria, dentro del Programa de Tránsito y la orientadora/orientador del EOE que atiende al CEIP “Puerta del Mar” adscrito al nuestro.
- Observación directa del profesorado en el aula.
- Análisis de pruebas de evaluación iniciales. Acuerdos individualizados en sesión de evaluación inicial
- Comunicación al Equipo Docente para la toma de decisiones sobre las medidas educativas necesarias: Atención personalizada dentro del aula. Uso de metodologías y recursos materiales variados. Organización del espacio: reubicación del alumno/a junto al tutor/a, junto a alumno/a—,... Categorización de las actividades de menor a mayor dificultad. Refuerzos de contenidos básicos y funcionales. Análisis de los resultados de la evaluación continua.
- Si el/la alumno/alumna no progresa eficazmente con las medidas adoptadas, llegados a este punto, una vez haya pasado al menos 3 meses (o menos de manera excepcional), se derivará al Departamento de Orientación una revisión del informe de evaluación psicopedagógico o elaboración de uno nuevo en el caso de no existir dicho informe y asesoramiento para la aplicación de adaptaciones curriculares u otras medidas pertinentes. Se grabarán en el

programa SÉNECA tanto el informe de evaluación psicopedagógica como las medidas adoptadas.

La detección del alumnado con Dificultades Graves de Aprendizaje asociadas a una situación de desventaja socioeducativa, se llevará a cabo a través del siguiente procedimiento:

- Observación del tutor/a y resto del profesorado de posibles situaciones que puedan hacer sospechar algún tipo de riesgo de exclusión social para el alumnado (higiene personal, indumentaria, alimentación, síntomas de desnutrición, falta de apoyo en la labor docente, falta de hábitos adquiridos, absentismo intermitente...)
- Análisis de posibles informes psicopedagógicos previos en Educación Primaria. Información aportada por el equipo docente de 6º de Primaria, dentro del Programa de Tránsito y la orientadora u orientador del EOE que atiende el CEIP adscritos al nuestro.
- Los tutores/tutoras informarán a las familias y establecerán formulas de comunicación con las mismas para mantener una entrevista con el fin de tratar el problema, indagar las posibles causas, adoptando las medidas necesarias y estableciendo un compromiso de actuación conjunta. • Si persiste la situación, se derivará el caso al Departamento de Orientación, para que se revise y actualice (si existe un informe previo) la situación de Desventaja socioeducativa y ponerlo en conocimiento de la jefatura de estudios.
- Si se considera necesario por adopción de medidas curriculares extraordinarias, se pasará a grabar en SENECA este caso como alumno/alumna de Desventaja socioeducativa.

La detección del alumnado con Altas Capacidades, se llevará a cabo a través del siguiente procedimiento:

- Revisión de los resultados de los cuestionarios procedentes de las familias y tutores-tutoras de 6º de EP derivados del protocolo de detección de altas capacidades de la Junta de Andalucía. Dichos informes deben puntuar igual o más de 38 puntos.
- Información a las familias de dicha puntuación y solicitud de autorización para continuar con el procedimiento de screening al alumnado seleccionado.
- Revisión del expediente académico del alumno, importante averiguar si existe un informe de evaluación psicopedagógico previo en Educación Primaria. Información aportada por el equipo docente de 6º de Primaria, dentro del Programa de Tránsito, y la orientadora del EOE que atiende los CEIP adscritos al nuestro.
- Observación directa del profesorado en el aula para valorar los siguientes indicadores:
 - Demostrar curiosidad por saber de todo.
 - Memoria y retentiva inusuales. Hace referencias o encuentra relaciones entre cosas con facilidad.
 - Vocabulario y fluidez verbal rica para su edad.
 - Da contestaciones inesperadas y sorprendentes (sin ser impertinente, ni vanidoso/ a)

- Sorprende con preguntas que nadie espera y que denotan una capacidad de inferencia y razonamiento lógico elevado.
- Posee habilidades especiales en algún área como artística o motórica.
- Le gusta relacionarse con personas mayores.
 - Lectura precoz.
 - Creatividad e imaginación en sus producciones.
- Posee gran información en temas complejos para su edad.
- Análisis de pruebas iniciales.

Junto con esta revisión se realizarán al menos tres pruebas estandarizadas para detectar la posible alta capacidad derivada de talento simple, talento complejo o sobredotación intelectual.

Analizados los resultados se tomarán las medidas curriculares o extracurriculares necesarias previo informe a las familias y equipo educativo.

10.5. PROTOCOLO DE DERIVACIÓN AL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN PARA SOLICITAR UNA VALORACIÓN PSICOPEDAGÓGICA (identificación).

La evaluación psicopedagógica se realizará con el fin de recabar la información relevante para delimitar las necesidades educativas especiales del alumno/alumna y para fundamentar las decisiones que, con respecto a las ayudas y apoyos, sean necesarias para desarrollar, en el mayor grado posible, las capacidades establecidas en el currículo.

El procedimiento para realizar la Evaluación Psicopedagógica será:

Alumnado que llega a la ESO con informes previos en Educación Primaria e incluso dictámenes de escolarización (muy importante aquí la información trasladada a través de nuestro Programa de Tránsito):

1. Analizar la información previa recibida desde los CEIP o institutos de donde proceda este alumno o alumna. Consulta en SÉNECA. Si existen informes de evaluación psicopedagógica previos, nos ayudarán a establecer sus necesidades y las medidas a adoptar. Comprobar, en su caso, las adaptaciones curriculares seguidas con estos alumnos y alumnas. Si estos informes previos tienen una antigüedad mayor de dos años, se deberán actualizar, para ello se realizará una nueva evaluación psicopedagógica.

Alumnado que no tiene informes previos en Educación Primaria, por nueva incorporación al sistema educativo o por detectarse dificultades sobrevenidas con posterioridad, se realizará una nueva evaluación psicopedagógica.

2. Demanda a través de la jefatura de estudios y/o tutor/ tutora, a petición del Equipo Docente del grupo o familia.

En caso de un número excesivo de solicitudes, las valoraciones se atenderán según la prioridad que marque la jefatura de estudios en conjunto con el departamento de orientación.

3. Autorización de las familias: el tutor-tutora informará a las familias de las dificultades detectadas y solicitará la autorización, mediante firma, para la exploración psicopedagógica. (En caso de negativa se seguirá el proceso desarrollado en las Instrucciones de 22 de junio de 2015).

4. Entrevista inicial con los profesionales implicados para recoger información y establecer actuaciones posteriores.

5. Exploración individual (pruebas psicopedagógicas, baterías de test) del alumnado con el apoyo del tutor/a y maestra especialista en PT si así se requiere y en su caso, el médico o equipo especializados (Unidad de Salud Mental Infantil y Juvenil).

6. Elaboración del informe de evaluación psicopedagógica y concreción con los profesionales implicados, de las posibles medidas de atención a la diversidad, así como seguimiento de estas a lo largo del curso.

7. Entrevista familiar, de devolución de información y de seguimiento en los casos que lo precisen.

Este proceso es flexible, pudiendo adaptarse a las características de cada caso. Asimismo, es un proceso conjunto con el equipo docente partiendo de toda la información que ellos posean del alumno/a. A partir de esta evaluación se determinarán las medidas educativas a adoptar. La información recogida en los informes psicopedagógicos tiene carácter confidencial, siendo responsable de su guarda y custodia la unidad administrativa en la que queda depositado el expediente. Tiene como única finalidad el ajuste de la ayuda pedagógica a las necesidades.

10.6 MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. RESPUESTA EDUCATIVA DEL CENTRO

Las medidas de atención a la diversidad que aplicamos en nuestro centro y que se desarrollarán a continuación son:

Medidas Generales:

- 1) Atención a nivel de aula ordinaria: Metodológicas, recursos y espacios y diversificación de la evaluación.
- 2) Programa de Mejora de los Rendimientos Escolares.
- 3) Desdobles de materias troncales generales (Lengua Castellana y Matemáticas).
- 4) Programación de las horas de libre disposición.
- 5) Programas de refuerzo de materias troncales.
- 6) Programas de recuperación de aprendizajes no adquiridos (materias pendientes).
- 7) Plan Específico para el alumnado que no promociona de curso.

Medidas Específicas:

- 8) Aula de Apoyo Educativo
- 9) Programación de adaptaciones curriculares.

MEDIDAS GENERALES:

10.6.1. ATENCIÓN A NIVEL DE AULA ORDINARIA: METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN.

Las metodologías rígidas y de carácter transmisivo son menos recomendables para lograr una adecuada atención a la diversidad en el aula, siendo, por el contrario, más adecuados los métodos basados en el descubrimiento y en el papel activo del alumnado.

En los grupos PMAR, FPB, ciclo formativo de grado medio y grupos generales de Enseñanzas Aplicadas se favorecerá el trabajo cooperativo entre el alumnado y la elaboración de proyectos (ABP).

La observación diaria del trabajo del alumnado, será una de las principales vías para la evaluación.

Así mismo, se deberán usar portafolios, registros anecdóticos, diarios de clase, listas de control, escalas de estimación, etc. Todos ellos están basados en la observación y seguimiento del alumnado, más que en la realización de una prueba escrita en un momento determinado.

Las pruebas escritas no serán prioritarias para la evaluación en este tipo de atención educativa. Cuando se realicen, se adaptarán los tiempos de dichas pruebas en caso de estimarse necesario.

10.6.2. PROGRAMA DE MEJORA DE LOS APRENDIZAJES Y DEL RENDIMIENTO (PROGRAMA BASE DE PMAR)

Base normativa: Artículo 44 de la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

En este apartado se consideran los aspectos generales del programa en los cinco puntos especificados en el art. 44 de la citada Orden de 14 de julio de 2016, si bien se ha creído conveniente anexas al proyecto educativo la programación general de PMAR en todo su desarrollo y en los aspectos específicos como son las programaciones de los ámbitos y la planificación concreta de la tutoría específica.

10.6.2.1 JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA EN NUESTRO CENTRO

El programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento es una medida extraordinaria de atención a la diversidad, que se pone en marcha cuando otras medidas no han surtido el efecto deseado.

La referencia del programa PMAR será siempre la consecución de los objetivos generales de la Etapa de Educación Secundaria Obligatoria, por parte de ciertos alumnos y alumnas que manifiestan dificultades específicas debidas a su edad, sus intereses y motivaciones, su bajo rendimiento escolar, sus problemas de adaptación al Centro, etc.

Las condiciones en las que se desarrollan los programas PMAR (organización distinta de las materias, menos alumnado por aula, dos horas de tutoría...) permiten prestar al alumnado que los cursa ayudas pedagógicas que de otro modo serían muy difíciles de aplicar.

En el caso de nuestro Centro consideramos el Programa imprescindible por las siguientes razones:

- Tenemos alumnado con 13 años o más que presentan dificultades generalizadas, que están en alto riesgo de agotar sus posibilidades de permanencia en la Etapa sin haber conseguido los objetivos de la misma.
- La diferencia de niveles, de capacidad de atención de motivación... que este grupo de alumnos y alumnas presenta, requiere un tratamiento personalizado, que solo en grupos reducidos se puede plantear con eficacia.

Podríamos plantear más razones pero la fundamental es que pensamos que tenemos alumnos que no podrán obtener la titulación de la etapa siguiendo el currículo ordinario y que podrían hacerlo con un currículo adaptado a sus capacidades y estilo de aprendizaje.

Por último señalar, que el programa PMAR es una respuesta del centro en su conjunto al alumnado antes mencionado, incluyéndose en el Proyecto Educativo del centro, a cuyos principios educativos debe adaptarse, por lo cual las decisiones que en aquél se reflejan involucran a todos los miembros de la comunidad educativa.

10.6.2.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ÁMBITOS Y MATERIAS: ESTRUCTURA DEL PROGRAMA.

El horario semanal se concreta cada curso, por parte del equipo directivo, teniendo en cuenta la disponibilidad de profesorado. Ha de tener en cuenta las siguientes consideraciones legales:

- Entre estas materias se deberá incluir, en todo caso, la **Primera lengua extranjera**. En nuestra estructura se ha creado el ámbito de Lengua Extranjera.
- Asimismo, se podrá proponer un **ámbito de carácter práctico** que incluirá los contenidos correspondientes a Tecnología, siempre y cuando sea posible organizativamente. En nuestra estructura se imparte Tecnología con el grupo general.

Criterios a tener en cuenta en la elección de las materias que los alumnos y alumnas van a cursar, además de los ámbitos, para completar el programa pueden ser:

- ✓ Materias que sirvan para apoyar las capacidades a desarrollar en materias Troncales.
- ✓ Materias que desarrollen con mayor dedicación las capacidades menos desarrolladas por el alumno/a.
- ✓ Materias que se adapten a los intereses, necesidades y motivaciones alumnado.
- ✓ Materias que tengan un contenido “pre-profesional”.

La estructura del Programa se encuentra desarrollada en el punto 5.2 de este Proyecto Educativo.

10.6.2.3 CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMANDO AL PMAR:

-ALUMNADO DESTINATARIO:

Podrán acceder a PMAR I (2º ESO) aquellos alumnos que cumplan los dos requisitos siguientes:

- Tener dificultades de aprendizaje no imputables a la falta de esfuerzo, presentar interés por el programa, haber sido objeto de medidas de atención a la diversidad y con posibilidades de obtener el Título de ESO.
- Estar en 1º ESO, no estar en condiciones de promocionar y haber repetido al menos una vez en cualquier etapa.

Podrán acceder a PMAR II (3º ESO) aquellos alumnos que cumplan los dos requisitos siguientes:

- Tener dificultades de aprendizaje no imputables a la falta de esfuerzo, presentar interés por el programa, haber sido objeto de medidas de atención a la diversidad y con posibilidades de obtener el Título de ESO.
- Estar en uno de estos tres casos:
- Estar en 2º ESO, no estar en condiciones de promocionar y haber repetido al menos una vez en cualquier etapa.
- Excepcionalmente, estar repitiendo 2º de ESO y no estar en condiciones de continuar por la vía ordinaria una vez se ha realizado la evaluación inicial.
- Excepcionalmente, estar en 3º ESO y no estar en condiciones de promocionar.

En resumen, de forma general, podrá participar en los programas de PMAR el alumnado que haya realizado 1º de ESO o 2º de ESO, habiendo repetido alguna vez en alguna etapa y no esté en condiciones de promocionar. **Consideramos que es importante que hayan sido anteriormente**

objeto de otras medidas de atención a la diversidad y el alumnado presente motivación por superar las dificultades, así como una actitud favorable para su incorporación al programa.

- La duración de estos programas será de un año para el alumnado que se incorpore una vez cursado el segundo curso de educación secundaria obligatoria.
- Para el alumnado que se incorpore a estos programas una vez cursado primero será de dos años (excepto en el caso de promoción a 3º de ESO según lo establecido en los criterios de evaluación del alumnado que cursa PMAR)
- Excepcionalmente se podrá incorporar alumnado al programa según los criterios establecidos en este P.E.

El procedimiento a seguir para realizar la propuesta de incorporación del alumnado a un programa de PMAR será el siguiente:

- En el proceso de evaluación continua, una vez se haya realizado la evaluación del 2º trimestre y cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, el equipo educativo, coordinado por quien ejerza la tutoría, valorará la conveniencia de proponer su incorporación a un programa de PMAR. En nuestro centro, abordamos este tema en las coordinaciones de tutores y tutoras de nivel: la orientadora proporciona información sobre los requisitos del PMAR y los documentos necesarios para preparar la evaluación correspondiente donde habrá un miembro del departamento de orientación presente.
- La incorporación al programa requerirá el informe de evaluación psicopedagógica correspondiente del departamento de orientación del centro y se realizará una vez oído el alumno o alumna y su familia. En el informe del departamento de orientación del centro, se recoge la información del tutor o tutora y del equipo educativo.
- A la vista de las actuaciones realizadas, la persona titular de la jefatura de estudios, con el visto bueno del director del centro, adoptará la decisión que proceda. En este proceso se hace una propuesta en junio, que la orientadora entrega en jefatura. Se debe intentar en las sesiones de evaluación, dejar concluido el proceso en junio, y sólo para casos muy excepcionales en septiembre.

Procedimiento y pasos internos establecidos:

- Asesoramiento al tutor/a de 1º, 2º y el 3º en el segundo trimestre: Explicitación del perfil del alumnado y de la importancia de realizar una correcta selección del mismo.
- Propuesta inicial en la 2ª Evaluación
- Entrevista con la familia y el alumnado propuesto para recabar su opinión.
- Elaboración de informe por parte del Departamento de Orientación del alumnado propuesto durante el 3º Trimestre
- Selección del alumnado que se incorporará el próximo curso al PMAR en el mes de

junio.

CRITERIOS DE EXCEPCIONALIDAD PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO A PMAR:

1. En el mes de septiembre, una vez realizada la evaluación inicial correspondiente, los equipos educativos de 2º de ESO podrán proponer para el programa de 2º de PMAR alumnado que se encuentre repitiendo 2º de ESO si se detectan deficiencias graves palpables en competencia lingüística y científico-matemática que le impidieran el seguir con éxito el curso y promocionar al curso siguiente. ***Para ello, al alumnado no se le habría propuesto durante el curso anterior por no cumplir requisitos en el momento de la Evaluación Inicial los cumpliría por haber repetido 2º de ESO.***

2. Igualmente se podrá proponer en el mes de junio un alumno o alumna con posibilidad de repetir 3º de ESO.

Dichas propuestas se basarán en los siguientes criterios:

- El equipo educativo en base a los resultados de la evaluación final en el caso de 3º ESO, considera que con la incorporación al programa el alumnado pueda superar las dificultades que presenta para seguir el curriculum con la estructura general de la etapa.
- Hay riesgo de abandono escolar debido a las dificultades que presenta.
- El alumno o alumna y las familias muestran interés en el programa.
- El alumno o alumna cumple con las normas del centro mostrando un nivel de convivencia adecuado.

10.6.2.5. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA.

La planificación de actividades se concreta en el documento anexo a este proyecto educativo: Programa Base de PMAR y Programación del Plan de Acción Tutorial Anual.

10.6.2.6 CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO DEL PROGRAMA.

Desarrollado en su totalidad en el apartado específico de evaluación y promoción **6.7** de este proyecto educativo

10.6.3. DESDOBLE DE MATERIAS TRONCALES.

Se trata de desdoblarse aquel grupo que supere determinada ratio (a partir de 20 alumnos/as) en las áreas Lengua Castellana o Matemáticas. **El objetivo es facilitar la vertiente práctica de los aprendizajes.** El reparto se hace dando lugar a grupos más pequeños (la mitad, o dos tercios del grupo origen) de carácter heterogéneo. Si no hay circunstancia que lo desaconseje (por ejemplo: que el primer apellido de todos los alumnos con gran desfase curricular empiece por la misma letra) el reparto debiera hacerse siguiendo el orden del alfabeto. Si la organización del centro lo permite, el desdoble se puede realizar para todas las áreas troncales, es decir, permanente, todas las horas de cada día, todos los días de cada semana.

-Se aplicará al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria. Priorizando los cursos de menor a mayor nivel y de mayor a menor dificultad.

-El horario será el propio de las áreas troncales. Horario completo si es posible. Para ello debemos contar con un profesor más por curso a desdoblarse.

-El profesorado será el de las áreas instrumentales. Con la participación del profesor/a de apoyo a la integración (PT). Se necesita un profesor/a más por grupo desdoblado. En los departamentos correspondientes se realizarán las programaciones de las materias que serán las mismas para los grupos que imparten los profesores de cada una.

-Jefe/a de Estudios: Determina, junto con el profesorado y orientador, los criterios para que un alumno se incluya en un grupo u otro, realiza la oferta horaria posible en el marco del horario general del centro.

-El orientador/a deberá proporcionar al Centro (Dirección, ETCP...) modelos de organización de la medida que respeten los principios básicos de la Orden (educación común, atención a la diversidad, inclusión...). Participar en las reuniones programadas para puesta en marcha/seguimiento/evaluación de la medida siempre orientando hacia el respeto de dichos principios.

-Gestiona la medida el equipo directivo.

-Seguimiento y evaluación: todos los profesionales que participan en esta medida realizarán el seguimiento y evaluación de la misma, coordinados por la jefatura de estudios; estableciendo para ello los procedimientos e indicadores oportunos.

-Es necesario insistir en que en esta medida el objetivo es conseguir el máximo reparto posible (grupos lo más reducidos posible) teniendo en cuenta el número de profesores que disponemos para ese momento y área para los alumnos de ese nivel. Siempre manteniendo la heterogeneidad del pequeño grupo resultante. La medida tiene vocación para todo el curso - de septiembre a junio- y, con carácter general, no contempla el paso de un alumno de un grupo a otro.

Como medida de atención a la diversidad de **atención educativa ordinaria**, se aplica:

-En 1º de ESO en las materias de Matemáticas y Lengua según disponibilidad de cupo de profesorado. En la actualidad se aplica en ambas materias en 1º y 2º de ESO. Con reducción de un tercio del alumnado (de dos grupos se desdoblan tres).

- En los grupos PMAR I y PMAR II, el inglés se desdobra como ámbito de Lengua Extranjera (Inglés)
- En 4º curso, opción Enseñanzas Aplicadas, se establece desdoble en las materias de Lengua Castellana e Inglés además de Matemáticas (aplicadas) que por su propia naturaleza lleva establecido un currículo diferenciado dentro del grupo general y se imparten por separado.

10.6.4 PROGRAMACIÓN DE LAS HORAS DE LIBRE DISPOSICIÓN.

Según se recoge en el art. 13 del Decreto 111/2016 Durante el primer ciclo de la etapa se incluirá en el horario semanal del alumnado tiempo de libre disposición para los centros docentes, **con el objetivo** de facilitar el desarrollo de los programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales o para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos, de promoción de la lectura, laboratorio, documentación y cualquier otra actividad que se establezca en el proyecto educativo del centro.

En todos los niveles la oferta de actividades irá encaminada a la mejora de las Competencia Lingüística en Lengua castellana y extranjera y de la Competencia matemática, atendiendo a la diversidad y habiéndose establecido perfiles según necesidades que se complementan a su vez con la oferta de materias de Libre Configuración. En todos los casos las actividades que se propongan tendrán una relación directa con actividades reales, palpables, prácticas, y en definitiva relacionadas con la vida cotidiana.

Tal como se ha indicado en los criterios por los que se ha ofertado la estructura presente en el punto 5.2 de este Proyecto Educativo

En nuestro dentro se imparten en la actualidad en 1º de ESO (2h) el programa de refuerzo de materias troncales para el alumnado que se estima según se ha especificado en el apartado anterior, o bien otra actividad relacionada con el fomento de la Comprensión lectora y la escritura, para mejorar la adquisición de la competencia lingüística para el alumnado con un perfil de mayor nivel.

En Segundo de ESO (1h) se ofertan los Talleres de Matemáticas enfocados al desarrollo de actividades prácticas y de la vida cotidiana en estas dos materias. Asimismo, se lleva a cabo un programa de aprendizaje del ajedrez.

En Segundo de ESO (1h) se oferta el Programa de Refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos para facilitar la mejora de los resultados en las materias pendientes de 1º.

Anexo a este proyecto educativo se desarrolla el programa de seguimiento del mismo.

En Tercero de ESO (1h) se oferta el Programa de recuperación de Aprendizajes no adquiridos para facilitar la mejora de los resultados en las materias pendientes de 1º y 2º de ESO. **Anexo a este proyecto educativo se desarrolla el programa de seguimiento del mismo.** Asimismo, para aquel alumnado que no tiene tal necesidad se oferta Taller de Matemáticas y de Comprensión Lectora.

El profesorado encargado de impartir estas actividades será aquel perteneciente al departamento que desarrolla en mayor medida la adquisición de tales competencias, y en última instancia según necesidades horarias.

Los departamentos didácticos que impartan estas horas asignadas desarrollarán una programación de actividades donde se concrete qué objetivos se pretenden alcanzar, los tipos de actividades generales a realizar y el seguimiento de las mismas.

10.6.5. PROGRAMAS DE REFUERZO DEL BLOQUE DE MATERIAS TRONCALES GENERALES.

El refuerzo, entendido como una medida de aplicación ilimitada, todo el curso o varias veces durante este, llevado a cabo por los profesores y profesoras de las áreas donde presenta dificultad y coordinado por el equipo docente y departamento de orientación.

Diseñado para alumnos/as con dificultades en áreas instrumentales y desfase no superior a dos cursos (alumnos/as con dificultades de aprendizaje).

Con respecto a la programación el alumno/a comparte los mismos objetivos, contenidos y criterios generales de evaluación. Se producen cambios de tipo metodológico y de material didáctico.

Es el conjunto de medidas y actuaciones orientadas a la superación de desfases de aprendizajes no adquiridos de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Lengua Extranjera, que permitan seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la ESO.

Las actividades se programarán motivadoras, partiendo de los intereses del alumnado, detectados previamente.

➤ **En 1º de ESO dirigido a:**

- a) Alumnado que acceda al primer curso de Educación Secundaria Obligatoria y requiera refuerzo en las materias especificadas en el apartado anterior, según el informe final de etapa de Educación Primaria.
- b) Alumnado que no promocioe de curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.
- c) Alumnado en el que se detecten dificultades en la evaluación inicial o en cualquier momento del curso en las materias Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas o Primera Lengua Extranjera.

➤ **En 4º curso dirigido a:**

- a) Alumnado que durante el curso o cursos anteriores haya seguido un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.
- b) Alumnado que no promocioe de curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.
- c) Alumnado que, procediendo del tercer curso ordinario, promocioe al cuarto curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador, entregado a la finalización del curso anterior.

El profesorado de Lengua, Matemáticas e Inglés (1ª lengua extranjera) y profesorado que imparta los programas de refuerzo de materias troncales, serán preferentemente los encargados de impartir las materias.

Los Departamentos correspondientes deberán diseñar un plan específico de trabajo para ese alumnado. El profesorado de la materia es el responsable del proceso de aprendizaje y evaluación del alumnado. El orientador u orientadora asesora sobre la inclusión del alumnado y en el seguimiento de su proceso de aprendizaje. Los tutores y tutoras realizan el seguimiento del proceso de aprendizaje de este alumnado y mantienen informada a la familia, a través de las diferentes reuniones de los equipos docentes o cuando se considere necesario.

El Orientador/a participa en la evaluación inicial del alumnado, colaborando en el diseño de las pruebas, evaluando de manera individualizada al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) y en el diseño del programa de refuerzo, aportando las líneas básicas del mismo, especialmente las de tutoría que se incluyan.

Estructura de los grupos de refuerzo: grupos hasta 15 alumnos como máximo. El alumnado que supere los objetivos propuestos abandonará el programa de forma inmediata y se incorporará a otras actividades programadas para el grupo en el que se encuentre escolarizado (ver materias de libre configuración/libre disposición).

No se consideran como materias a efectos de promoción / titulación, y por tanto no tendrán calificación final, ni constarán en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado, pero se informará a las familias y alumnado en casa sesión de evaluación.

-Criterios y procedimientos para la exención de cursar la materia del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica (Art. 36.7 de la Orden 14-07-2016).

Según la distribución contemplada, el alumnado que curse el Programa de Refuerzo en 1º de ESO lo hará en las 2 horas de Libre Disposición. Por tanto, este alumnado no quedará exento de la realización de la materia de libre configuración autonómica. Para este perfil de alumnado se ha diseñado una materia de configuración propia por parte del centro denominada “Taller de Inglés Básico” cuyo currículo va dirigido al alumnado que presenta un perfil de necesidad refuerzo en Lengua Extranjera. En septiembre de 2016 ha sido autorizada por la Delegación Territorial la posibilidad e impartir esta materia.

Por ello no se contempla la posibilidad de exención de la materia ya que la atención a la diversidad queda cubierta en este sentido.

Perfil 1: Alumnado que cursa Francés (Libre configuración autonómica) y Animación a la Lectura (Libre Disposición)

Perfil 2: Alumnado que cursa Taller de Inglés básico (Libre configuración autonómica Diseño propio) y Programa de Refuerzo de materias troncales (Libre Disposición)

En cualquier caso, durante el periodo de matriculación el alumnado y la familia podrán elegir otra combinación de materias interrelacionando el perfil 1 y 2, caso de que la familia desee que el alumnado curse Francés y Programa de Refuerzo o bien Animación y Taller de Inglés Básico, siempre que la disponibilidad horaria y organizativa lo permita.

Durante el periodo de Evaluación Inicial se determinará la conveniencia de que un alumno/a curse Programa de Refuerzo de materias Troncales.

Caso de darse la circunstancia de dejar exento de la materia de libre configuración autonómica por dotar de otra configuración al nivel educativo de 1º de ESO se establecerá los siguientes criterios:

- Alumnado integrado en el censo de necesidades específicas de apoyo educativo.
- Alumnado propuesto por el centro de primaria (dato registrado en su ficha de tránsito), por haber precisado de medidas de atención a la diversidad y tenga suspensas las áreas instrumentales. Información recogida en las reuniones de tránsito y en la visita y entrevista de las orientadoras con los tutores/as de centro de procedencia.
- Alumnado que haya permanecido un año más en el curso, tanto en la etapa de primaria como en secundaria.
- Alumnado propuesto en la evaluación inicial o en cualquier momento durante el curso escolar por poseer dificultades en las materias instrumentales básicas.

El procedimiento establecido quedara recogido en las actas de evaluación de la sesión de evaluación donde quede determinado el acuerdo de incorporación del alumnado al programa por parte del equipo docente. Asimismo, si coincide con la finalización del curso escolar deberá verse reflejado en el Consejo Orientador. Una vez establecida la medida de informará por parte del tutor/a convenientemente de tal circunstancia a las familias.

-Criterios y procedimientos para la exención de una de las materias del bloque de asignaturas específicas (Art. 37.6 de la Orden de 14/07/16) en 4º de ESO.

El alumnado que curse estos programas quedará exento de cursar una de las materias del bloque de asignaturas específicas a las que se refiere el artículo 12.7 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, y habiendo sido oídos el alumno o la alumna, el padre, la madre o la persona que ejerza su tutela legal.

En cuarto curso de ESO y según la distribución establecida en nuestro centro, el alumnado que curse un programa de refuerzo de materias troncales quedará exento de una de las dos materias específicas de opción (Música o EPVA), que en este caso por razones organizativas será la de Educación Plástica Visual y Audiovisual. Dicha excepcionalidad va dirigida al alumnado que:

- Proviene de un Programa de mejora del aprendizaje y rendimiento (PMAR).
- No ha promocionado y estar matriculado en 4º curso de Enseñanzas Aplicadas.

- A partir de las consideraciones reflejas en su Consejo Orientador de Tercer curso.
- A partir de las consideraciones que el equipo docente en el Evaluación Inicial así determine.

El procedimiento establecido quedara recogido en las actas de evaluación de la sesión donde quede determinado el acuerdo de incorporación del alumnado al programa por parte del equipo docente. Asimismo, si coincide con la finalización del curso escolar deberá verse reflejado en el Consejo Orientador. Una vez establecida la medida de informará por parte del tutor/a convenientemente de tal circunstancia a las familias.

10.6.6 PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS (materias pendientes).

El objetivo fundamental de este programa es atender durante el curso escolar de forma adecuada al alumnado que no ha superado todas las áreas o materias del curso anterior y organizar de forma sistemática los recursos humanos y materiales de que dispone el Centro para una atención individualizada de este alumnado.

➤ EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

El alumnado que promoció sin haber superado todas las áreas o materias seguirá un programa de refuerzo elaborado por el departamento responsable destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos incluirán **el conjunto de actividades programadas** para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las **estrategias y criterios de evaluación**.

En el caso de áreas y materias no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente, el profesorado responsable de estos programas será el profesorado de la materia correspondiente en este curso, **y el seguimiento se realizará dentro del aula**.

En el supuesto de materias que no tengan continuidad en el curso siguiente, el programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos se asignará a un profesor o profesora del departamento correspondiente. **Los jefes de departamento, a principio de curso arbitrarán las medidas oportunas para que ese alumnado sea atendido, dejando constancia en acta de departamento del profesor/a encargado/a del seguimiento para ese grupo o nivel.**

El alumnado de educación secundaria obligatoria que no obtenga evaluación positiva en el programa de recuperación a la finalización del curso podrá presentarse a la prueba extraordinaria de la materia correspondiente. A tales efectos, el profesor o profesora que tenga a su cargo el programa elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.

Del contenido de los programas se informará por escrito, **previo registro en la secretaría**, al alumnado y a sus padres y madres o tutores legales al comienzo del curso escolar o, en su caso, en el momento de incorporación del alumnado a los mismos, entregando un resumen del mismo a la familia y copia del mismo al tutor/a (Ver modelo de informe anexo).

-Seguimiento y tutorización:

El profesor responsable realizará el seguimiento individualizado con carácter semanal o quincenal dejando constancia de la evolución del alumnado y de sus dificultades a superar, tanto en la hoja de seguimiento de pendientes como en la reunión de departamento.

Se hará un seguimiento por parte del tutor/a del alumno/a, con dedicación especial a este alumnado en el horario regular y dentro de la hora de “Atención personalizada al alumnado y familias”.

El/La tutor/a elaborará un informe donde se recojan las actuaciones y entrevistas llevadas a cabo con las familias. Con el objetivo de mejorar el rendimiento del alumnado y los resultados de **estos programas se facilitará la suscripción de compromisos educativos con las familias.**

Este informe de seguimiento será supervisado trimestralmente por la jefatura de estudios.

En el segundo trimestre se hará entrega a las familias del boletín de calificaciones donde figurarán los resultados provisionales en las materias pendientes.

En 2º y 3º de ESO, se llevará a cabo un **programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos (hora de libre disposición)**. Para ello se realizará, por el profesor asignado, un seguimiento en dicha hora de todas las actividades a desarrollar por el alumnado según dictamine su informe individualizado. Ver programación anexa.

-Estrategias de seguimiento de este programa durante esta hora:

- Observación de las actividades realizadas por el alumnado (Hoja de seguimiento)
- Exploración por medio de preguntas formuladas por el profesor/a durante la sesión
- Corrección de cuadernillos recuperación (trabajos y ejercicios) que el alumnado realiza en la sesión.
- Las tareas y los trabajos que deben realizar fuera de clase.
- Preparación de pruebas y exámenes programados.

➤ **EN BACHILLERATO:**

Quienes promocionen al segundo curso sin haber superado todas las materias, deberán matricularse de las materias pendientes del curso anterior, así como realizar un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

Los departamentos de coordinación didáctica programarán actividades para cada alumno o alumna que lo requiera y realizarán el correspondiente seguimiento para verificar la recuperación de las dificultades que motivaron en su día la calificación negativa.

A tales efectos los departamentos de coordinación didáctica elaborarán dicho programa para cada alumno o alumna que lo requiera, dando registro del mismo en la secretaría del centro y haciendo entrega al alumnado y, en su caso, a las familias. Asimismo, se hará entrega de una copia al tutor/a.

Durante el mes de octubre el Jefe de departamento correspondiente hará entrega en Jefatura de Estudios de las fechas propuestas para la evaluación de las pruebas parciales para verificar la recuperación correspondiente. La jefatura de estudios hará público el calendario de recuperaciones.

-Seguimiento y tutorización:

El profesor responsable realizará el seguimiento individualizado con carácter quincenal dejando constancia de la evolución del alumnado y de sus dificultades a superar, tanto en la hoja de seguimiento de pendientes como en la reunión de departamento.

Se hará un seguimiento por parte del tutor/a del alumno/a, con dedicación especial a este alumnado en el horario regular y dentro de la hora de “Atención personalizada al alumnado y familias”.

El/la tutor/a elaborará un informe donde se recojan las actuaciones, recordatorio de pruebas y entrevistas llevadas a cabo.

Este informe de seguimiento será supervisado trimestralmente por la jefatura de estudios.

Evaluación de resultados en ESO y Bachillerato:

-Se hará evaluación de los resultados en el refuerzo de aprendizajes no adquiridos tanto en las memorias trimestrales de departamento cómo en la Sesión de Claustro Ordinario de segundo y tercer trimestre.

➤ **PLAN DE ADQUISICIÓN DE APRENDIZAJES EN FPB.**

Atendiendo al **artículo 17** de la *Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía.*

El alumnado que promociona a segundo con módulos profesionales pendientes de primero, deberá matricularse de segundo curso y de los módulos profesionales pendientes de primero. A este alumnado se le realizará un **Plan de adquisición de aprendizajes** para la superación de los módulos profesionales pendientes de primero, elaborado por el departamento, donde se recojan contenidos, los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación no alcanzados y el programa de actuación.

A tales efectos los departamentos de coordinación didáctica elaborarán dicho programa para cada alumno o alumna que lo requiera, dando registro del mismo en la secretaría del centro y

haciendo entrega al alumnado y, en su caso, a las familias. Asimismo, se hará entrega de una copia al tutor/a

En el caso de los módulos Ciencias Aplicadas I y Comunicación y Sociedad I, serán los departamentos de Lengua Castellana y de Matemáticas los encargados de la elaboración del programa de recuperación.

Los jefes de departamento, a principio de curso, arbitrarán las medidas oportunas para que ese alumnado sea atendido, **dejando constancia en acta de departamento del profesor/a encargado/a del seguimiento.**

Seguimiento y tutorización:

Se hará un seguimiento por parte del tutor/a del alumno/a, con dedicación especial a este alumnado en el horario regular y dentro de la hora de “Atención personalizada al alumnado y familias (en su caso)”.

El/la tutor/a elaborará un informe donde se recojan las actuaciones, recordatorio de pruebas y entrevistas llevadas a cabo.

Este informe de seguimiento será supervisado trimestralmente por la jefatura de estudios.

10.6.7. PLAN ESPECÍFICO PERSONALIZADO PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA DE CURSO.

Según orden de 25 de julio de 2008, sobre atención a la diversidad, en su artículo 10 cita los Planes específicos personalizados para el alumnado que no promociona de curso, dentro de los Programas de atención a la diversidad.

Con el **objetivo** de la mejora de los resultados negativos en el curso anterior y la mejora de su detección, aquellos alumnos que no promocionen, seguirán un programa específico para el alumnado repetidor, que será cumplimentado por el tutor o tutora para posteriormente ser entregado a las familias del alumnado afectado preferentemente en la reunión inicial con las familias (Ver comunicación anexa)

En dicho informe se recogerán los motivos principales por los que el alumnado no promocionó de curso y las principales dificultades detectadas que se podrán basar en el informe individualizado emitido por el equipo educativo del curso anterior.

En el mismo constará el programa de refuerzo educativo seguido por el alumno/a y el programa de estrategias a emplear para superar las dificultades detectadas.

En las diferentes materias, y donde presente mayor grado de dificultad, se recurrirá a metodologías diferenciadas, dentro del aula, **que permitan al alumnado aumentar su motivación superar las dificultades**, tratando de evitar en la medida de todas las posibilidades su fracaso escolar.

El tutor/-a en las distintas reuniones del equipo docente a lo largo del curso realizará el seguimiento del grado de cumplimiento del plan adoptado y promoverá la implicación de las familias en el seguimiento de dicho plan mediante la reuniones de atención oportunas. El tutor/a contará con un dossier de seguimiento del alumno/a repetidor/a donde quedará constancia de las entrevistas y que será supervisado por la jefatura de estudios.

MEDIDAS ESPECÍFICAS:

10.6.8. AULA DE APOYO EDUCATIVO

Protocolo de actuación en el aula de apoyo a la integración:

El centro, basándose en la normativa legal vigente relacionada con el Aula de Apoyo a la Integración ha considerado conveniente elaborar este documento para demandar de todos los implicados, las condiciones óptimas para el funcionamiento de la misma. De esta manera las pautas de actuación serán:

- Durante los meses de septiembre y octubre, el Departamento de Orientación realizará los informes de los alumnos y alumnas de nuevo acceso, valorando en primer lugar los derivados por los Equipos de Orientación Educativa de Primaria, así como revisará la realizada el curso anterior a antiguos alumnos del Aula de Apoyo. Este proceso consistirá en la revisión de informes, entrevistas con las familias, pruebas con el alumnado. En función de ésta el DO decidirá qué alumnado deben ir a dicha aula.
- En el mes de octubre en las reuniones de los Equipos Educativos el Departamento de Orientación informará de los siguientes puntos: los alumnos que asistirán al Aula de Apoyo, el número de horas semanales de cada uno y durante qué áreas del currículum ordinario, así como las AC, significativas o no, necesarias para cada uno de los alumnos o alumnas y la atención con ATAL a desarrollar, si fuera necesario y si el recurso estuviera disponible.
- Tras esto, se celebrará una entrevista de la docente de PT y si se considera conveniente del tutor o tutora y cada familia de los alumnos/alumnas seleccionados para ir al Aula de Apoyo en la que se tratarán los temas siguientes: aporte de información sobre el Aula de Apoyo (qué es, cómo funciona, nº horas semanales del alumno, AC a realizar, trabajo en el aula ordinaria y en el aula de apoyo, evaluación,...) y requisitos del alumnado y de la familia (asistencia regular a clase, actitud de trabajo en ambas aulas, trabajo diario en casa,...), así como la conformidad de ambos.

- A partir de ahí, El departamento de Orientación mantendrá coordinación continua con el profesorado de los Equipos Educativos implicados para planificar la puesta en marcha de las AC, el seguimiento y evaluación de las mismas. Igualmente, los tutores y tutoras podrán derivar al alumnado, para ser evaluado psicopedagógicamente, que presente dificultades graves o desfase curricular siempre y cuando se le hayan aplicado medidas generales de atención a la diversidad al menos durante 3 meses sin que éstas hayan sido suficientes.
- En las sesiones de Evaluación, el Equipo Educativo y miembros del dpto. De Orientación, revisarán la organización de la atención educativa del alumnado que asisten al Aula de Apoyo a la Integración, y las AC realizadas en las áreas instrumentales y en otras áreas.
- En la última sesión de evaluación, el Equipo Educativo, el/la especialista de Educación Especial, y la Orientadora/Orientador, evaluarán las medidas educativas arbitradas con el alumnado NEAE a lo largo del curso, proponiendo las medidas que se estimen necesarias para el curso siguiente (promoción, optatividad, Aula de Apoyo, AC, PMAR...).

Criterios para la planificación y organización de los apoyos dentro y fuera del aula.

1. Criterios a considerar en la confección del horario de apoyo, para el alumnado escolarizado en la modalidad b) de aula ordinaria con apoyos en períodos variables:

Distribuir los horarios de manera que permitan un mayor tiempo de atención por parte de la profesional de PT al alumnado que más lo necesite:

- Por ello se priorizará la atención de la profesional de PT al **alumnado de nueva incorporación en 1º de ESO censado en Séneca con dicha medida de atención. Igualmente, se priorizará la atención de la profesional de PT al alumnado con NEE derivado de discapacidad con un desfase curricular de más de dos cursos.**
- La atención en el aula ordinaria por parte de la maestra de pedagogía terapéutica será **al menos en las áreas instrumentales de lengua castellana y matemáticas. Este apoyo será de al menos una hora semanal en cada área.**
- Cuando la gravedad de la discapacidad o desfase curricular requiera una atención individualizada o la aplicación de programas específicos se establecerán un número de horas a determinar de manera individualizada **o en grupo lo más pequeño posible** y en función de cada adaptación curricular significativa, se realizará dicha atención o parte de ella en el aula de apoyo a la integración.
- Por ello, establecemos que el **agrupamiento de alumnado con NEE en la misma aula ordinaria no debería superar los cuatro alumnos o alumnas** para facilitar una correcta atención por parte del profesorado y maestra de pedagogía terapéutica.

- El alumnado con NEE podrá tener una **atención individualizada** establecida por la evaluación psicopedagógica y/o las adaptaciones curriculares. **Dicha atención se realizará en el aula de apoyo a la integración.**
2. Criterios para la conformación de grupos fuera del aula ordinaria:
 - La atención en el aula de apoyo a la integración se basará preferentemente en la **aplicación de programas individuales basados en la comprensión lectora, comprensión y expresión oral, cálculos básicos, atención logopédica, habilidades sociales y competencias para la vida diaria (programas específicos).**
 - Dichas medidas y atención **se revisarán mensual o trimestralmente**, dependiendo de la naturaleza de ellas, pudiéndose modificar en cualquier momento del curso en favor de la integración y evolución positiva del alumnado.
 - Para poder llevar a cabo los criterios de atención al alumnado con NEE, es necesario que el **horario lectivo de la maestra de pedagogía terapéutica esté exclusivamente disponible para dicha atención. Si bien podrá impartir materias de refuerzo donde el alumnado que recibe apoyo educativo esté presente en grupos más numerosos.**
 - Todas las medidas se basarán en el **principio de normalización e individualización**
 - Establecer **reuniones periódicas entre tutores/as y especialistas** en la atención a la diversidad para la programación de actuaciones conjuntas y para ofrecer asesoramiento en las distintas necesidades que presenta el alumnado (programas de intervención, pautas de comportamiento, materiales adaptados...). Considerando muy importante esta medida, **se prioriza la participación semanal de la maestra de pedagogía terapéutica en las reuniones de coordinación entre el departamento de orientación y tutores/tutoras de 1º y 2º de ESO.**
 - Establecer **coordinación entre familias, tutores/tutoras y especialistas del departamento de orientación** para ofrecer información y asesoramiento a los padres/madres, favoreciendo su implicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos/hijas, así como sobre pautas de actuación en problemas de modificación de conducta.
 3. La estructura general de las programaciones del aula de apoyo contendrá los siguientes apartados: objetivos generales de las intervenciones, contenidos a trabajar, áreas, competencias y capacidades a reforzar, aspectos metodológicos generales, actividades tipo a desarrollar, evaluación,...Estas programaciones se incluirán junto con la Programación anual de actividades del Departamento de Orientación entregadas en Jefatura de estudios.
 4. En lo que a criterios de participación en actividades educativas, recreativas o extraescolares para el alumnado del aula de apoyo a la integración, la especialista de PT y el tutor/tutora de este alumnado arbitrará las medidas necesarias para favorecer la normalización de los mismos en la vida del Centro en general y en las actividades anteriormente mencionadas.

10.6.9. PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR

La adaptación curricular es una medida específica, diferente a la ordinaria, de modificación de los elementos del currículo, a fin de dar respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Se considera atención educativa diferente a la ordinaria la aplicación de medidas específicas educativas y/o asistenciales que pueden o no implicar recursos específicos personales y/o materiales, destinadas al alumnado que presenta:

- Necesidades Educativas Especiales (NEE).
- Dificultades de Aprendizaje (DIA).
- Altas Capacidades Intelectuales.
- Alumnado que precisa de acciones de carácter compensatorio (DES).

Adaptaciones de acceso (AAC)	
Definición	Suponen la adaptación de recursos específicos que garanticen que los alumnos y alumnas con NEE que lo precisen, puedan acceder al currículo. Suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos así como la participación del personal de atención educativa complementaria, que facilitan el desarrollo de las enseñanzas.
Destinatarios	Alumnado con NEE.
Elaboración y desarrollo	Será propuesta por el orientador u orientadora en el apartado correspondiente del dictamen de escolarización. La aplicación y seguimiento de las AAC correspondiente al profesorado responsable de los ámbitos/asignaturas/módulos.
Aplicación y seguimiento	Será de aplicación mientras se mantengan las NEE que justifican su propuesta y serán revisadas en los momentos se los que se proceda a una revisión ordinaria o extraordinaria, del dictamen de escolarización.
Registro	Quedará recogida en el apartado "Atención recibida" del censo de alumnado NEAE en el sistema de información Séneca

Adaptaciones curriculares no significativas (ACNS) Adaptación curricular (Bachillerato) O. 14 de julio 2016	
Definición	Suponen modificaciones en la programación didáctica, en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en los aspectos metodológicos, así como en los procedimientos e instrumentos de evaluación. Requerirán que un informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna

	<p>recoja la propuesta de aplicación de esta materia.</p> <p>No afectarán a la consecución de los criterios de evaluación de la propuesta pedagógica o programación didáctica.</p> <p>Las decisiones sobre promoción y titulación del alumnado con ACNS tendrán como referente los criterios de promoción y de titulación establecidos en nuestro Proyecto Educativo.</p>
Destinatarios	<p>-Alumnado con NEAE que presenta un desfase curricular, tanto en ESO como en FPB , en relación con la programación.</p> <p>-Adaptación Curricular en Bachillerato.</p>
Elaboración	<p>La elaboración de las ACNS será propuesta por el equipo educativo y coordinada por el tutor o tutora que será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado .</p>
Registro	<p>Será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA. En tanto no se encuentre será registrado en papel. Con copia al tutor o tutora y Dpto. de orientación (expte).</p> <p>La ACNS tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación (<u>generalmente en los equipos educativos en el mes de noviembre y febrero</u>), o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas.</p> <p>La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida"</p>
Mecanismo de implementación	<p>Dentro del aula ordinaria, el profesorado diferenciará la metodología y la estructura curricular orientada al alumnado en cuestión.</p>

Modelo Adaptación curricular No Significativa.

El modelo constará; de una primera parte a cumplimentar en el sistema Séneca que deberá ser cumplimentada por el tutor/a donde se dejará constancia del acuerdo adoptado en la reunión del equipo educativo docente y de la adecuación de la misma y de una segunda parte a cumplimentar en Séneca donde el profesor/a responsable de la materia adaptada concretará curricularmente lo que hará el alumno/a en el aula desde el punto de vista metodológico y la priorización de objetivos y criterios, teniendo en cuenta los mínimos establecidos en la programación.

Adaptaciones curriculares significativas (ACS)	
Definición	<p>Suponen modificaciones en la programación didáctica que afectarán a la consecución de los objetivos y criterios de evaluación en el asignatura/módulo adaptado. De esta forma, pueden implicar la eliminación y/o modificación de objetivos y criterios de evaluación en el asignatura/módulo adaptado. Estas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las</p>

	<p>competencias clave.</p> <p>Estas adaptaciones requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.</p> <p>El alumno o alumna será evaluado en la asignatura/módulo adaptado de acuerdo con la adaptación de los objetivos y criterios de evaluación establecidos en su ACS.</p> <p>Dado el carácter específico y significativo de la ACS el alumnado no tendrá que recuperar la asignatura adaptada en caso de no haberla superado en los cursos previos al de la realización de la ACS.</p> <p>Las decisiones sobre la promoción del alumnado se realizarán de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en su ACS según el grado de adquisición de las competencias clave, teniendo como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en la misma.</p>
Destinatarios	<p>Alumnado con NEE de las etapas de educación secundaria obligatoria y módulos de aprendizaje permanente de formación profesional básica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presenta un desfase curricular de al menos dos cursos en la asignatura/módulo objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado. • Presenta limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial incluidas las derivadas de enfermedades raras y crónicas, que imposibilitan la adquisición de los objetivos y criterios de evaluación en determinadas áreas o materias no instrumentales.
Elaboración	<p>El responsable de la elaboración de las ACS será el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado de la asignatura/módulo encargado de impartirla y contará con el asesoramiento del departamento de orientación.</p>
Registro	<p>El documento de la ACS será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.</p> <p>La ACS tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que el alumno o alumna sea evaluado en función de los criterios de evaluación y calificación establecidos en su ACS.</p> <p>La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado “Atención recibida”</p>
Mecanismo de implantación	<p>La aplicación de las ACS será responsabilidad del profesor o profesora de la asignatura/módulo correspondiente, con la colaboración de la profesora de pedagogía terapéutica y cuyos recursos a utilizar serán coordinados por ambos docentes.</p> <p>Su evaluación será llevada a cabo por el profesor responsable de la materia y la profesora especialista PT.</p> <p>Los criterios de asistencia del alumnado al aula de apoyo son los recogidos en el punto 10.6.8 del presente Proyecto.</p>

Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales (ACAI)	
Definición	Están destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales contemplando propuestas curriculares de profundización y/o ampliación . En los documentos oficiales de evaluación, la calificación de los ámbitos/asignaturas objeto de ampliación se determinará en función de los criterios de evaluación del curso en el que el alumno/a se encuentra matriculado. La ACAI requerirá que el informe de evaluación psicopedagógica determine la idoneidad de la puesta en marcha de la medida.
Destinatarios	Alumnado con NEE por presentar altas capacidades intelectuales.
Elaboración	Para su elaboración, el tutor o tutora será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito/asignatura que se vaya a adaptar.
Registro	Será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA.
Mecanismo de implantación	Su aplicación será responsabilidad del profesor/a correspondiente.

Programa de enriquecimiento curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales (PECAI)	
Definición	Son el conjunto de actuaciones que enriquecen el currículo ofreciendo una experiencia de aprendizaje más rica y variada al alumnado. Requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica.
Destinatarios	Alumnado con NEE por presentar altas capacidades intelectuales.
Elaboración, aplicación y seguimiento	Su elaboración, aplicación y seguimiento será llevada a cabo por el profesorado ordinario con disponibilidad horaria que se designe en el centro con el asesoramiento del Depto. de Orientación.
Registro	Será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA.
Mecanismo de implantación	Se ofertarán: <ul style="list-style-type: none"> • Programas de mentorías universitarias: desarrolladas por la Universidad de Cádiz en coordinación con la Delegación de Educación de la provincia. Dicha oferta se realiza a través del Dept de Orientación de una manera personalizada a cada familia y alumno/a. • Programa Profundiza: anualmente, los departamentos didácticos (habitualmente Departamento de Geografía e Historia en nuestro centro) interesados ofertarán programas y talleres basados en la investigación del entorno o de contenidos ampliados. La oferta se realiza a través del departamento de orientación de una manera personalizada a cada familia y alumno/a.

10.7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

1. El seguimiento se realizará periódicamente por el departamento de orientación en sus sesiones de coordinación valorando la eficacia de las medidas emprendidas y valorando la necesidad de modificar los acuerdos y actuaciones que se vengán desarrollando. Los foros de discusión serán aquellos en los que se acordaron, es decir, Departamento de orientación, reuniones con tutores/tutoras, ETCP, reuniones de Equipos educativos,...
2. La evaluación se realizará conforme a los procedimientos establecidos, se valorará trimestralmente por parte de los Departamentos implicados y el Departamento de Orientación estableciendo las propuestas de mejora de cara a ir mejorando los resultados en el modelo establecido anexo.
3. Se incluirán propuestas en la memoria final de los respectivos departamentos didácticos para su inclusión en los Planes de mejora del curso siguiente.
4. Se evaluará a la finalización del curso por parte del Departamento de Orientación haciendo seguimiento de los indicadores respectivos correspondientes dentro de la memoria de autoevaluación.

11. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS

Recogido en la *ORDEN de 20 de junio de 2011, Título III, artículos 18, 19 y 20.*

A continuación, exponemos un resumen y adaptación del procedimiento.

11.1 PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS CON LAS FAMILIAS Y EL ALUMNADO

1.- FACTORES QUE DEBEN DETERMINAR LA APLICACIÓN DE UN COMPROMISO EDUCATIVO O DE CONVIVENCIA.

Cuando se den en el alumnado algunos de los factores que indicamos a continuación, el tutor/a podrá adquirir compromisos educativos con la familia, a propuesta del Equipo Docente.

-FACTORES EN EL ALUMNADO: El rendimiento académico sea muy bajo, no realiza las tareas, falta de interés o motivación, mal comportamiento, escasa responsabilidad. Alumnado acogido al Plan de recuperación de aprendizajes no adquiridos (repetidores seleccionados por los equipos docentes).

-FACTORES EN LA FAMILIA: Escasa participación, no acude a las reuniones grupales, no acude a las tutorías.

2.- APLICACIÓN:

En las reuniones de Equipo Docentes se debe determinar a qué alumnado sería conveniente aplicar un compromiso de educativo o de convivencia, teniendo en cuenta los factores enumerados anteriormente. Este compromiso educativo obliga a la familia, al alumno/a y al equipo docente.

Su aplicación debe ser cuando se tengan los primeros resultados académicos, cuanto antes se detecte mayores son las posibilidades de obtener buenos resultados.

Se debe seguir el siguiente procedimiento:

-Generalmente después de los resultados de la evaluación inicial, pero en cualquier caso si se detectara con posterioridad en las reuniones de los equipos docentes, se llevaría a cabo a partir de ese momento. Es imprescindible que haya consenso dentro del Equipo Docente pues el compromiso obliga a todos.

- Debe elaborar el E.T.C.P el documento, no obstante se aporta en este punto un modelo que es el propuesto en la orden de 20 de junio de 2011.

-Una vez propuesto el alumnado se sigue el procedimiento siguiente:

1. El tutor/a cita a la familia por escrito con carta certificada y acuse de recibo.
2. Entrevista individual en presencia de:
 - Tutor/a
 - Un miembro del Equipo Directivo
 - El Orientador del Centro
3. En dicha entrevista se expone a los padres la herramienta, motivos para aplicarla, el compromiso que adquiere la familia y el centro.
4. Lectura del compromiso y aprobación por parte de la familia.
5. Aceptación de normas y firma del documento. Se firman dos documentos, uno se le entrega a la familia y el otro lo custodia la tutora/o.

3. COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA:

- La asistencia diaria del alumno/a con los materiales necesarios.
- El seguimiento diario de la realización de las actividades propuestas.
- Comprobar el estudio de su hijo/a y el aprovechamiento del tiempo.
- Acudir a las entrevistas periódicas con el tutor/a
- Cumplir con la organización familiar: horarios estudio, descansos, comidas, etc.
- Colaboración: Realización de las tareas propuestas.

4. COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO:

- Informar: de la actitud, del rendimiento: actividades, trabajos, pruebas
- Establecimiento de tareas: concretas, personales
- Entrevistas: padres y madres, alumnado, periodicidad establecida

3.- SEGUIMIENTO:

- Actividades del alumnado. El trabajo diario.
- El Comportamiento. Los partes de incidencia.
- Pruebas de evaluación. Controles escritos y orales, trabajos, exposiciones....
- Entrevista con los padres: Información de las distintas materias, orientaciones, acuerdos.
- El tutor/a supervisa todos los registros.
- El alumno custodia la hoja de seguimiento diario y se la entrega a cada profesor/a cuando comienza la clase. El profesor/a, al finalizar la clase rellena la hoja de seguimiento y se la entrega al alumno que debe presentar en su casa a sus padres o tutores legales.
- En la hoja de seguimiento se reflejará si trae las tareas, el comportamiento, la presentación.
- Los padres comprobarán en el modelo de seguimiento semanal que el alumno/a ha apuntado las tareas que lleva para casa y revisarán y firmarán el documento a diario.

4.- EVALUACIÓN.

La evaluación será continúa, en ella se comprobará si ha mejorado la conducta y los resultados académicos, así como si se han cumplido los compromisos adquiridos tanto por parte de la familia como del centro.

Cuando exista más de un compromiso en un grupo, se evaluará su incidencia a nivel grupal en calificaciones en las distintas áreas en las diferentes evaluaciones.

Los compromisos que adquieran las familias deben implicar a todas las áreas, no obstante, si algún profesor/a cree oportuno adquirir un compromiso con la familia, puede a nivel individual adquirirlo, siguiendo el mismo protocolo que hemos señalado anteriormente, pero en este caso no es necesaria la presencia del orientador ni del equipo directivo.

12. PLAN DE CONVIVENCIA.

En documento anexo y aprobado en claustro extraordinario de 18 de mayo de 2011 y con última actualización en Consejo Escolar Ordinario de 6 de noviembre de 2017.

13. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

La formación permanente del profesorado en nuestro Centro tiene como objetivo fundamental potenciar la autonomía profesional de los equipos de profesorado, proporcionándoles las oportunidades y ayudas necesarias para que puedan rentabilizar su práctica diaria e ir adecuándola a las nuevas exigencias que plantea la elaboración de los proyectos curriculares y las programaciones en un trabajo coordinado y de equipo.

Con este Proyecto Educativo se pretende promover entre el profesorado de nuestro Centro su participación activa en distintas actividades de formación entre las que se fomentarán:

La participación en los Planes y Proyectos Educativos de carácter innovador promovidos por la Consejería de Educación con el objeto de facilitar la introducción de mejoras en las prácticas educativas del profesorado y adecuarlas a las necesidades y demandas actuales de los resultados del proceso de autoevaluación.

La participación en Grupos de Trabajo y Formación en centros, por su contribución a la mejora de la práctica educativa y por el elevado grado de implicación y compromiso con la mejora del Centro del profesorado que participa en los mismos, basados asimismo en las necesidades detectadas en los procesos de autoevaluación.

La asistencia a Cursos, Jornadas, Congresos, Encuentros, etc. que tengan por objeto el perfeccionamiento sobre los aspectos científicos y didácticos de las especialidades correspondientes o relacionados con la organización escolar o con las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, organizados por el Ministerio de Educación y Ciencia, por las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas, por Instituciones sin ánimo de lucro, así como los organizados por las Universidades.

Se fomentará la Formación en el Centro en colaboración con el CEP de los bloques de formación correspondientes, priorizando las modalidades de formación que den respuesta a las necesidades detectadas, una vez finalizada la evaluación interna.

Como el fomento de la formación del profesorado se encuentra priorizado en nuestros objetivos contemplados en este proyecto educativo, se valorará el grado de alcance del mismo en las diferentes propuestas que se presenten en el Plan de Mejora Anual y se estudiará su grado de consecución en la memoria de autoevaluación.

Las nuevas tendencias educativas tanto a nivel metodológico como de evaluación, que parten de las exigencias normativas, nos encaminan a la puesta al día de todo el profesorado.

Por todo ello se han priorizado las acciones de autoformación: grupos de trabajo y formación en centro.

Queremos que esta formación sea la más adecuada para que el profesorado se sienta involucrado en estos procesos de cambio y se integre en los mismos. Con ello mejoraremos los resultados del aula y de todo el centro.

Asimismo, nos vemos en la necesidad de crear un sistema de formación para integrar al profesorado de nueva incorporación a la forma de trabajo de nuestro centro.

Por todo ello, durante el mes de octubre, el departamento de FEIE en colaboración con la dirección del centro elaborará el Proyecto de Formación de profesorado en el que se recogerán las distintas propuestas de participación y que se recogerá en la Programación General Anual en base a los objetivos establecidos.

13.1. Líneas de Enseñanza-Aprendizaje:

Los aspectos detectados como necesidad del profesorado en el proceso de autoevaluación y la intervención de la Inspección en los Factores Clave han sido:

- Formación en aplicación Competencias Clave por indicadores de logro. Se ha establecido un sistema común para evaluar los Criterios de Evaluación /Estándares. Es necesario dar a conocer el sistema al profesorado de nueva incorporación. Para ello se ha organizado por el Dpto. de FEIE y con la colaboración del Equipo Directivo un programa de formación en centros basado en el manejo de herramientas para homologar el proceso de evaluación, y formar al profesorado de nueva incorporación.
 - La necesidad de actualizar al profesorado en las nuevas tendencias metodológicas que hagan de nuestro que nuestro sistema educativo sea más equitativo e inclusivo.
 - Mejora de la integración de las TIC en el proceso de enseñanza con la incorporación de recursos muy utilizados a día de hoy, y que favorecen la innovación: aulas virtuales, programas específicos útiles en las diferentes áreas de conocimiento, uso de recursos como el vídeo, simulaciones, etc.
 - Mejora del desarrollo de la Competencia Lingüística en todas las materias por parte del alumnado a través del Proyecto Lingüístico de Centro (PLC)
 - Participación en ferias científicas y certámenes, mediante proyectos multidisciplinares.
 - Iniciación al proceso de enseñanza-aprendizaje basado en proyectos (ABP) y el trabajo cooperativo.
 - Formación para la educación en igualdad y desarrollo del Plan.
- A todo ello se le dará concreción en el Plan anual de Formación del profesorado.

13.2. Atención a la Diversidad, integración e interculturalidad.

- Estrategias de atención al alumnado con especiales dificultades en el aprendizaje mediante la iniciación de formación del aprendizaje basado en proyectos y aprendizaje cooperativo. Se fomentará a partir de acciones formativas ofertadas a través del CEP de Algeciras-La Línea.
- Estrategias de fomento del aprendizaje Basado en Proyectos y el aprendizaje cooperativo que se fomentará a través de la autoformación en el centro (Formación en centro y Grupos de Trabajo)
- Atención educativa al alumnado de Altas Capacidades mediante la participación en una Programa específico de enriquecimiento curricular a través del Programa Profundiza mediante la participación voluntaria del profesorado.

13.3. Clima y Convivencia

- Formación en la cultura de paz y no violencia. Participación en la Red Andaluza Escuela Espacio de Paz de cara a la mejora de los indicadores de convivencia con la participación fundamental del Departamento de Orientación.
- Formación para la constitución de equipos de mediación y del Programa Alumnado Ayudante en Red vinculado con el programa de Tránsito.
- Se fomentará la constitución de Grupos de trabajo que fomenten el trabajo desde la perspectiva de la igualdad de género o bien mediante la participación de los colaboradores en el desarrollo del Plan de Igualdad en actividades formativas vinculadas con la temática (educación emocional, educación para la igualdad,

13.4. Formación específica para Planes y Programas.

En base a las necesidades detectadas a través del ETCP y el Claustro, el Departamento de FEIE determinará cual debe ser la línea de trabajo a desarrollar a través de los Planes y Programas solicitados. En este sentido se vinculará con el apartado de las líneas de enseñanza-aprendizaje (13.1), y se determinará que se solicitará al inicio de cada curso escolar:

- Que favorezcan la mejora del desarrollo de la competencia lingüística por parte del alumnado a través de los programas P1 (PLC) o P2 (Comunica)
- Planes y Programas que mejoren la inclusión del alumnado de FP Grado Medio y FPB (Comercio) y ayude a su integración, motivación y al desarrollo de sus competencias profesionales a través de programas de emprendimiento y educación financiera, Innicia.
- Planes y Programas que favorezcan el desarrollo profesional de los docentes que componen el Claustro y la mejora en el desarrollo de las diferentes programaciones didácticas (Aula de de jaque; Aula de Cine, Innicia,etc...).

11.4.1. Coordinación y evaluación de Planes y Programas anuales (P1, P2, P3).

A la hora de solicitar un plan o programa, la dirección del centro, en colaboración con el departamento de FEIE, a la finalización del curso anterior, o durante el mes de septiembre ofertarán los Planes y Programas que formarán parte del Plan de Formación y de los que se solicitará aprobación al Consejo Escolar.

Quienes ejerzan la coordinación del Plan elaborarán **un informe complementario al del sistema de información Séneca con las líneas de trabajo a desarrollar en cada uno de los tres trimestres**, para programar la repercusión efectiva y positiva en el alumnado adscrito a dicho plan o programa. A partir de dicha planificación se adecuará el horario del coordinador/-a dando preferencia a sus peticiones horarias para poder llevar a cabo dicho plan de forma efectiva.

Trimestralmente se hará un seguimiento por parte del departamento de FEIE de las actuaciones desarrolladas en dicho Plan o Programa y se desarrollará un Claustro específico para ello durante el mes de mayo. Se realizará una evaluación formativa en la que participará asimismo el alumnado implicado.

13.5. Formación de equipos directivos

- Mediante la realización de cursos de actualización de las competencias directivas.
- Participación en acciones formativas relacionadas con el liderazgo pedagógico.
- Participación en las diferentes jornadas convocadas a los equipos directivos con temáticas diversas:
 - De organización del centro educativo y de los procesos de autoevaluación y mejora.
 - Sobre legislación en instrumentos técnicos de gestión de Centro Docente.
 - Formación, investigación y desarrollo curricular.
 - Mejora de la convivencia y el acoso escolar.

13.6. Formación en la prevención de riesgos laborales, hábitos de vida saludable y salud laboral.

Se incluirán talleres de formación para el profesorado y alumnado que mejoren la seguridad y la prevención de riesgos en el seno del centro educativo, así como inscripción en cursos convocados por las administraciones:

- Formación en la autoprotección de centros para el coordinador del plan y su equipo.
- Talleres de primeros auxilios: Necesidad imperante de atención al alumnado en caso de urgencia o de administración de determinados medicamentos relacionados con enfermedades crónicas.
- Hábitos de vida saludable.

14. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR Y EXTRAESCOLAR.

14.1 EL HORARIO GENERAL DEL CENTRO

DECRETO 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios (BOJA 20-07-2009).

Horario de mañana de lunes a viernes de 8:25 a 14:55 horas, con tramos horarios de sesenta minutos. Horario de apertura en tramos de tarde para funciones de horario irregular y realización de actividades extraescolares, lunes y miércoles de 16 a 19 h.

El horario del personal de administración y servicios quedará concretado según se recoge en el VI Convenio Colectivo antes del 30 de noviembre del año en curso. La Dirección del centro se reunirá con los diferentes sectores durante el mes de noviembre y levantará acta para su concreción.

14.2 HORARIO DEL PROFESORADO.

-Recogido según en la Orden de 20 de agosto de 2011.

Los criterios para la elaboración de los horarios del centro son los siguientes:

1.- La Jefatura de Estudios, en el marco de sus competencias, realizará los horarios del centro, en colaboración con el resto del equipo directivo del alumnado y del profesorado, atendiendo a la normativa vigente al respecto.

2.-El horario del profesorado será de 25 h de horario regular sin excepción (20 horas lectivas, 18 de actividad docente, excepcionalmente hasta 21 horas) y 5 h de horario no regular.

3.- El número de horas de guardia por profesor o profesora se establece de manera individual, en función del número de horas lectivas de su horario personal, de la dedicación a otras actividades (coordinación de proyectos, apoyo o desempeño de funciones, etc.) y de las necesidades organizativas del centro.

En el horario regular se considerará, con carácter general, las siguientes horas de guardia para establecer la ratio necesaria en el centro:

Tutores de ESO: 2 guardias.

Tutores de Bachillerato: 3 guardias.

Tutores de FPB/FP: 3 guardias.

Jefes de Departamento: 3 ó 4 guardias (departamentos de menos de 3 miembros).

Profesores/as sin cargo (tutoría o jefatura de departamento): 4 Guardias.

Jefa de Departamento de ACCEE: 1 o 2 guardias.

Coordinadores de determinados planes (Autoprotección, Biblioteca, RAEEP,...): Disminución del nº de guardias del horario regular no lectivo que le permitan ejercer sus funciones.

Profesorado perteneciente a Dpto. de FEIE: Una guardia menos de las asignadas por el cargo que ostenten.

-Por cada hora de docencia lectiva que supere las 18, se compensará con una guardia menos.

4.-El horario individual del profesorado partirá del reparto de horas, grupos, áreas, materias y módulos, que se realice en las respectivas reuniones de departamentos, por acuerdo de los mismos, como marca la ley o, en caso de desacuerdo, por decisión de la Dirección del centro oído el Jefe del Departamento.

5.- Para la elaboración de los horarios se tendrá en cuenta, en primer lugar, la normativa vigente; en segundo lugar, las necesidades generales del alumnado, priorizando siempre las medidas de respuesta educativa dentro del plan de atención a la diversidad; en tercer lugar, los criterios recogidos en este documento, en cuarto lugar, las preferencias expresadas mediante los derechos de conciliación laboral y familiar y por último las preferencias expresadas por el profesorado en cuanto a entradas y salidas del centro.

6.- Se procurará que no sean siempre las mismas asignaturas las que aparezcan en la hora final de los horarios.

7.-. En los horarios regulares de los jefes de departamento aparecerá como hora complementaria la referida a Coordinación y Funcionamiento. La reunión de ETCP, se celebrará en horario de mañana, coincidiendo con una de las horas de la Jefatura de Departamento de sus miembros que será común.

8.- En los horarios regulares del profesorado afectado aparecerán como horas complementarias las referidas a guardias específicas. La persona que ostente la Coordinación del funcionamiento de la biblioteca realizará sus horas de guardia en la misma. La persona que ostente la Coordinación del Plan de Autoprotección y Salud

laboral dedicará sus guardias al control de pasillos y espacios velando por el cumplimiento correcto de dicho Plan.

9.- Se establecerán servicios de atención a biblioteca desde la primera a la sexta hora en turno de mañana. De 1ª a 6ª hora de la mañana habrá un profesor de guardia en Biblioteca para atender las necesidades educativas del alumnado, del edificio principal y de la gestión de la misma.

10.- Se tendrá en cuenta, en lo posible, la petición de uso de espacios concretos, así como de materiales audiovisuales y recursos en las aulas, siempre sujetos a las disponibilidades organizativas y evitando el tránsito excesivo del alumnado de ESO.

No se agruparán las horas en los tramos horarios, salvo las siguientes excepciones:

1. Grupos de PMAR: que se agrupan los ámbitos y debido el número de horas que tienen asignado éstos.
2. Módulos profesionales de Ciclos Formativos y FPB.

14.3. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE MATERIAS AL PROFESORADO.

Para la asignación de materias se convocará un Claustro y una reunión de departamento específica durante la segunda semana del mes de septiembre.

Se informará de los criterios para el reparto de materias según distribución elaborada por la Jefatura de Estudios.

En determinados grupos (PMAR, Enseñanzas aplicadas, módulos de aprendizaje en FPB,..) donde se requiera una metodología activa, se asignará al profesorado con experiencia y perfil adecuado a los mismos, previo Vº Bº o propuesta de la dirección del centro. El departamento elevará la propuesta final a la dirección del centro.

Determinadas materias podrán ser asignadas a uno o varios departamentos por afinidad (Informática, Cultura científica, Ciudadanía, Valores éticos, Cambios Sociales y de Género...). El profesorado se coordinará con el departamento que tenga asignada esa asignatura por especialidad y cuya programación será elaborada por este departamento.

Los departamentos de coordinación didáctica propondrán a la dirección del instituto la distribución entre el profesorado de las materias, módulos, ámbitos, cursos y grupos según propuesta realizada por la Jefatura de Estudios.

En la elaboración de la propuesta se procurará el acuerdo de todo el profesorado del departamento. En el caso de que el departamento no elabore la correspondiente propuesta, o no obedezca a criterios establecidos e informados por la Jefatura de Estudios o la Dirección, corresponderá a esta la asignación de las enseñanzas, oída la jefatura del departamento.

14.4. PLAN GENERAL DE REUNIONES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

Sin menoscabo del Plan de Reuniones, que formará parte de la Programación General Anual, elaborado por la Jefatura de Estudios, que se elaborará con una planificación trimestral y un orden de concreción quincenal, donde se concretan los aspectos que son competencia de cada órgano y los puntos a

tratar, el horario de dedicación de los órganos de coordinación docente quedará establecido de forma general y salvo excepciones de la siguiente forma:

Reuniones de Departamento: Periodicidad semanal. Asignada en el horario regular no lectivo. Tratarán regularmente como aspecto principal la coordinación del profesorado que imparte la misma materia y nivel, y las acciones de atención a la diversidad a tener en cuenta.

Reuniones del ETCP: Quincenal o bajo necesidades podrá tener una periodicidad semanal. Viernes de 10:25 a 11:25. Asignada en el horario irregular. Los aspectos a tratar se concretan en la PGA.

Reuniones de Área: Semanal. Asignada en el horario regular no lectivo de los Jefes de Dpto. Sus contenidos se relacionarán directamente con los tratados en ETCP o con otros sobrevenidos y con el fomento de la interdisciplinariedad y la adquisición de su competencia clave asignada (art.84 ROC).

En el área de Ciencias uno de los objetivos será la coordinación interdisciplinar en la feria de Ciencias “Diverciencia” con el alumnado de diversos niveles y la coordinación interdisciplinar de proyectos y actividades.

En el área Lingüística uno de los objetivos será el de trabajar los aspectos relacionados con el Proyecto Lingüístico de Centro y las actividades relacionadas con las cuatro destrezas comunicativas y los concursos interno y externos de debate, ortografía, etc.

En el área artística uno de los objetivos será la de coordinación de actividades de fomento de su competencia, de expresiones culturales y artísticas y la coordinación de los concursos internos y externos programados.

Reuniones de Equipo Directivo: Tres horas a la semana. Lunes 4ª hora y jueves 4ª y 5ª hora. Coincidiendo con las horas de Función directiva de los miembros del equipo. Coordinación y Funcionamiento general del centro.

Reuniones de Tutores de ESO con el Dpto. de Orientación: Horario Irregular, según convocatoria de la Jefa de Dpto. de Orientación. En primer ciclo de ESO asiste la especialista PT. Se tratan aspectos relacionados en la programación del POAT.

Reuniones de los Tutores de Bachillerato con el Dpto. de Orientación: (autoeval 2017-2018):

Se hace coincidir en el horario regular una de las horas de Tutoría Administrativa, para que se pueda realizar una reunión de coordinación al mes, coincidente preferentemente con la primera semana de cada mes.

Reuniones de Equipos Docentes: Se reunirán en horario irregular en cada una de las sesiones de evaluación: inicial, trimestrales, ordinaria y extraordinaria. Igualmente se reunirán a instancias del tutor/a del grupo o de Jefatura de Estudios para tratar de aspectos generales del grupo o de algún alumno/a en concreto.

Se reunirán cinco veces al año con motivo de las sesiones de evaluación inicial, de final de trimestre y para el análisis de la prueba extraordinaria de septiembre. La Evaluación final ordinaria englobará los resultados de la tercera evaluación y de su continuidad.

Además, se reunirán en los meses de noviembre y febrero para determinar aspectos relacionados con la atención a la diversidad, y cuyo orden del día está prefijado en el modelo de acta.

Reunión de departamentos de FEIE: Semanal. Asignada en el horario regular no lectivo de la Jefa de Departamento y del resto de sus miembros. Hacen seguimiento de las propuestas del Plan de Mejora y análisis de indicadores de cara a la elaboración de la memoria de autoevaluación. Elaboran el Plan de Formación.

Reunión de Claustro: Se convocará al menos una vez al trimestre. Para tratar cualquier aspecto específico de coordinación o novedoso relacionado con las líneas de actuación pedagógica: Planes de Lectura, Evaluación por Competencias Clave, criterios comunes de evaluación, cualquier otro aspecto de concreción del proyecto educativo o de la normativa.

Convocatorias fijadas de forma Ordinaria en el Plan de Reuniones:

- Claustro inicial: Presentación del Claustro, nuevas incorporaciones y distribución del horario establecido para las diferentes enseñanzas. Asignación de Tutorías. (Antes del 8 de septiembre)
- Claustro informativo de inicio de curso. (Antes del 15 de septiembre)
- Claustro de concreción curricular y aspectos relacionados con la evaluación. (Primeros días de Octubre.
- Claustro Ordinario de aprobación de las de la Programación anual, revisión y actualización del -Plan de Centro y Plan de mejora (primera quincena de noviembre)
- Claustro de análisis de resultados trimestrales e informes de convivencia y seguimiento de las programaciones (Enero y Abril)
- Claustro de análisis del proceso de autoevaluación (mes de mayo).
- Claustro de fin de curso. Análisis de resultados Evaluación Ordinaria. Informes finales de la Dirección.

15. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Un centro educativo, no debe limitar sus actividades a las estrictamente académicas, sino que debe dar cabida a otras que permitan proporcionar tanto al alumnado como al profesorado diferentes experiencias y situaciones de aprendizaje. Con esta finalidad las actividades complementarias y extraescolares contribuyen tanto a completar la formación académica de nuestro alumnado así como a la adquisición de valores y actitudes, que como la tolerancia y el respeto son necesarios en la convivencia.

El departamento de actividades complementarias y extraescolares se encarga de promover, organizar, coordinar y facilitar estas actividades extraescolares y complementarias. Entendiendo por actividades complementarias, las organizadas y realizadas durante el horario escolar y por extraescolares, las que se desarrollan fuera de este horario.

Las **actividades complementarias y extraescolares** son un factor enriquecedor en la formación de nuestros alumnos y alumnas ya que contribuyen a:

- ✓ Ampliar su formación.
- ✓ Formar diferentes facetas de su personalidad.
- ✓ Facilitar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Interesar al alumno en su propio proceso educativo y desarrollar su espíritu crítico
- ✓ Completar los contenidos de los conocimientos teóricos y prácticos que se imparten en el aula, en las diferentes Unidades Didácticas y áreas.
- ✓ Analizar y sintetizar los procesos de las Ciencias de la Naturaleza mediante la observación directa.
- ✓ Practicar actividades deportivas en medio natural.
- ✓ Conocer directamente los logros de las nuevas tecnologías.

- ✓ Desarrollar las capacidades humanas referentes al equilibrio personal, las relaciones con los demás y la inserción social.
- ✓ Desarrollar y potenciar los valores de solidaridad y colaboración sociales.
- ✓ Favorecer el respeto y la tolerancia ante la diversidad de culturas, creencias, razas y cultural.
- ✓ Contribuir al desarrollo cultural del entorno.
- ✓ Valorar las diversas manifestaciones del arte (teatro, pintura, arquitectura, música, etc.) y la cultura tradicional de nuestra región.
- ✓ Lograr su implicación en diferentes ámbitos como: cultura, medio ambiente, ciencia.
- ✓ Promover en la Comunidad Educativa el sentido de la responsabilidad y la colaboración.

15.1 OBJETIVOS

El IES ISLA VERDE trata de organizar sus actividades extraescolares en base a unos objetivos:

- Las actividades complementarias y extraescolares que se proyecten deben incluir entre sus objetivos un componente cultural, científico o pedagógico.
- Las excursiones y viajes educativos tendrán fundamentalmente un planteamiento de mejora convivencia.
- Los viajes educativos tendrán un componente cultural coordinado por los diferentes Departamentos didácticos o áreas y además de los aspectos lúdicos programados.

Cumpliendo estos objetivos, pretendemos que al terminar sus estudios en nuestro centro los alumnos/as :

1. Tengan un conocimiento de la ciudad de Algeciras, de su historia y de su legado artístico, de forma que al finalizar la ESO habrán estudiado y visitado aquellos hechos y lugares más importantes.
2. Al finalizar el bachillerato, los alumnos del Centro habrán visitado y estudiado alguno de los lugares más importantes de Andalucía desde el punto de vista histórico y cultural.
3. Los alumnos del Instituto habrán visitado, al finalizar la ESO o el Bachillerato, los principales parajes naturales de nuestro entorno.
4. Los conocimientos artísticos adquiridos, tanto en la ESO como en el bachillerato (literatura, música, etc.) serán aprovechados para realizar visitas a lugares y actos culturales: teatro, conciertos, etc. durante su estancia en el Centro.

15.3 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Las actividades complementarias y extraescolares:

- a) Se orientan a la realización de actividades que contribuyen al desarrollo del currículo.

b) Se desarrollan de manera equilibrada durante los tres trimestres del curso.

c) Se diseñan teniendo en cuenta los intereses de los alumnos/as y sin discriminación por razones económicas.

La programación Departamento de Actividades complementarias y extraescolares contemplará cuatro bloques de actividades diferenciados.

-Actividades extraescolares propuestas por los departamentos didácticos y departamento de AACCEE.

Se incluyen aquí viajes, excursiones y salidas. Actividades complementarias diseñadas por los distintos departamentos didácticos (y que responden a las necesidades de docencia de sus respectivas áreas de conocimiento). Se aprobará la propuesta en la programación anual antes del 15 de noviembre del año en curso.

Todas estas actividades se programan con contenidos pedagógicos y como complemento al trabajo realizado en el aula, por tanto, los departamentos las detallarán en sus programaciones.

También se incluyen los viajes y salidas organizados por el DACE con carácter extraescolar y de convivencia como son los viajes de estudios y salidas de fin de curso, grandes viajes con características peculiares de duración, costo y objetivos, cuya inclusión en la programación, es considerada como provisional, quedando pendientes de una aprobación definitiva por parte del Consejo Escolar cuando los organizadores presenten ante el mismo un proyecto detallado de los mismos.

Por último, se favorecerán las actividades de inmersión lingüística en el primer ciclo de ESO que mejoren la competencia lingüística en este sentido.

-Celebración de efemérides, y mes cultural en el Centro.

Celebración de efemérides y días señalados, fiestas de Navidad, jornadas temáticas, días del Flamenco, de la Constitución y de Andalucía y actividades del Mes Cultural en abril - mayo. Actividades estas, en las que participa todo el alumnado del centro.

-Actividades propuestas por el Ayuntamiento y entes públicos

A través de sus distintas delegaciones: educación, juventud, medio ambiente, salud y otras instituciones públicas. Y que pueden ser de interés para el alumnado del centro. En algunos casos los diferentes departamentos didácticos pueden incluir estas actividades dentro de sus programaciones, en otros son dirigidas a todo el alumnado, como es el caso de la campaña de prevención del absentismo escolar.

-Actividades programadas por el Departamento de Orientación.

Actividades que forman parte del plan de orientación e inserción laboral encaminadas a conocer las distintas salidas profesionales de los alumnos/as, tanto al terminar sus estudios de E.S.O., como al terminar los estudios de bachillerato.

Este bloque incluye charlas de orientación profesional y visitas a universidades, centros con ciclos formativos y empresas y tienen como objetivo principal completar la formación de los alumnos/as en aquellos temas que trascienden los objetivos puramente didácticos.

Siguiendo ese criterio se proyectan como complemento de la acción tutorial y están coordinadas conjuntamente por el departamento de orientación, la jefatura de estudios y el departamento de actividades extraescolares.

Las programaciones del departamento de actividades complementarias y extraescolares concretarán la programación anual de actividades y el viaje educativo en el nivel de 4º de ESO.

15.4. ACTIVIDADES PARA LA MEJORA DEL APRENDIZAJE EN LENGAS EXTRANJERAS: PROYECTOS DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA E INTERCAMBIOS ESCOLARES (Autoeval 19-20).

Desde la entrada en vigor del último proyecto de dirección se establece y fomenta como objetivo general y prioritario del Plan de Centro el desarrollo de acciones que fomenten el aprendizaje de la lengua, de las lenguas extranjeras y por ende la mejora de la Competencia en Comunicación Lingüística.

Para ello, desde los diferentes departamentos se trabajará en la mejora de las acciones de fomento de la inmersión lingüística y los intercambios con centros de otros países, actividades online a distancia, así como las actividades que permitan la mejora de la práctica en contextos próximos, aprovechando nuestro entorno más cercano, la colonia de Gibraltar, las zonas adyacentes donde predomina la población extranjera, las empresas internacionales, etc.

A nivel de currículum se potenciarán las medidas de atención que contemplen el fomento de las lenguas, como los desdobles en las materias de lenguas extranjeras y la dedicación de la libre disposición preferentemente a las materias de idiomas.

Las acciones prioritarias para dar cumplimiento a este objetivo serán:

- Priorizar las medidas de atención a la diversidad sobre la materia de Primera Lengua Extranjera.
- Ofertar la posibilidad del francés como 1ª lengua extranjera a cursar en Bachillerato.
- Orientar las materias de libre disposición hacia la mejora de la CCL en lenguas y en lenguas extranjeras, fomentando la habilidad de hablar en enseñanzas de ESO y FP.
- Trabajar para llevar a cabo intercambios con países de habla francesa.
- Presentar al alumnado a pruebas de aptitud en idiomas (B1, B2).
- Coordinar la realización de los campamentos de inmersión lingüística en Inglés en el primer ciclo de ESO.

- Presentar proyectos para la obtención de becas al alumnado y profesorado para realizar estancias en países de la UE o en campamentos de inmersión lingüística.
- Coordinar las acciones para que el alumnado de FP pueda realizar la práctica de FCT en países de la UE a raíz de la obtención de la carta ECHE (acción K-103).
- Fomento de actividades complementarias y extraescolares donde se fomente el uso de la lengua extranjera en contextos próximos y países de la UE.
- Realizar estudio de viabilidad junto al centro adscrito para la posible implantación de la enseñanza bilingüe a medio-largo plazo.

Los responsables de llevar a cabo estas acciones serán los jefes de departamento de idiomas, el profesorado habilitado en pruebas de aptitud en idiomas a partir de B2 y la Vicedirección del centro.

16. FORMACIÓN PROFESIONAL: ORGANIZACIÓN CURRICULAR, HORARIOS, PROGRAMACIÓN DE MÓDULOS Y FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO.

Base legal: DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Anexo al presente Proyecto el centro cuenta con una guía de FP donde se recogen, entre otros, los siguientes aspectos: Normativa de referencia de los ciclos profesionales, módulos profesionales impartidos, horas y especialidad, requisitos de acceso, aspectos generales de la evaluación FPI y FPB, calendario de evaluaciones.

16.1. FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

Los procesos de evaluación se adecuarán a las adaptaciones metodológicas de las que haya podido ser objeto el alumnado con discapacidad y se garantizará su accesibilidad a las pruebas de evaluación.

En todo caso, la evaluación se realizará tomando como referencia los objetivos y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales y los objetivos generales del ciclo formativo, atendiendo a la adquisición de los resultados de aprendizaje definidos en la normativa de cada ciclo

Independientemente de lo previsto para el acceso a estas enseñanzas, de las convocatorias extraordinarias previstas en la Orden de Evaluación y de la consideración de justificables de las faltas de asistencia por motivos de enfermedad, de forma individualizada, se estudiarán las medidas de adaptación del puesto escolar en las situaciones que lo requieran.

Las programaciones de los diversos módulos profesionales, partiendo de las características de cada grupo, establecerán medidas tendentes a:

- Prevenir la aparición o evitar la consolidación de las dificultades de aprendizaje.
- Facilitar el proceso de socialización y autonomía de los alumnos y alumnas, fomentando la actitud positiva hacia el trabajo en grupo.
- Asegurar la coherencia, progresión y continuidad de la intervención educativa.
- Fomentar actitudes de respeto a las diferencias individuales.

Para garantizar la efectividad de tales propuestas, podrán incluirse en las programaciones medidas como:

- Asignación de ubicaciones al alumnado en el recinto del aula
- Distribución de tiempos entre las diversas actividades docentes a realizar durante el horario lectivo
- Criterios de creación de grupos de trabajo.
- Asignación de material a grupos o alumnado individual, dentro de los criterios adoptados en el Departamento.

16.2. HORARIOS

En el caso de las enseñanzas de formación profesional, los criterios para la elaboración de los horarios tendrán en cuenta las características específicas de cada módulo en cuanto a horas, espacios y requisitos. Asimismo, se incluirán los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto.

La carga horaria de algunos módulos, que sobrepasan las 5 horas semanales, la influencia que este hecho provoca en el resto de módulos y las necesidades temporales de parte de los procedimientos que son objeto de enseñanza-aprendizaje, hacen necesario disponer bloques horarios de varias horas consecutivas del mismo módulo. El tamaño de los bloques horarios será considerado como criterio para la elaboración de horarios, y dicho criterio será propuesto en función de la experiencia previa y de las previsiones que se marquen para cada curso académico. El reparto horario de los módulos quedará sujeto en todo caso a la organización general de los horarios por parte de la Jefatura de Estudios del centro con el visto bueno de la persona que ejerza la dirección del centro.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 92.2.j. DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, la propuesta de asignación de módulos profesionales al profesorado se efectuará aplicando sucesivamente los siguientes criterios:

Criterio 1º.- Consenso entre los miembros del Departamento.

Criterio 2º.- Acuerdo de alternancia y/o rotación,

El Departamento correspondiente podrá proponer a la Jefatura de Estudios el horario de grupos, atendiendo a las restricciones que desde Jefatura se fijen de horario reservado a profesorado de otros departamentos o actividades como guardias, sin perjuicio de su revisión, modificación y pertinente aprobación por la Jefatura de Estudios, respetando, en todo caso lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Finalizado el régimen ordinario de docencia directa al grupo, el departamento correspondiente podrá proponer a la Jefatura de Estudios el horario dedicado a la atención al alumnado con módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial o que desee mejorar los resultados obtenidos, así como el dedicado al seguimiento de la fase de Formación en Centros de Trabajo o Proyecto Integrado en las condiciones previstas por la ORDEN de 29 de septiembre de 2010, de tal forma que la dedicación horaria del profesorado a las actividades de refuerzo no sea inferior al 50% de las horas semanales asignadas a cada módulo profesional.

De acuerdo con lo previsto en el art. 15.3 de la precitada Orden de 28 de Septiembre de 2.011, *“La parte de docencia directa no destinada a las actividades recogidas en el apartado anterior se dedicará a”* enumerando a continuación determinadas actividades que en algún supuesto necesitan concreción, en especial lo mencionado en los párrafos e) y f) de dicho precepto, a saber: *“e) Participación en actividades programadas por el departamento de familia profesional destinadas a la mejora y buen funcionamiento de los medios materiales que permiten impartir el ciclo formativo. f) Actuaciones encaminadas a la mejora de la información y orientación profesional.”*

Al objeto de concretar las actividades incluidas en este artículo 15.3, se considerarán, entre otras que puedan surgir posteriormente a la redacción de este Proyecto, *ad exemplum* y sin pretensión de exhaustividad:

- ✓ Desarrollo de Proyectos de Innovación.
- ✓ Estudio y adaptación constante de la práctica laboral para aplicarlo a los contenidos conceptuales y procedimentales impartidos en el ciclo, realizando memoria de los cambios y necesidades de materiales que debe de haber para el próximo curso escolar.
- ✓ Estudios de inserción laboral para su posterior remisión a Delegación Provincial.
- ✓ Búsqueda de nuevas empresas colaboradoras.
- ✓ Adecuación de empresas y alumnado que vaya a realizar la FCT en el curso siguiente.
- ✓ Orientación académica y profesional de los alumnos que han terminado los módulos de FCT y Proyecto.
- ✓ Apoyo docente en los módulos eminentemente prácticos y que no hayan sido desdoblados.
- ✓ Mantenimiento Bolsa de Trabajo.

- ✓ Cuestionarios de satisfacción.
- ✓ Atención a nuevos solicitantes.
- ✓ Mantenimiento de Aulas de Informática.
- ✓ Programación de Actividades Extraescolares y Complementarias.
- ✓ Análisis de programaciones.

16.3. CRITERIOS GENERALES PARA EL ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS EN FP

Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas quedan recogidos en el apartado correspondiente del presente Proyecto Educativo adaptando las mismas a las necesidades estructurales y curriculares que exija el Ciclo Formativo.

16.4. NORMAS GENERALES DE ORDENACIÓN DE LA EVALUACIÓN.

Base legal: ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El departamento de familia profesional, a través del equipo educativo de cada uno de los ciclos formativos, desarrollará el currículo mediante la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas de los módulos profesionales.

Su elaboración se realizará siguiendo las directrices marcadas en el proyecto educativo del centro, prestando especial atención a los criterios de planificación y a las decisiones que afecten al proceso de evaluación, especialmente en lo referente a:

a) Los procedimientos y criterios de evaluación comunes para las enseñanzas de formación profesional inicial reflejados en el proyecto educativo del centro.

Orden de evaluación, Art 5.

-CRITERIOS COMUNES

- El grado de adquisición de contenidos y consecución de los objetivos, de las diferentes programaciones didácticas de cada módulo.
- Realización y puntualidad en la entrega de las tareas y trabajos propuestos, independientemente del resultado de la evaluación de los mismos.
- Participación en las actividades lectivas.
- Seguimiento de las instrucciones recibidas para la entrega de trabajos o documentación.

- Calidad de las actividades realizadas, prestando especial atención a la corrección ortográfica y gramatical de los textos elaborados por el alumnado y a la precisión del lenguaje técnico.
- En la FCT, respeto a las normas de la empresa y adecuado comportamiento, puntualidad y cumplimiento de las normas de seguridad.

-PROCEDIMIENTOS COMUNES

En cada programación de módulo se especificarán los instrumentos y procedimientos a aplicar.

En cualquier caso, serán acordes con la consecución de los objetivos y las competencias profesionales, personales y sociales que hayan de adquirirse, y deben permitir la posterior revisión. En la medida de lo posible, se procurará acudir a instrumentos de evaluación basados en TIC.

Se prestará especial atención a la evaluación de los contenidos de tipo procedimental. A tal fin, se potenciará la realización de pruebas consistentes en la realización de supuestos prácticos relacionados con la actividad usual en las empresas pudiendo, si fuere adecuado al contenido a evaluar, utilizar el alumnado el material que estime necesario.

En el supuesto de utilización de claves de acceso a archivos o aulas virtuales, el alumnado es responsable de la seguridad y plena disposición de sus claves.

En el supuesto de facilitar archivos informáticos, el alumnado es responsable de la disponibilidad de los mismos y de la adecuada utilización de copias de seguridad.

Podrá considerarse evaluable la confección de un vocabulario técnico.

Los criterios de evaluación que contengan expresiones como “se ha descrito... se ha calculado..., se ha identificado... se ha obtenido información..., se ha evaluado...”, etc, se entenderán superados si se ha realizado correctamente la actuación descrita en el criterio de evaluación obteniendo un resultado aceptable según los usos del sector, por lo que se valorará el resultado y no el mero intento de obtenerlo.

En la aplicación de criterios que impliquen la utilización de herramientas informáticas se entenderá no superado el criterio correspondiente si no se acredita un dominio suficiente de las técnicas informáticas que sean prerequisites para poder utilizar la citada herramienta.

Para calificar pruebas escritas se aplicarán estrictamente los criterios de evaluación indicados en cada Unidad Didáctica con las correcciones tendentes a la obtención de resultados antes indicadas.

Si el Profesorado observara en el transcurso de alguna prueba escrita que se produce algún incidente como uso de material no autorizado o copia de otro alumno/a podrá requerir al alumno/a en cuestión a que exponga oralmente el contenido que haya plasmado por escrito, tanto en el momento de la realización de la prueba escrita, como en las tres jornadas lectivas siguientes. La negativa a exponer, así como la incoherencia con lo entregado por escrito o la incapacidad de explicarlo determinará que la totalidad de la prueba se califique con 1 (uno).

Se podrá requerir al alumnado, para la realización de prácticas y/o controles, la utilización de equipos informáticos (portátiles, notebooks, tablets, smartphones, etc). Los requisitos técnicos están publicados en la web del departamento correspondiente.

16.5. FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (FCT)

16.5.1. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Se podrán considerar los siguientes criterios, además de los que el propio centro docente determine:

a) Análisis del entorno del centro docente.

Definido en el proyecto curricular del ciclo.

b) Criterios de selección, si procede, de los centros de trabajo colaboradores.

Criterio 1º.- Participación en cursos anteriores, siempre que no se hayan planteado objeciones al desarrollo de la fase de FCT por el profesorado que la tutorizó.

Criterio 2º.- Inserción laboral de alumnado de cursos anteriores.

Criterio 3º.- Nuevas empresas solicitantes, especialmente si son propuestas por el alumnado, previa la pertinente comprobación de la correspondencia entre la actividad empresarial y los objetivos de la FCT.

Criterio 4º.- Empresas que garanticen la igualdad entre sus trabajadores/as.

c) Propuesta de planificación del módulo profesional de formación en centros de trabajo en cada uno de los periodos previstos para su realización. Dicha planificación incluirá:

1.º Propuesta de los criterios de distribución del alumnado entre los centros de trabajo y entre el profesorado responsable del seguimiento para cada uno de los trimestres del curso escolar.

Criterio 1º.- Nota media de segundo curso o nota media de primer curso

Criterio 2º.- Preferencias manifestadas por el alumnado.

Criterio 3º.- Excepcionalmente, si una empresa reclamare a alumnado concreto, tendrán éstos preferencia sobre tal empresa, siempre que el alumnado manifieste su consentimiento.

Criterio 4º. Excepcionalmente, la propuesta procedente del alumnado de celebrar convenios de colaboración con una empresa.

En los criterios 3º y 4º debe quedar garantizada la posibilidad de seguimiento y la adecuación de las actividades formativas a realizar con los objetivos de la FCT.

2.º Criterios objetivos a emplear en la determinación de las horas necesarias para realizar el plan de seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo, considerándose, al menos, el número de alumnos y alumnas que deban cursarlo, la dispersión geográfica de los centros de trabajo y el número máximo de visitas a realizar.

Se aplicarán conjuntamente los siguientes criterios:

A.- Criterio de territorialidad.

Se establecen las siguientes zonas de seguimiento.

- 1.- Puerto de Algeciras.
- 2.- Zona centro de Algeciras, CP 11201, 11202, 11203, 11204.
- 3.- Resto de Algeciras: CP 11205, 11206, 11207
- 4.- Tarifa.
- 5.- Palmones/Los Barrios.
- 6.- San Roque
- 7.- La Línea.
- 8.- Otras municipios del Campo de Gibraltar.
- 9.- Otros municipios de la provincia.
- 10.- Otros casos a considerar individualmente.

Se procurará que cada tutor docente atienda un máximo de dos zonas.

B.- Criterio de número de alumnado en seguimiento de FCT

Hasta 5 alumnos, 1 docente con hasta 3 horas.

Hasta 10 alumnos, 2 docentes, hasta 6 horas.

Más de 10, 3 docentes, hasta 9 horas.

En todo caso, independientemente del seguimiento del Proyecto.

Siempre sujeto a disponibilidad de horario y personal.

C.- Criterio de número de visitas.

La orden de ORDEN de 28 de septiembre de 2011, establece en su artículo 13.4 un mínimo de tres visitas presenciales de seguimiento al centro de trabajo. De la experiencia de cursos anteriores se desprende que con los criterios mixtos de territorialidad y número de alumnado puede cubrirse suficientemente con el número mínimo de visitas, que habitualmente no son el mínimo de tres, sino una media de cinco, dado que a las tres de seguimiento hay que añadir una inicial y otra final para la evaluación del alumnado, sin perjuicio de otras que sean necesarias derivadas de la gestión documental de la fase de FCT

3.º Dedicación horaria total al seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo realizándose el menor número posible de desplazamientos, para cada uno de los ciclos formativos y en cada uno de los periodos posibles.

Se intentará ajustar la asignación de zonas al profesorado al objeto de reducir los desplazamientos.

4.º Dedicación horaria que tendrá el profesorado que, junto con el titular de la vicedirección del centro docente, esté designado para la preparación y el seguimiento de prácticas de formación profesional inicial en centros de trabajo ubicados en países de la Unión Europea

En función del alumnado solicitante en cada convocatoria. Se procurará que el tutor docente atienda el equivalente a dos zonas.

16.5.2. ALUMNADO QUE TIENE PENDIENTE DE SUPERAR EL MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO.

Base legal: ORDEN de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para el alumnado que sólo cursa el módulo profesional de formación en centros de trabajo, y en su caso, el de proyecto, se fijan a lo largo del curso escolar, además del período establecido con carácter general para su realización, otros dos periodos, que coincidirán, respectivamente, con el primer y segundo trimestre del curso escolar.

A la vista de los datos de matriculación de este alumnado conocidos al momento de la elaboración de los horarios, se asignará el crédito horario necesario para esta finalidad, sin que pueda ser inferior a tres horas lectivas. En el supuesto de no poder atender a todo el alumnado en el primer trimestre, se asignarán al primer o segundo trimestre con los siguientes criterios:

- 1.- preferencias manifestadas por el alumnado.
- 2.- sorteo público.

16.5.3. SEGUIMIENTO DEL MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.5 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, la atribución docente en el módulo profesional de formación en centros de trabajo correrá a cargo del profesorado de las especialidades de formación profesional que imparta docencia en el ciclo formativo en módulos profesionales asociados a unidades de competencia que lo integran.

Durante cada uno de los trimestres del curso escolar se determinarán los profesores y profesoras que sean necesarios, según los criterios establecidos en el proyecto educativo del centro, para efectuar el seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo y, si procede, el de proyecto.

16.5.4. HORARIO DEL PROFESORADO DE CICLO FORMATIVO DURANTE LA FASE DE FCT.

Para el periodo comprendido entre la sesión de evaluación previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y la evaluación final, el jefe o jefa de estudios elaborará el nuevo horario del equipo docente del grupo de alumnos y alumnas, teniendo en cuenta los criterios de organización curricular establecidos en el apartado 15.2 del presente Proyecto Educativo.

16.5.5. VALORACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL DE FCT EN LA MEMORIA FINAL.

Sin perjuicio de las actuaciones que se lleven a cabo para la autoevaluación del funcionamiento de los centros, de los programas y de los procesos de enseñanza aprendizaje, así como de los resultados de la evaluación de su alumnado, la persona que ostente la jefatura de departamento de familia profesional o quien designe el titular de la dirección del centro docente o entidad, en coordinación con los profesores y profesoras encargados del seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo, **valorará su desarrollo al finalizar el curso escolar.** Para ello se analizarán, al menos, los aspectos que a continuación se detallan con objeto de incorporar los resultados de dicha valoración en el proyecto educativo el centro:

- a) Relaciones mantenidas con las empresas.
- b) Datos relativos al grado de cumplimiento de las programaciones programas formativos en los distintos ciclos formativos y programas de cualificación profesional inicial.
- c) Resultados de la evaluación del módulo profesional de formación en centros de trabajo.
- d) Valoración del alumnado y profesorado sobre los centros en trabajo colaboradores. Para esta valoración se emplearán los modelos facilitados a través del sistema de información SÉNECA.
- e) Dificultades presentadas durante el desarrollo del módulo profesional.
- f) Propuestas de mejora.
- g) Aspectos de la formación que se puedan incorporar en la programación de los distintos módulos profesionales que integran el currículo de cada ciclo formativo, deducidos de las visitas de planificación y seguimiento efectuadas.

La evaluación de la fase de FCT se incorporará a la memoria final.

16.5.6. FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO EN EL EXTRANJERO.

Siempre que exista alumnado participante en acciones de movilidad transnacional se debe nombrar un profesor o profesora responsable de su seguimiento de acuerdo con los criterios establecidos en el proyecto educativo del centro.

Dicho profesor o profesora será el encargado de realizar las gestiones inherentes a la movilidad, la preparación, el seguimiento y la evaluación del módulo profesional de formación en centros de trabajo del alumnado participante.

Se aplicarán los mismos criterios que para la asignación de materias al profesorado, otorgando preferencia a la posesión de acreditación de Nivel B1 en la lengua oficial del país de destino de todo el alumnado participante, o, en su defecto, en lengua inglesa.

16.6. MÓDULO DE PROYECTO

16.6.1. ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO DE PROYECTO.

De conformidad con lo regulado en el Decreto 327/2010, de 13 de julio, en las enseñanzas de formación profesional los criterios para la organización curricular y la programación del módulo profesional de formación en centros de trabajo y de proyecto serán concretados en el proyecto educativo. A tales efectos, se podrán considerar los siguientes criterios, además de los que el propio centro docente determine:

a) Características y tipología de los proyectos que deben realizar los alumnos y alumnas del ciclo formativo.

Sin perjuicio de las especificaciones contenidas en la normativa de cada ciclo formativo, los proyectos se basarán en una visión integradora de las capacidades y contenidos de los diversos módulos que componen el currículo.

Se prestará especial atención a la utilización de TIC y al fomento de la cultura emprendedora.

b) Propuestas para la tutorización del proyecto por parte de profesorado implicado, que se organizará sobre la base de la tutoría individual y colectiva. En caso de permitir la realización del proyecto en grupo, el número máximo de alumnos o alumnas que pueden integrar el grupo.

El Proyecto deberá realizarse, preferentemente, en equipos de dos o tres personas matriculadas en el módulo. Los agrupamientos y el reparto de tareas serán realizadas por el propio alumnado y comunicadas por escrito al profesorado del departamento en un plazo máximo de una semana una vez haya comenzado el Módulo Profesional de Proyecto. No se permitirá la modificación de los agrupamientos ni del reparto de tareas una vez comunicadas al Departamento, salvo causas de fuerza mayor y previa autorización del Departamento.

c) Criterios para la presentación final de proyectos.

Se convocará al alumnado que realice el módulo de proyecto a las sesiones necesarias para efectuar su presentación. Estas sesiones, que serán públicas, tendrán la duración horaria que se establezca en la correspondiente programación y fomentarán el uso de TIC.

El profesorado encargado del seguimiento del proyecto garantizará a los alumnos y alumnas un periodo de tutorización de al menos tres horas lectivas semanales para el seguimiento de los diversos proyectos. Estas tres horas se distribuirán entre el profesorado implicado siguiendo los criterios establecidos en el proyecto educativo del centro.

La propuesta de asignación del seguimiento del módulo de proyecto se efectuará por:

Criterio 1º: Consenso entre los miembros del Departamento.

Criterio 2º: Acuerdo de alternancia y/o rotatividad.

16.6.2. ALUMNADO DE CCFF QUE CURSA EL MÓDULO PROFESIONAL DE PROYECTO EN PRIMER O SEGUNDO TRIMESTRE.

Cuando el módulo profesional de proyecto se realice en periodos diferentes al establecido con carácter general, el seguimiento y la presentación ante el equipo docente de los proyectos elaborados, se llevará a cabo en las mismas condiciones en las que se realiza en el período habitual.

A la vista de los datos de matriculación de este alumnado conocidos al momento de la elaboración de los horarios, se asignará el crédito horario necesario para esta finalidad, sin que pueda ser inferior a tres horas lectivas. En el supuesto de no poder atender a todo el alumnado en el primer trimestre, se asignarán al primer o segundo trimestre con los siguientes criterios:

1.- preferencias manifestadas por el alumnado.

2.- sorteo público.

Se convocará al alumnado que realice el módulo de proyecto a las sesiones necesarias para efectuar su presentación. Estas sesiones, que serán públicas, tendrán la duración horaria que se establezca en la correspondiente programación y fomentarán el uso de TIC y la asistencia a las mismas del alumnado que cursará posteriormente este módulo.

16.7. MATRÍCULA DE HONOR EN FPI

El alumnado cuya nota final del ciclo formativo sea igual o superior a 9, se les podrá consignar la mención de «Matrícula de Honor» en el expediente. Las matrículas de honor serán otorgadas por acuerdo del departamento de Comercio y Marketing, a propuesta del equipo docente que imparta docencia al grupo. El número de matrículas de honor no podrá exceder del 5 por 100 del alumnado propuesto para titular en el ciclo formativo en el correspondiente curso académico, salvo que el número de este alumnado sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

En caso de que el número de alumnos y alumnas que puedan obtener esta calificación sea mayor al número de calificaciones de matrícula de honor que puedan ser otorgadas, se atenderán a los siguientes criterios:

Criterios a aplicar:

1. Mayor nota media final.
2. En caso de empate en el apartado 1, el equipo educativo decidirá en base a:
 - FCT, valoración del tutor docente.
 - Proyecto (si lo hubiere), valoración del tutor docente.
 - Capacidad de trabajo en grupo.

16.8. FP DUAL: JUSTIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO.

La Formación Profesional Dual, como tipo de aprendizaje que alterna aprendizajes en el centro educativo y en el centro de trabajo, es una oportunidad para el alumnado participante, contribuyendo a su mejor integración en el mercado laboral, al adquirir una cualificación profesional avanzada. También es una oportunidad para el centro educativo, que consolida una colaboración necesaria y estable con el entorno.

En el IES Isla Verde entendemos que los estudios de formación profesional deben evolucionar desde el tradicional escenario academicista hacia un sistema moderno basado en el aprendizaje de carácter práctico y fácil acceso. Pretendemos así que nuestro alumnado se forme en valores éticos y sociales, con mayores posibilidades de encontrar un empleo y de desempeñar satisfactoriamente su trabajo, todo ello conseguido gracias a una formación cada vez más práctica y adecuada al perfil requerido para el puesto de trabajo.

Se desarrollan en la actualidad dos proyectos de FP Dual en el centro:

- Proyecto de Comercio Internacional (CFGS Comercio Internacional). Viene desarrollándose desde el curso 2013-2014, primer año de implantación de la formación profesional dual en el sistema educativo andaluz.
- Proyecto de Actividades Comerciales (CFGM Actividades Comerciales). Se desarrolla desde el curso 2015-2016.

16.8.1. FINALIDADES DE LA FP DUAL

La Formación Profesional Dual es una modalidad de Formación Profesional, que combina la impartición de contenidos teóricos en los centros educativos con formación práctica en las empresas, consiguiendo integrar los esfuerzos del sector formativo y productivo por alcanzar una sociedad con alto nivel de competencias profesionales, personales y sociales y una cualificación profesional adecuada para ser motor de cambio.

Tiene como objetivos:

- Adecuar la FP a las necesidades reales del entorno productivo.
- Mejorar la calidad de la formación que recibe el alumnado.
- Incrementar la empleabilidad de los titulados.

Las finalidades de nuestro proyecto son:

- Atraer a mayor cantidad de alumnos a la Formación Profesional, incrementando así el número de personas que puedan obtener un título de Formación Profesional.
- Conseguir mayor motivación en el alumnado disminuyendo el abandono escolar.
- Facilitar la inserción laboral como consecuencia de un mayor contacto con las empresas.
- Incrementar la vinculación y corresponsabilidad del tejido empresarial.
- Potenciar la relación del profesorado de Formación Profesional con las empresas del sector.

16.8.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL ALUMNADO A LAS EMPRESAS.

Se plantean 2 fases en la selección del alumnado:

Fase 1. Confección de listado de alumnado preseleccionado de entre los solicitantes.

Ordenación según nota media de todos los módulos cursados, ponderada por la carga horaria semanal.

Requisitos para formar parte del listado de preseleccionados:

1A. Tener aprobados todos los módulos profesionales en el momento del comienzo de la fase de formación en empresas.

1B. No haber superado un 20% de faltas de asistencia no justificadas en cada uno de los módulos en el momento del comienzo de la fase de formación en empresas.

1C. Superar satisfactoriamente una entrevista por parte del departamento, con la participación del Departamento de Orientación, para comprobar el grado de madurez y compromiso.

1D. Excepcionalmente el departamento podrá decidir que algún alumno/a con módulos pendientes pueda acceder a la formación dual, basado en necesidades del proyecto, en perfiles de alumnos/as exigidos por la empresa o por cualquier otra causa que esté debidamente justificada. A veces las empresas solicitan nivel en idiomas, como pueda ser el árabe para la incorporación de alumnos.

Fase 2. Asignación de empresas:

2A. En primer lugar se asignará un alumno/a por empresa, siguiendo el orden del listado de preseleccionados.

2B. Para las empresas que soliciten alumnado con un perfil profesional concreto (generalmente relacionado con determinado nivel de idioma), se les enviará CV del alumnado con el perfil solicitado incluido en el listado de preseleccionados y que no hayan sido previamente asignados a otra empresa. Se podrá requerir entrevista personal. En este caso, la decisión de elección de alumnado será de la empresa, y no del departamento.

16.8.3. SELECCIÓN DE EMPRESAS COLABORADORAS.

La búsqueda y selección de empresas con el perfil adecuado para poder llevar a cabo la formación del alumnado junto con el centro educativo es fundamental para el éxito de la formación profesional dual.

Es tarea del profesorado del departamento, con la colaboración de la dirección del centro, la búsqueda y selección de dichas empresas.

Criterios en la selección de las empresas, por orden de prioridad:

1. Empresas que ya hayan colaborado previamente con el Departamento, obteniendo un resultado positivo en la formación del alumnado.
2. Empresas que garanticen la formación en un mayor número de módulos profesionales.
3. Empresas que demuestren un compromiso con el entorno socio-económico del centro.
4. Empresas donde prevalezca la igualdad entre géneros a la hora de realizar contrataciones.

16.8.4. ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA FP DUAL.

La organización de los distintos módulos profesionales será tal como se adjunta en las siguientes tablas, pudiendo sufrir leves modificaciones en las cargas horarias dependiendo del proyecto en vigor.

1º CFGM Actividades Comerciales		
1º Trimestre	Formación inicial	30 horas semanales de carácter presencial en el centro educativo

Proyecto Educativo IES Isla Verde. Algeciras

2º y 3º Trimestre	Formación en alternancia en el centro educativo (Lunes, martes y miércoles)	15 horas semanales de carácter presencial en el centro educativo repartidas en los siguientes módulos profesionales: Aplicaciones informáticas: 3 horas semanales Dinamización en el punto de venta: 1 hora semanal Formación y orientación laboral: 3 horas semanales Inglés: 5 horas semanales Marketing en la actividad comercial: 2 horas semanales Procesos de venta: 1 hora semanal
	Formación en alternancia en la empresa (Miércoles, jueves y viernes)	15 horas semanales en las empresas según repartidas en los siguientes módulos profesionales: Aplicaciones informáticas: 1 hora semanal Dinamización en el punto de venta: 4 horas semanales Marketing en la actividad comercial: 3 horas semanales Procesos de venta: 3 horas semanales Técnica de almacén: 4 horas semanales

2º CFGM Actividades Comerciales		
Del 15 de septiembre al 15 de noviembre	Formación inicial	30 horas semanales de carácter presencial en el centro educativo
Del 16 de noviembre al 15 de marzo	Formación en alternancia en el centro educativo (Lunes, martes y miércoles)	14 horas semanales de carácter presencial repartidas en los siguientes módulos profesionales: Comercio electrónico: 4 horas semanales Gestión de un pequeño comercio: 5 horas semanales Horas de libre configuración: 2 horas semanales Venta técnica: 2 horas semanales Gestión de compras: 1 hora semanal

Proyecto Educativo IES Isla Verde. Algeciras

	Formación en alternancia en la empresa (Miércoles, jueves y viernes)	<p>16 horas semanales en las empresas según repartidas en los siguientes módulos profesionales:</p> <p>Comercio electrónico: 1 hora semanal</p> <p>Gestión de compras: 3 horas semanales</p> <p>Gestión de un pequeño comercio: 3 horas semanales</p> <p>Horas de libre configuración: 1 hora semanal</p> <p>Venta técnica: 4 horas semanales</p> <p>Servicios de atención comercial: 4 horas semanales</p>
--	--	---

1º CFGS Comercio Internacional		
Del 15 de Septiembre al 15 de Marzo	Formación inicial	30 horas semanales de carácter presencial en el centro educativo
Del 16 de Marzo al 31 de Mayo	Formación en alternancia en el centro educativo (Lunes, Martes y Miércoles)	<p>10 horas semanales de carácter presencial en el centro educativo repartidas en los siguientes módulos profesionales:</p> <p>Inglés: 4 horas semanales</p> <p>Formación y Orientación Laboral: 3 horas semanales</p> <p>Gestión Económica y Financiera de la empresa: 1 hora semanal</p> <p>Logística del Almacenamiento: 1 hora semanal</p> <p>Financiación Internacional: 1 hora semanal</p>
	Formación en alternancia en la empresa	<p>20 horas semanales en las empresas con la siguiente distribución:</p> <p>Comercio digital internacional: 2 horas semanales</p> <p>Gestión económica y financiera de la empresa: 5 horas semanales</p> <p>Sistemas de información de mercados: 3 horas semanales</p> <p>Negociación internacional: 4 horas semanal</p> <p>Financiación internacional: 3 horas semanales</p>

		Logística del Almacenamiento: 3 horas semanales.
--	--	--

2º CFGS Comercio Internacional		
Del 15 de Septiembre al 15 de Noviembre	Formación inicial	30 horas semanales de carácter presencial en el centro educativo
Del 16 de Noviembre al 15 de Marzo	Formación en alternancia en el centro educativo (Lunes)	6 horas semanales de carácter presencial en el centro educativo repartidas en los siguientes módulos profesionales: Marketing Internacional: 4 horas Medios de pago internacionales: 2 horas
	Formación en alternancia en la empresa	24 horas semanales en las empresas con la siguiente distribución: Marketing Internacional: 2 horas Medios de pago internacionales: 2 horas Gestión Administrativa del Comercio Internacional: 9 horas Transporte Internacional de Mercancías: 8 horas Horas de Libre Configuración: 3 horas

El seguimiento durante el presente curso de la fase dual/alternancia se realiza por el profesorado que imparte en dichas enseñanzas (seguimiento a través de plataforma Moodle), por los dos coordinadores (uno de CFGS Comercio Internacional y otro de CFGM Actividades Comerciales), y por último por los tutores docentes en las horas asignadas para el seguimiento de FP Dual (visitas a empresas).

El seguimiento del alumnado, para comprobar la adquisición de las competencias, se realizará mediante:

- 1) Contactos quincenales del tutor docente con el tutor laboral.
- 2) Aula Virtual del Departamento de Comercio y Marketing, que será el canal de comunicación entre el alumnado y el profesorado. El alumnado tendrá a su disposición los contenidos tanto teóricos como enlaces a blogs, webs, etc... material suficiente para que comprenda y apoye la formación recibida por la empresa.

16.8.5. EVALUACIÓN DE LA FASE DUAL.

En el proceso de evaluación de la fase de dual intervendrán tanto el centro educativo como la empresa.

A través de un cuestionario digital (o su correspondiente en soporte papel) el tutor laboral irá registrando la valoración de la evolución del aprendizaje de cada actividad (y MMPP implicados), que servirá para realizar una valoración y posterior calificación por parte del profesorado de los módulos profesionales implicados como valoración de actividades junto a las realizadas en el centro educativo.

Las actividades evaluables a realizar durante la fase de dual (tanto en el Aula Virtual como en el centro de trabajo) serán tenidas en cuenta en proporción al número de horas semanales de cada módulo asignadas a la formación en la empresa.

Los criterios de evaluación, calificación y recuperación se detallarán en las diferentes programaciones didácticas de los módulos profesionales implicados en el proyecto.

16.9. FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO EN FP BÁSICA.

El alumnado de segundo curso de Formación Profesional Básica que tras la realización de la primera convocatoria de evaluación anual, supere todos los módulos profesionales asociados a unidades de competencia podrá incorporarse a la unidad formativa de Formación en centros de trabajo.

También podrá incorporarse el alumnado que no haya superado todos los módulos profesionales asociados a unidades de competencia, pero que haya sido propuesto excepcionalmente por el equipo educativo, según los criterios establecidos en el Proyecto Educativo de Centro.

16.9.1. ACCESO EXCEPCIONAL AL MÓDULO DE FCT EN FPB. (Basado en art. 10.3 de la O. 8 nov. 2016)

Se podrá proponer el acceso al módulo profesional de FCT si se cumplen los dos siguientes requisitos:

1. Tener pendiente de superar un único módulo asociado a unidades de competencia.
2. Superado el requisito anterior, que el alumno posea la madurez suficiente para acceder a la FCT, entendiéndose tal siempre que se cumplan los dos siguientes requisitos:
 - a.- No haber perdido el derecho a la evaluación continua (asistencia regular durante todo el curso).
 - b.- Ser propuesto por mayoría (mitad más uno) del equipo docente.

16.10 PROGRAMAS DE REFUERZO Y MEJORA DE LAS COMPETENCIAS EN FPB.

(Periodo posterior a evaluación FINAL 1ª en 1º y 2º FPB)

Base normativa: art 16 de la Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos.

1. Programas de Refuerzo:

Los programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos en primer curso, deberá realizarlos el **alumnado que no haya superado algún módulo profesional en primera convocatoria** y servirán para preparar la segunda convocatoria de los módulos profesionales.

Dirigido a:

Alumnado de 1º FPB: Semana 32 a 35 (mes de Junio)

Alumnado de 2º FPB: Semana 26 a 35 (periodo FCT, aún cursándola de forma excepcional)

¿Qué hará este alumnado durante este periodo?

Realizará un programa de recuperación basado en los contenidos de cara a la evaluación de los criterios de aprendizaje pendientes de superación. Estos serán Criterios de Evaluación considerados básicos en las programaciones didácticas de los diferentes departamentos que coordinan los módulos profesionales.

Cada departamento establecerá en su programación o anexo a ésta los criterios de evaluación considerados básicos para la superación del módulo.

Para la superación del módulo pendiente **el alumnado deberá asistir de forma obligatoria al centro** y realizar las actividades propuestas dentro del programa. Así como superar la evaluación final.

La evaluación final versará sobre lo trabajado durante este periodo.

Las programaciones de los módulos profesionales recogerán dentro de este programa el tipo de actividades variadas que se propondrán encaminadas a la adquisición de estos aprendizajes.

En ningún caso se incrementarán los contenidos y actividades respecto a los trabajados a lo largo del curso académico.

El profesorado responsable de impartir el módulo concretará en el modelo anexo al efecto los contenidos, criterios de evaluación y actividades propuestas para ese periodo.

2. Programas para mejora de la competencia:

Dirigido al alumnado que haya superado algún módulo profesional del currículo en primera convocatoria y servirán para afianzar e incrementar competencias adquiridas en los módulos profesionales superados.

-El alumnado menor de 16 años tendrá la obligación de asistir por encontrarse dentro del régimen de Enseñanza Obligatoria.

-El alumnado menor de edad mayor de 16 años estará obligado a permanecer en el centro durante toda la jornada ya que puede estar asistiendo al programa de refuerzo por tener que recuperar módulos no superados.

El profesorado responsable seguirá un modelo de trabajo en el que **aplicarán contenidos fundamentalmente prácticos impartidos o no durante el curso durante este periodo y se basará en los criterios de evaluación relacionados para alcanzar nuevos resultados de aprendizaje.**

Como dentro del horario en que se imparta el módulo coexistirán alumnos y alumnas con el módulo no superado es conveniente aplicar criterios metodológicos de agrupamiento diferenciado para que cada grupo trabaje las competencias de forma diversificada.

El diseño de estos programas serán elaborados y constarán en las programaciones impartidos por el profesorado responsable del módulo profesional sobre el que se basan. (Ver modelo adjunto al PE)

16.11. PLAN PARA LA ADQUISICIÓN DE APRENDIZAJES EN FPB (ALUMANDO PROMOCIONADO CON MÓDULOS PENDIENTES Y ALUMNADO QUE REPITE)

Atendiendo al **artículo 17** de la *Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos*, se desarrolla a continuación:

1.- Plan de RECUPERACIÓN DEL MÓDULO NO SUPERADO EN 1º FPB (ALUMNADO que ha promocionado y se encuentra MATRICULADO EN 2º FPB).

Ver apartado 10.6.6 (Medidas de atención a la diversidad: Respuesta educativa del centro)

Seguirán un modelo de recuperación de aprendizajes no adquiridos similar al de resto de enseñanzas, que deberá firmar el alumnado si es mayor de edad o su madre y/o padre o tutor legal en caso contrario. En el mismo se recogerán los contenidos, criterios de evaluación y calificación, así como la planificación de actividades y las fechas de pruebas de evaluación de cara a recuperar el módulo pendiente.

2.- Plan para la mejora de conocimientos y habilidades de Módulo SUPERADO (ALUMNADO que repite y se encuentra MATRICULADO EN 1º o 2º FPB)

Obligatorio para el alumnado menor de 16 años:

El profesor/a responsable seguirá un modelo de trabajo en el que **aplicarán contenidos fundamentalmente prácticos impartidos o no durante el curso anterior y se basará en los criterios de evaluación relacionados para alcanzar nuevos resultados de aprendizaje.**

Como dentro del horario en que se imparta el módulo coexistirán alumnos y alumnas con el módulo no superado es conveniente aplicar criterios metodológicos de agrupamiento diferenciado para que cada grupo trabaje las competencias de forma diversificada.

En este caso se cumplimentará el modelo al efecto (Ver modelo adjunto al PE) para su entrega al alumnado o familia según el caso, y del que se quedará copia el profesor responsable del módulo.

-Según se establece en los Criterios de promoción de este PE (apdo. 6.14.2 4) **se establece que el alumnado que no promociona y no se matricula de los módulos superados por tener 16 años o más tendrá la opción de asistir a los mismos con regularidad, y de forma obligatoria si éste es menor de edad, debiendo éste de permanecer en el centro, asistiendo al módulo, durante toda la jornada lectiva.**

17. TUTORÍAS Y ENSEÑANZAS.

17.1. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.

Para la asignación de tutorías, y siempre que las circunstancias horarias y de personal lo permitan, se establecen los siguientes criterios:

A. Prioritarios:

- No prevalecerá la antigüedad.
- Los maestros/as que sean tutores/as lo serán de un grupo del primer ciclo.
- Se valorará la experiencia en la función tutorial.
- Se tendrán en cuenta las propuestas a nivel individual. En este sentido, el profesorado que presente un proyecto de trabajo encaminado a mejorar la tutoría y las relaciones con las familias tendrá preferencia para elegir la tutoría en la que desea llevar a cabo el proyecto.
- La Jefatura de Estudios podrá designar tutor o tutora a un determinado profesor o profesora que tenga contrastada experiencia en resolver conflictos, buenas relaciones con las familias y experiencia en el Centro, para ser tutor o tutora en un grupo específico.
- En la medida de lo posible, se intentará dar alternancia entre el profesorado a los grupos que presenten mayor índice de faltas de convivencia. (Propuesta Autoevaluación conseguida junio 2015)

B. Otros criterios sin que el orden que ocupan signifique prelación:

- La tutoría de cada grupo de alumnos/as recaerá preferentemente en el profesor o profesora que tenga mayor carga horaria semanal en dicho grupo.
- Atendiendo al criterio de continuidad en la asignación de alumnado a grupos en la promoción, también se tendrá en cuenta la continuidad del tutor/a para la asignación de tutorías de un curso a otro.
- Se evitará que un profesor/a que ostente una jefatura de departamento o coordinación de planes y proyectos sea tutor/a, salvo expreso deseo del profesor/a siempre y cuando no haya incompatibilidad con la normativa que rijan sus funciones.
- Se consultará con los Departamentos afectados antes de asignar materias de la especialidad a otros Departamentos no prioritarios según RD de especialidades. (Memoria Autoeval. 2015)
- Se aplicará lo establecido en la Ley general de Procedimiento Administrativo con los casos de abstenciones del profesorado.

17.2. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO.-

En 1º de ESO se tendrá en cuenta la información aportada durante las Reuniones de Tránsito, así como en el Historial Académico del alumnado.

El alumnado que proviene del centro de primaria, en nuestro caso centro adscrito al 100% será reorganizado como criterio para la renovación de agrupamientos que favorezcan la heterogeneidad de los grupos, el fomento de nuevas relaciones, la integración de alumnado proveniente de centros no adscritos que se incorporan con ocasión de vacante, y disolver posibles problemáticas asentadas de cursos anteriores.

Los agrupamientos favorecerán la heterogeneidad del alumnado y el equilibrio de los distintos grupos de un mismo nivel.

Se equilibrarán los grupos teniendo en cuenta el **factor género**. El criterio básico debe ser la heterogeneidad.

En ningún caso se organizarán los grupos de manera homogénea a partir de los resultados escolares, dificultad de adaptación escolar, o cualquier otro criterio que suponga segregación. Se tendrá en cuenta el reparto del alumnado que no promueva de curso entre todos los grupos del mismo nivel de forma equilibrada.

Si se agruparán teniendo en cuenta la opción elegida de materias de libre configuración autonómica y de Libre Disposición de una forma equilibrada.

Se obedecerá a criterios normativos como el alumnado que curse refuerzos no deberá agruparse en más de quince alumnos/as.

Todo ello puesto en conjunción llevará a la jefatura de estudios a establecer los diferentes agrupamientos en ESO

En Bachillerato primará además de los aspectos anteriores que sean de aplicación, la modalidad elegida.

Se podrán realizar cambios de grupo a petición del alumnado o familias previa autorización a la jefatura de estudios y por motivos suficientemente razonados y fundamentados, por motivos pedagógicos o cambios de opción elegida o modalidad. La fecha límite para la solicitud y autorización de dichos cambios será hasta antes de la celebración de la sesión de evaluación inicial.

18. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN INTERNA (ART. 23 Y 28 DEL DECRETO 327/2010)

Base Normativa: DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BOJA 16 de julio de 2010), Art. 28.

1. Sin perjuicio del desarrollo de los planes de evaluación de los centros que lleve a cabo la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, los institutos de educación secundaria realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.

2. La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa establecerá indicadores que faciliten a los institutos de educación secundaria la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el departamento de formación, evaluación e innovación educativa y a los que se refiere el artículo 87.2 k).

3. El equipo de Evaluación se constituirá anualmente en el seno del Consejo Escolar durante el primer trimestre y llevará a cabo el análisis de los resultados de los indicadores homologados definitivos del curso anterior con la misión de detectar aquellos indicadores donde la relevancia se encuentre por debajo de la media ISC y cuya tendencia no esté siendo positiva. A partir de ahí se establecerán las propuestas de mejora necesarias en cuya elaboración intervendrá el Departamento de FEIE y el ETCP.

4. La evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del instituto, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las

actuaciones de dichos servicios en el centro. Corresponde al departamento de formación, evaluación e innovación educativa la medición de los indicadores establecidos.

5. **Durante el mes de Octubre se desarrollará el Plan de Mejora** que incluirá las propuestas basadas en necesidades que emanan de las siguientes fuentes y siempre encauzadas para alcanzar los objetivos anuales concretados en Plan de Centro:

- 1- Las que quedaron en proceso o no conseguidas del proceso de autoevaluación del curso anterior.
- 2- Las derivadas de la Intervención de la Inspección en los factores clave
- 3- Las necesidades detectadas a partir de los resultados de los Indicadores Homologados de la AGAEVE
- 4- A propuesta de los Departamentos en la memoria final.
- 5- Debido a necesidades detectadas por los diferentes miembros de la comunidad educativa.

En base a estas necesidades se establecerán las propuestas de mejora necesarias que se plasmarán en la estructura de ejemplo siguiente para cada una de las propuestas:

FACTOR CLAVE:

Propuesta de mejora	PM 1. Mejora de la asistencia del alumnado a la finalización del trimestre.	
Objetivo	Nº2.- REFORZAR EL MODELO DE GESTIÓN, COORDINACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO. Nº4.- MEJORA DE LOS NIVELES DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO.	
Procedencia de la propuesta	Propuesta EN PROCESO del curso anterior	
Indicador(es)	2.1.- No superar 25% de horas de ausencias respecto resto de semanas lectivas. Lo que supone poder impartir clases con normalidad en el grupo	
Ejecución/temporalización	2.1 Jefatura de Estudios 2.3 Profesorado	Finales de trimestre.
Seguimiento/temporaliz.	Jefatura de Estudios	Final de trimestre/memoria trimestral
Estrategia de ejecución/Tareas	-Informar claramente de las normas al alumnado y familias: tutorías y por escrito. -El número de faltas hasta del 15 al 20 de diciembre y del 5 al 7 de abril no supera el 25% de las horas lectivas en cada grupo. Modelo de revisión de Jefatura de Estudios.	
Estrategia de control	Solicitar los datos a Jefatura de Estudios.	
Datos/Resultado		

6. El resultado de este proceso se plasmará, **al finalizar cada curso escolar, en la memoria de autoevaluación que aprobará el Director del centro con informe motivado del Consejo Escolar**, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

- a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los

Indicadores en cuyo análisis de grado de consecución colaboran todos los órganos encargados del seguimiento de las mismas. Estos órganos elaborarán un informe a partir del seguimiento realizado.

b) Plan de mejora para su inclusión en el Plan de Centro. Hasta el 15 de noviembre del curso posterior.

5. Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo, por la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros durante el mes de octubre de cada curso. De las reuniones del equipo de evaluación se levantará acta.

6. Como instrumentos generales de autoevaluación desarrollados por el Departamento de FEIE:

- Modelo de análisis trimestral de resultados a cumplimentar por los departamentos didácticos y modelo de memoria final.
- Modelo de revisión y aprobación de las Programaciones Didácticas
- Test de Uso de las TIC.
- Test de Coordinación.
- Análisis de la Interdisciplinariedad
- Estudio de tratamiento de la Lectura y análisis en Competencia Lingüística.
- Fórmula de análisis de asistencia a la finalización del trimestre.
- Test metodológico (alumnado)

7. Se llevarán a cabo las propuestas de encuestas de evaluación en relación con el grado de satisfacción de los diferentes miembros de la comunidad educativa que se encuentran disponibles en la página web de la AGAEVE, así como otras de elaboración propia por el centro y contempladas en el Proyecto de Dirección, y cuya aplicación se llevará a cabo por el departamento de FEIE.

19. PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.

Planes Educativos Permanentes comunes a todos los centros educativos:

- Organización y Funcionamiento de las Bibliotecas Escolares.
- Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.
- Plan de Transformación Digital Educativa (TDE)
- Plan de Igualdad de Género en Educación. Desarrollado en el documento específico.
- Plan de Apertura de Centros Docentes. Gestión del comedor escolar en centro adscrito.

Planes y programa educativos consolidados:

-Proyecto Lingüístico de Centro.

Desarrollado en el apartado (8.6) de este proyecto educativo.

Coordinación: Profesorado del departamento en Lengua Castellana y Literatura y experiencia en coordinación de PLC y Biblioteca escolar.

-Red Andaluza Escuela Espacio de Paz.

Cuyos objetivos y planteamiento se encuentran desarrollado en el Plan de Convivencia.

Coordinación: Profesorado con experiencia en gestión de convivencia, mediación escolar y formado en educación emocional.

-Aula D Jaque.

Plan anual (P3) de integración del ajedrez en las diferentes áreas del curriculum y como actividad complementaria al mismo. El ajedrez se ha revelado como un recurso eficaz de innovación educativa, lúdico, transversal e interdisciplinar. El presente proyecto nace con el objetivo de formar y capacitar al profesorado de los distintos ciclos educativos, a fin de que puedan implementar el ajedrez como una herramienta pedagógica en el aula.

Con este proyecto pretendemos ayudar al alumnado en el desarrollo de sus habilidades cognitivas y socio-afectivas. El juego del ajedrez favorece, entre otras capacidades, la memoria, la concentración, la toma de decisiones, la reflexión, la visión espacial o el razonamiento lógico-matemático. Desde un punto de vista emocional la práctica del ajedrez ayuda a reconocer los errores, a no buscar excusas, a obtener un sentido de logro y una mayor autoestima, a llevar la iniciativa cuando es preciso; y todo ello tanto dentro como fuera del tablero.

Cómo se implementa:

En nuestro centro se desarrolla en la hora de libre disposición de 2º de ESO, vinculada al departamento de matemáticas impartida por profesorado con experiencia en la didáctica y manejo del juego del ajedrez. Se desarrolla asimismo en horario de recreo y como extraescolar mediante la convocatoria de torneos.

Coordinación: Profesorado especialista y con experiencia en la práctica del ajedrez.

-Programa Aldea.

El Programa Aldea de educación ambiental tiene el objetivo de promover el desarrollo integrado de iniciativas de educación para la conservación de los recursos naturales y el fomento del desarrollo sostenible en el ámbito de nuestro instituto.

Cómo se implementa:

Se han desarrollado actuaciones de fomento del reciclaje, la separación de residuos en aulas y exteriores. Si bien aun que da mucho por hacer, durante los cursos venideros haremos hincapié en la concienciación del reciclaje, en la creación de un decálogo medioambiental e cumplimiento, la

creación de la figura de patrullas de alumnos y delegados ambientales TIC, y finalmente el empezar a trabajar el Proyecto de ECO-Huerto escolar con determinados grupos (PMAR y FPB) y la creación de un jardín botánico a futuro desarrollado por parte del departamento de Biología y Geología (autoeval. 19-20).

Coordinación: Preferentemente profesorado con experiencia en su coordinación o del departamento de Biología y Geología.

-Programa ANDALUCÍA PROFUNDIZA.

A través de este programa el alumnado podrá participar, desde febrero hasta mayo, en proyectos de investigación en horario extraescolar durante 8 jornadas que, tomando como centro de interés elementos del propio currículo, les permitirán abordar el conocimiento desde otras perspectivas y desarrollar de manera activa las competencias básicas.

Lo enmarcamos dentro de una medida de atención a la diversidad como programa de enriquecimiento curricular ofertándose al alumno de altas capacidades intelectuales y de alto rendimiento.

Cómo se implementa:

El departamento de FEIE organizará junto con determinados departamentos didácticos implicados los proyectos a presentar. En la medida de las posibilidades del profesorado del centro se presentará un proyecto del área artística y otro del área científica.

Para la selección del alumnado se requerirá el asesoramiento del departamento de orientación.

Coordina: Profesorado de departamentos implicados: Geografía e Historia, Música, Tecnología y Física y Química.

-Erasmus+ e intercambios escolares.

En la actualidad nuestro centro cuenta con la carta ECHE de educación superior y el proyecto dentro del marco de acción KA-103 para la movilidad del profesorado de FP a centros de países europeos.

Asimismo, el alumnado interesado realizará su Formación en centros de Trabajo en países de la unión europea.

Nuestro centro participa en las diferentes ofertas de intercambio de alumnado y profesorado de la Consejería de Educación y proyectos de internacionalización de enseñanzas. En la actualidad se realizan intercambios con centros en Francia.

Se realizan acciones de internacionalización Erasmus+ en enseñanza secundaria: GRUEN: Ciudades Sostenibles' 2019/2020 con Hong Kong.

Desarrollo de acciones e-Twinning en el marco de la internacionalización digital, a través de grupos de trabajo y comisión de coordinación Erasmus. (autoeval 20-21)

Coordina:

Profesorado coordinador de FP en Erasmus+, Vicedirección del centro.

Intercambios escolares: Departamento de Francés.

Acciones de internacionalización: Departamento de Inglés y profesorado representante de diversos departamentos didácticos. Ver organigrama.

Otros proyectos que se desarrollan con menor grado de consolidación: Innicia y Forma Joven.

**ANEXO AL PROYECTO EDUCATIVO
ACUERDOS METODOLÓGICOS: MODELOS DE FLEXIBILIDAD HORARIA Y CURRICULAR
CONTROL DE ASISTENCIA DE LAS CLASES TELEMÁTICAS**

1. - Metodología didáctica para incluir en las programaciones didácticas del departamento para el curso escolar 2020/2021.

Teniendo en cuenta los posibles escenarios educativos que se pueden presentar en el curso escolar 2020/21, la metodología que se aplicará dependerá de la modalidad de clase que se establezca por el centro en cada momento:

A) Modalidad semipresencial (Modelo C):

***El curso partirá de esta metodología revisable (incluir en cursos 3º, 4º ESO, bachillerato y FP)*

El aprendizaje semipresencial se puede entender como aquel diseño docente en el que se mezcla una parte presencial (físico) y tecnologías para una parte no presencial (virtual) que se hibridan con el objetivo de mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje. Así el concepto recibe otras denominaciones más centradas en la acción del docente.

El trabajo semipresencial es una oportunidad para trabajar como un modelo más efectivo de trabajo que el presencial o el totalmente en línea. La incorporación de la tecnología de comunicación asincrónica ayuda a "facilitar una experiencia de aprendizaje independiente y colaborativo.

En alumnado asiste al aula en días alternos, lo que nos lleva a trabajar con los dos medios grupos de forma presencial paralela con la mitad de los días lectivos y procurando avanzar en el curriculum de forma que este no quede reducido drásticamente. La incorporación de este modelo al proceso de enseñanza-aprendizaje tratará de garantizar como mínimo evaluar de 75-80% de los contenidos a través de los criterios asociados, pero a la vez conlleva la mejora competencial del alumnado por la adquisición de destrezas digitales, adquisición de competencias de aprender a aprender e iniciativa personal.

- Se partirá de los conocimientos adquiridos por el alumnado y de sus ideas previas.
- Se comenzará cada unidad didáctica con la exposición de los criterios de evaluación que se van a calificar y su ponderación.

- Metodología de aula invertida (blended learning):

1º Días no presenciales:

El alumnado trabajará de manera autónoma según las indicaciones del profesorado en las clases no presenciales como a través del aula virtual. El alumnado durante la jornada adquirirá competencias como la de aprender aprender e iniciativa personal con procesos de autoevaluación y coevaluación posterior en el aula.

El trabajo desarrollado será contrastado en el aula posteriormente.

Los alumnos y alumnas mediante apoyo visual, visualizarán, de manera activa, las distintas lecciones magistrales en formato videográfico que el docente facilitará a través del aula virtual o mediante enlace externo para los días que el alumnado se encuentre en el aula, teniendo este que recoger sus propios apuntes por escrito en su cuaderno de aula que posteriormente se evaluarán de acuerdo a la rúbrica de evaluación del cuaderno del PLC de nuestro centro. El alumno entregará en determinados días copias puntuales de su cuaderno de trabajo personal a través del aula virtual.

En otras ocasiones, en menor medida, recibirán clases magistrales y realizarán ejercicios en su casa permitiéndose así combinar el aula invertida con la clase tradicional. Si bien esta última se aplicará con menor frecuencia.

-Metodología activa de trabajo Colaborativo.

Se desarrollarán modelos de trabajo colaborativos online, mediante documentos compartidos en plataforma, que nos permite realizar un trazado de lo que ha aportado cada alumno al trabajo cooperativo. Este trabajo se deberá llevar a cabo preferentemente durante la hora de clase no presencial, coincidiendo con el horario habitual de la materia. Posteriormente podrá ser evaluado mediante la rúbrica PLC diseñada en el centro para este tipo de instrumento. Además, el sistema nos permitirá controlar el tiempo y hora de trabajo del alumnado.

2º Días presenciales:

Resolución de dudas y realización y corrección de ejercicios, actividades y tareas diseñadas a partir de los estándares de aprendizaje y llevadas a cabo de manera individual. Con dichas propuestas didácticas se evaluarán los distintos criterios de evaluación gracias al empleo del instrumento de evaluación correspondiente.

- Realización de tareas competenciales de manera individual al finalizar cada unidad didáctica. Estas tareas son del tipo de las que nos encontramos en la prueba PISA o pruebas externas.

- Metodología de Aprendizaje Basado en la Indagación: ejecución de dos casos prácticos (de laboratorio al trimestre) de manera física o, de nos ser posible, virtual usando simuladores de laboratorios virtuales. Esta experiencia concluirá con la realización, por parte del alumnado, de una tarea consistente en la elaboración de un informe de laboratorio.

- Metodología de Aprendizaje por Investigación: realización de un trabajo de investigación durante el curso escolar.

- Metodología de Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP): elaboración grupal en Google Drive de un producto (póster científico) del trabajo de investigación llevado a cabo, preparación del stand para la feria de la ciencia y del discurso oral para su divulgación científica al público.

- Realización de una unidad didáctica interdisciplinar o de ámbito durante el segundo o tercer trimestre, pudiendo coincidir con el trabajo de investigación planteado anteriormente.

- Se podrá realizar de una prueba escrita basada en criterios de evaluación al finalizar cada unidad didáctica.

*En cualquier momento del curso, si los recursos lo permiten, pasaremos a un modelo semipresencial sincrónico tipo a) (Circular de 3 de septiembre de 2020 de la viceconsejería de Educación) con apoyo visual en directo por parte del propio docente desde el aula.

B) Modalidad presencial (1º y 2º ESO):

- Se partirá de los conocimientos adquiridos por el alumnado y de sus ideas previas.

- Se comenzará cada unidad didáctica con la exposición de los criterios de evaluación que se van a calificar y su ponderación.

- Clase magistral dialógica, en la que el alumnado tendrá que realizar los siguientes ejercicios: escucha activa, recogida de apuntes en su cuaderno y debate grupal. Se favorecerá el aprendizaje por indagación, partiendo de una experiencia real de la vida cotidiana o de fenómenos aplicables bajo el método científico.

- Realización y corrección de ejercicios, actividades y tareas diseñadas a partir de los estándares de aprendizaje. Con dichas propuestas didácticas se evaluarán los distintos criterios de evaluación gracias al empleo del instrumento de evaluación correspondiente.
- Se llevará a cabo, en alguna ocasión, la metodología activa del **aula invertida**.
- Realización de tareas competenciales en grupos de manera cooperativa al finalizar cada unidad didáctica. Estas tareas son del tipo de las que nos encontramos en la prueba PISA.
- Metodología de Aprendizaje Basado en la Indagación: ejecución de dos casos prácticos(de laboratorio al trimestre), de manera física o virtual usando simuladores de laboratorios virtuales. Esta experiencia concluirá con la realización, por parte del alumnado, de una tarea consistente en la elaboración de un informe de laboratorio.
- Metodología de Aprendizaje por Investigación: realización de un trabajo de investigación durante el curso escolar.
- Metodología de Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) - elaboración grupal en Google Drive de un producto (póster científico) del trabajo de investigación llevado a cabo, preparación del discurso oral para su divulgación al público.
- Realización de una unidad didáctica interdisciplinar o de ámbito durante el segundo o tercer trimestre, pudiendo coincidir con el trabajo de investigación planteado anteriormente.
- Se podrá realizar de una prueba escrita basada en criterios de evaluación al finalizar cada unidad didáctica.

C) Modalidad no presencial (casos excepcionales de aislamiento total o parcial):

- Se partirá de los conocimientos adquiridos por el alumnado y de sus ideas previas.
- Se comenzará cada unidad didáctica con la exposición de los criterios de evaluación que se van a calificar y su ponderación.

En caso de aislamiento parcial o total de un grupo:

En caso de aislamiento parcial y temporal de varios alumnos de una clase, se hará seguimiento del alumnado a través de las aulas virtuales mediante relación de tareas.

En caso de que se aisle a más de la mitad de una clase o la clase completa, el seguimiento se hará por videoconferencia conectando la clase con el grupo que quede presencialmente según horario general establecido en el centro. El profesorado impartirá la clase desde el aula del grupo.

En caso de aislamiento total del centro:

-Se adaptará el horario diario con clase por videoconferencia de 9 a 14 h. con clases de 45 minutos. Una de ellas se dedicará a repaso y refuerzo de lo trabajado semanalmente. (actualización protocolo de 29 de septiembre de 2020)

-En el caso excepcional justificado por el equipo docente, mediante sesión celebrada al efecto, se determina que algún grupo, debido a sus dificultades, no fuese posible llevar a cabo este horario, al menos el 50% de las clases se llevarán a cabo por Videoconferencia.

-Se facilitará a través del aula virtual compartir la pizarra blanca del dispositivo, tipo Tablet del profesor, para ir explicando la resolución de ejercicios y problemas de tipo cerrado.

-Como alternativa a las videoconferencias se podrán sustituir por grabaciones o vídeos propios o de terceros, presentaciones y experiencias de laboratorio para hacer el aprendizaje significativo. El alumnado tendrá que visualizarlo y recoger apuntes en su cuaderno.

- Realización de actividades evaluables, formularios, ejercicios, problemas, a través del aula virtual:

-Se llevará a cabo la evaluación utilizando al menos 3 instrumentos variados.

-Se realizarán actividades de tipo oral corregibles mediante rúbrica general de exposiciones orales por videoconferencia.

- Realización de actividades evaluables conectados por videoconferencia en grupos reducidos y con una duración de una hora. La actividad evaluable se podrá realizar de la siguiente manera con el fin de garantizar la autoría:

1º.-Se realiza la actividad por escrito en hoja de papel y se sube a partir de una foto a la carpeta personal de trabajo del alumno o alumna en aula virtual o nube (drive). (30 min.)

2º.- Posteriormente, se graba un vídeo con el móvil explicando la actividad, ejercicio, problema,... (10 min)

Es recomendable que la cámara del móvil enfoque al papel, y se comienza por parte del alumno/a diciendo nombre y los apellidos, Con un lápiz se acompaña la grabación de la explicación del problema. Se ayudarán con ese lápiz para subrayar, redondear y poner énfasis en la explicación. Se trata de que se demuestre la autoría de quien sabe hacer, o no, lo que establece el criterio de evaluación asociado al problema (5 min-10 min Apróx)

3º.- Por último, se sube a la carpeta personal de trabajo la grabación de la explicación. (10 min)

- Realización de tareas competenciales de manera individual al finalizar cada unidad didáctica. Estas tareas son del tipo de las que nos encontramos en la prueba PISA o de pruebas externas.

- Metodología de Aprendizaje Basado en la Indagación: ejecución de casos prácticos (o de laboratorio al trimestre), de manera física o virtual usando simuladores de laboratorios virtuales. Esta experiencia concluirá con la realización, por parte del alumnado, de una tarea.

CONTROL DE LA ASISTENCIA EN LOS MODELOS SEMIPRESENCIAL Y NO PRESENCIAL

Según lo establecido en la Circular de 3 de septiembre de 2020 de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a las medidas de flexibilización curricular y horaria para el curso 2020-2021 en su apartado Quinto 5), se establece que el profesorado llevará a cabo el control de asistencia de la parte presencial y la parte telemática. En base a esto se establece:

-Durante las jornadas en la que el alumnado no asiste al centro por ser una jornada lectiva no presencial, el alumnado deberá cumplir su horario habitual en su domicilio y realizar el trabajo o estudio dirigido a través del aula virtual. El trabajo estará organizado para la hora de clase y el control de asistencia se organizará a través de la entrega de alguna actividad o se establecerá un control durante esa hora o a la finalización de la ésta.

-En el caso que el alumno no disponga de recursos propios para que se pueda llevar a cabo este procedimiento de control, éste deberá hacer la entrega a lo largo del mismo día, siendo esta una medida de flexibilización excepcional y debiendo ser el profesorado conocedor de ello a través del equipo docente.

-En las jornadas en las que el un grupo de alumnos (más de la mitad) o la totalidad del grupo no asista a clases por encontrarse en situación de aislamiento, las clases se impartirán por Videoconferencia o bien con apoyo visual y se llevará a cabo el control de asistencia a través del sistema Séneca.

-En situaciones de cierre total de la actividad presencial en el centro, el protocolo de actuación COVID19 del centro establece un horario alternativo con clases de 45 minutos de 9 a 14h y se controlará la asistencia por la plataforma Séneca.

ANEXO

PROTOCOLO DE ATENCIÓN AL ALUMNADO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD POR BRECHA DIGITAL (INSTRUCCIÓN 10/2020 Apartado 9.2)

Las tutorías y la orientación educativa garantizarán un adecuado asesoramiento al alumnado, de acuerdo con las características específicas de cada una de las enseñanzas y lo establecido en el proyecto educativo del centro docente.

2. La persona que ejerce la tutoría de un grupo de alumnos y alumnas, bajo la coordinación y asesoramiento de los equipos y departamentos de orientación, si procede, dispondrá las medidas precisas para facilitar la atención educativa y la tutorización del mismo. Para ello, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

a) Identificación y comprobación de los datos para la comunicación con el alumnado así como con las personas que ejerzan su tutela legal, que permitan la interacción con los mismos tanto de manera presencial como telemática. Actualizarán para ello los datos recogidos en la ficha del alumnado en el Sistema de Información Séneca en los primeros días del curso escolar.

b) Los tutores y tutoras adaptarán a los momentos en que hubiera de desarrollarse la docencia no presencial, la atención personalizada con cada alumno o alumna de su grupo, así como con las personas que ejerzan la tutela legal del mismo, pudiéndose utilizar distintas plataformas, canales o medios de comunicación alternativos para tal fin, en función de las diversas circunstancias familiares.

c) Identificación y análisis del alumnado que durante el curso pasado estuvo desconectado o no localizable, y por tanto no pudo seguir con normalidad su proceso de aprendizaje.

d) Adopción de mecanismos de detección del absentismo y abandono escolar y protocolos de actuación ante ellos.

e) Preparación de planes específicos para el alumnado referenciado en los puntos anteriores que faciliten la reincorporación y la continuidad de su proceso de aprendizaje.

f) Establecimiento de mecanismos de coordinación tanto presenciales como telemáticos con el equipo docente.

g) Inclusión de mecanismos de detección de brecha digital en relación al acceso y uso de medios tecnológicos.**

3. La atención tutorial se centrará en la retroalimentación de información, el refuerzo positivo y apoyo emocional, para poder verificar la situación del alumnado en lo relativo a su proceso de aprendizaje.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN:

Se ha establecido un protocolo a determinar si un alumno/a se encuentra en riesgo de vulnerabilidad por carecer de medios para realizar un seguimiento adecuado del proceso de enseñanza-aprendizaje a distancia.

-Para el alumnado que no posee medios adecuados para seguir el proceso de enseñanza-aprendizaje de forma continua a través de las plataformas de desarrollo del centro, se contemplan los siguientes escenarios:

- 1-No posee dispositivo para realizar seguimiento y entrega de actividades.
- 2-No posee conexión a internet en su domicilio.
- 3-No posee ninguno de los dos.

-No se considerará que un alumno no posee medios si este dispone de un teléfono móvil con acceso a internet, entendiéndose que con este puede acceder al aula virtual, realizar las tareas o actividades en papel y presentar el resultado a través del aula virtual.

-No se considerará que un alumno/a no posee medios si en su domicilio disponen de un ordenador para trabajar aunque este sea compartido por los diferentes miembros de la unidad familiar.

El tutor/a grabará en el documento compartido al alumnado que se encuentre en alguna de las tres circunstancias descritas y no pueda desarrollar adecuadamente su trabajo en los casos en los que sea necesario que el proceso de enseñanza aprendizaje se desarrolle de forma SEMIPRESENCIAL o NO PRESENCIAL.

El alumnado a partir de 3º de ESO se encuentra en modalidad semipresencial, por tanto es importantísimo definir esta situación de forma precisa para cada caso.

Una vez se hayan detectado los casos y hechas las comprobaciones pertinentes, se valorará por parte del equipo TDE la necesidad priorizar los sistemas de préstamos en el caso de que el centro disponga de recursos adecuados para ello.

A través de la Vicedirección del centro se establecerá el sistema de préstamos una vez analizados los casos y la disponibilidad de préstamo.

RUTA DE GRABACIÓN DE DATOS POR PARTE DE LOS TUTORES:

<https://docs.google.com/document/d/1Rh1ng3ZsxHhTBg0WR3t82e8gWf7j-FBN/edit>

En el sistema Séneca han desactivado temporalmente el cuestionario. En el momento que se encuentre disponible el Cuestionario en Séneca se trasladarán los datos.

ANEXOS EXTERNOS A ESTE PROYECTO EDUCATIVO

DOCUMENTOS GENERALES:

- Plan de Convivencia.
- Plan de Igualdad.

DEL PLAN DE ATENCIÓN DIVERSIDAD:

1. Programa General del PMAR.
2. Programa de refuerzo de aprendizajes no adquiridos y modelo de seguimiento.
3. Modelo programas de recuperación de materias pendientes por departamentos (ESO y Bachillerato).
4. Modelo Programa personalizado alumnado que no promociona.
5. Modelo Plan de recuperación de módulo no superado (pendientes) y de mejora de conocimientos y habilidades en FPB (mayores 16 años).
6. Modelo Programa de refuerzo para recuperación de aprendizajes en FPB y mejora de competencias (periodo no lectivo y FCT).
7. Anexo: Orientaciones para la cumplimentación de ACNS en Séneca.
8. Modelo de informe alumnado riesgo de no titular (2ª evaluación).
9. Modelo de informe de titulación 4º ESO Eval. Ordinaria: Objetivos no alcanzados.
10. Modelo informe para la prueba extraordinaria.

MODELOS DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA:

11. Plan General de Lectura y Plan de trabajo de Biblioteca.
12. Documento: Manual de estilo del centro.
13. Plan de Ortografía.
14. Rúbricas comunes de evaluación vinculadas a destrezas comunicativas (exposiciones orales y corrección de cuadernos de clase).
15. Modelo de planificación diaria de contenidos y actividades profesorado.
16. Modelo de revisión de las programaciones para su aprobación.
17. Modelo Plan de trabajo Departamentos Didácticos.
18. Modelo de análisis de Evaluación Inicial: Departamentos.
19. Modelo de memoria trimestral (1ª y 2ª eval: Departamentos didácticos, FEIE y Orientación).

20. Modelo de memoria final departamentos.
21. Modelo memoria final de tutoría.
22. Modelo de actas de reunión tutores-familias.
23. Modelo de evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje al alumnado.
24. Anexo: Relaciones entre objetivos y competencias profesionales en módulos de FPB.
25. Ficha tránsito individual.
26. Ficha tránsito grupal.
27. Hoja resumen recogida datos Tutorías
28. Plantilla de Plan o Programa anual para la Programación General Anual.
29. Modelo metodológico adaptado al COVID19. Flexibilización horaria y curricular.
30. Protocolo de atención educativa al alumnado en situación de brecha digital. POAT
31. Guías profesorado FP
32. Guía alumnado FP Dual y compromiso de matrícula.

ANEXOS EXTERNOS

- Anexo: Programaciones didácticas.
- Anexo: Cuaderno digital común y tutorial de uso.

Revisiones al documento:

Actualizado y aprobado por la Dirección en Consejo Escolar Ordinario de 11 de noviembre de 2020
Actualizado y aprobado por la Dirección en Consejo Escolar Ordinario de 13 de noviembre de 2019.
Actualizado y aprobado por la Dirección en Consejo Escolar Ordinario de 7 de noviembre de 2018.
Actualizado y aprobado por la Dirección en Consejo Escolar Ordinario de 6 de noviembre de 2017.
Actualizado y aprobado por la Dirección en Consejo Escolar Ordinario de 14 de noviembre de 2016.
Actualizado y aprobado por la Dirección en Consejo Escolar Ordinario de 28 de octubre de 2015.
Actualizado y aprobado en Consejo Escolar Ordinario de 29 de octubre de 2014.

El Director

Fdo. _____